

Región: 10 atentados desde el inicio de la pandemia y no hay detenidos

Violencia. Encapuchados han quemado 16 camiones y 7 máquinas forestales. Pág. 7

EL AUSTRAL

EL DIARIO DE LA ARAUCANÍA

www.australtemuco.cl

Viernes
15 de mayo de 2020

\$ 400

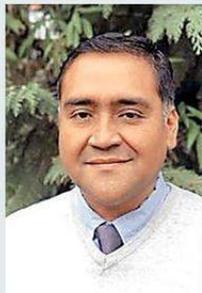
Temuco / Chile
Año CV / N° 37.893

La Araucanía ocupa segundo lugar de muertes y contagios

Pandemia. Hoy se cumplen dos meses del primer caso de coronavirus conocido en la Región. El balance es triste: 41 fallecidos y 1.536 infectados.

Solo nos supera la Región Metropolitana. Lo preocupante es que ayer se confirmó un repunte en los casos positivos. Se sumaron 41 al total de pacientes. Pág. 2

CORONAVIRUS EN LA ARAUCANÍA	
Contagiados	
Total Región	1.536
Total nacional	37.040
Muertes	368



Rapimán. Pág. 3

Sorpresiva renuncia del seremi de Medio Ambiente

Subsidios. Pág. 6

Conadi beneficiará a 615 familias mapuches



Datos. Pág. 27

Emprendedores ofrecen repostería de calidad



Fallece conocido vendedor y líder sindical de Falabella

Temuco. Lionel Lagos murió de covid-19 tras 45 días hospitalizado en la Clínica Alemana. Este lunes cumpliría 30 años de matrimonio. "Siempre será mi héroe", dijo su hija Bárbara. Pág. 5



Aumentan multas por no utilizar mascarillas en las calles de Temuco

Reporte.

Seguridad Ciudadana advirtió relajo de las personas tras levantamiento de cuarentena total. Pág. 4



Gimnasios acondicionan instalaciones para reabrir

Medidas.

Recintos esperan autorizaciones. Pág. 14

UF HOY: \$ 28.716,52
UTM: \$ 50.372

DÓLAR COMPRADOR: \$ 810
DÓLAR VENDEDOR: \$ 840

SANTORAL HOY:
ISIDRO Y DENISE

EL TIEMPO MÁX: 17°
TEMUCO MÍN: 13°

CALIDAD DEL AIRE
BUENO

71808759 700003

Tema del día

CORONAVIRUS EN LA ARAUCANÍA

A 60 días del caso cero: Región ocupa segundo lugar nacional con más contagios y fallecidos

PANDEMIA. Un triste balance de 1.536 casos totales y 41 muertes exhibe La Araucanía al cumplirse dos meses de la llegada del covid-19 a la zona. Ayer, la cifra de infectados en un día experimentó un repunte.

Carolina Torres Moraga
carolina.torres@australtemuco.cl

Un lamentable liderazgo entre las regiones del país ocupa La Araucanía cuando se cumplen hoy dos meses desde el aterrizaje del virus pandémico en nuestra zona.

El balance de estos primeros 60 días indica que se han reportado 1.536 contagios totales de los cuales 41 pacientes han fallecido. Estas cifras ubican a la Región en el segundo lugar nacional con mayor número de casos y muertes, siendo solo superada por la Región Metropolitana que hasta ayer exhibía 27.216 infectados en total, con 202 víctimas fatales. Detrás de La Araucanía, siguiéndola aún de lejos, figura la Región de Antofagasta con 1.277 casos totales y 11 muertes.

REPUNTE

Luego de varias semanas con un reporte de casos diarios que no superaba los 20 contagios, ayer esa cifra experimentó un repunte llegando a 41 confirmados positivos a covid-19 en las últimas 24 horas, jornada en la que también se informaron dos nuevas muertes con lo que se llega a 41 víctimas fatales.

“Lamentablemente tenemos dos nuevos fallecidos. Primero, una paciente de sexo femenino, de 77 años, de Angol, que tenía como patología de base un colangiocarcinoma metastásico con lesiones tumorales diseminadas en pleura, peritoneo y una obstrucción intestinal producto de estas lesiones sobre la cual se desencadenó una sepsis multiorgánica y una neumonía por covid positivo. El segundo, es un paciente de



CINCO COMUNAS DE LA REGIÓN HAN ESTADO EN CUARENTENA: TEMUCO, PLC, IMPERIAL, VICTORIA Y ANGOL.

sexo masculino, de 45 años, del sector Pedregoso de Lonquimay quien padecía una diabetes mellitus mal controlada como patología de base e hizo una neumonía por aspiración que determinó una infección por covid”, señaló la seremi (s) de Salud, Gloria Rodríguez.

Sobre los 41 casos nuevos, se informó que 36 corresponden a pacientes con sintomatología atribuible al Sars-Cov-2, mientras que 5 personas son asintomáticas. Al mismo tiempo, la autoridad agregó que los casos con una evolución superior a los 14 días y que se les ha dado la calificación de “recuperados” son hasta la fecha 1.235, lo que representa un 83,1%.

“

Más bien después de las cuarentenas y en relación al progreso de los pacientes activos, se ha visto una disminución progresiva en el número de pacientes hospitalizados, en los graves, en el número de pacientes en UPC”.

Gloria Rodríguez,
seremi (s) de Salud

En tanto los casos “activos” que aún son potenciales contagiantes debido a que no traspasan la barrera de los 14 días desde que fueron diagnosticados, actualmente llegan a 251 pacientes lo que implica un 16,9%.

Dentro de las comunas con más contagios, sigue liderando por lejos Temuco, con 749 contagios; le sigue Angol con 120; Padre Las Casas, con 110; Victoria, con 79 y Saavedra, con 62.

Asimismo, desde el inicio de la pandemia, en la Región se advirtió una leve supremacía femenina en los contagios, situación que se mantiene hasta ahora. De esta manera, mientras los hombres contagiados son 721 (47,2%),

Nº de casos

Comuna	Casos
● Angol	120
● Carahue	35
● Chol Chol	5
● Collipulli	6
● Cunco	6
● Curacautín	7
● Curarrehue	4
● Ercilla	11
● Freire	19
● Galvarino	4
● Gorbea	14
● Lautaro	54
● Loncoche	20
● Lonquimay	18
● Los Sauces	1
● Lumaco	7
● Melipeuco	0
● Nueva Imperial	49
● Padre Las Casas	110
● Perquenco	5
● Pitrufquén	17
● Pucón	16
● Purén	6
● Renaico	13
● Saavedra	62
● Temuco	749
● Teodoro Schmidt	5
● Toltén	8
● Traiguén	3
● Victoria	79
● Vilcún	53
● Villarrica	21
Total general	1.527

Se extraen 9 casos del análisis puesto que presentan residencia en otras regiones.
(Fuente: Seremi de Salud de La Araucanía).

las mujeres son 806 (52,8%).

HOSPITALIZADOS

Al día de ayer, la Región contaba con un total de 61 pacientes hos-

41

casos nuevos se dieron a conocer en el último reporte. De ellos, 36 presentan sintomatología y 5 son asintomáticos.

15

pacientes permanecen conectados a ventilación mecánica, de los cuales 13 están en hospitales públicos y dos en clínicas privadas.

pitalizados. De ellos, 29 se encuentran internados en Unidades de Paciente Crítico: 12 en UTI y 17 en UCI. De estos 29 en UPC, 15 están conectados a ventilación mecánica, de los cuales 13 se encuentran en establecimientos de la red pública y 2 en clínicas privadas. Respecto a esto y considerando que han transcurrido dos meses desde el inicio de la pandemia, la doctora Rodríguez, valoró que a lo largo de las últimas semanas se haya observado una disminución progresiva del número de pacientes hospitalizados.

“Más bien después de las cuarentenas y en relación al progreso de los pacientes activos, se ha visto una disminución progresiva en el número de pacientes hospitalizados, en los graves, en el número de pacientes en Unidades de Pacientes Críticos y en aquellos que han tenido que estar conectados a ventilador mecánico y ése es un índice que nos permite ser optimistas en relación al avance de la pandemia”, enfatizó la autoridad.

Eleam sin autorización: “No se cierran porque los abuelos no pueden ir a la calle”

EN LA ARAUCANÍA. Seremi señaló que hay 38 residencias de adultos mayores sin resolución, pero que están sumariadas y en constante fiscalización.

La seremi (s) de Salud, Gloria Rodríguez, dijo ayer que resulta complejo cerrar las residencias de adultos mayores que no cuentan con autorización sanitaria.

“Las personas que están en un Eleam, por distintas razones sus familias no los pueden

atender. Por lo tanto, si no tenemos un lugar a donde derivarlos en las mejores condiciones, no se pueden cerrar porque no podemos dejar en la calle a los adultos mayores”, expresó y a la vez dijo que todos se encuentran en constantes fiscalizaciones y con sumarios sanitarios.

“Se les exige a los administradores que cumplan con la normativa vigente para que efectivamente puedan acceder a la autorización sanitaria”, sentenció la autoridad, quien añadió que en la Región hay 38 Eleam sin autorización y 22 autorizados. “Muchos están haciendo los

trámites para obtenerla, pero algunos no tienen la recepción municipal, que es requisito fundamental para la autorización sanitaria y otros son incumplimientos diversos que tienen que cumplir”.

Fronte a la pandemia, los hogares han adoptado proto-



HOY ENTRAN EN CUARENTENA OBLIGATORIA TODOS LOS MAYORES DE 75 AÑOS.

colos apoyados por la Seremi de Salud y otros organismos. También se les han entregado de manera gratuita elementos

de protección personal para los cuidadores además de los exámenes PCR para testear a los residentes.

CORONAVIRUS EN LA ARAUCANÍA

Anselmo Rapimán renuncia a la Seremi de Medio Ambiente

MOTIVOS PERSONALES. Subsecretario Javier Naranjo confirmó la dimisión, anunciando que en su reemplazo asumirá en calidad de subrogante la periodista Paula Castillo.

Carolina Torres Moraga
carolina.torres@australtemuco.cl

Se renuncia voluntaria al cargo por motivos personales, presentó ayer el ahora exseremi de Medio Ambiente de La Araucanía, Anselmo Rapimán.

La información fue confirmada por el subsecretario de la cartera, Javier Naranjo, quien cumplió una apretada agenda en la zona. Sin extenderse sobre las razones que provocaron la salida de Rapimán de la secretaría ministerial, Naranjo solo se limitó a decir que el personero presentó su renuncia voluntaria por motivos personales, pero que se mantendrá en el puesto hasta el 1 de junio, por lo que durante las dos últimas semanas de mayo, la exautoridad medioambiental hará uso de su feriado legal.

Al mismo tiempo, Naranjo confirmó que desde la presentación de la renuncia por parte de Rapimán, asumirá en calidad de subrogante la periodista Paula Castillo, actual coordinadora de Gestión de Episodios Críticos, GEC.

Según se informó, durante los próximos días será el intendente de La Araucanía, Víctor Manoli, quien anunciará el nombre del nuevo seremi.

ÉNFASIS

Sobre los énfasis que deberá tener la gestión de la nueva autoridad que asuma en forma definitiva en el cargo, el subsecretario de Medio Ambiente manifestó que “independientemente de la autoridad que esté a cargo, los énfasis están dados por las necesidades que tiene la Región en material medioambiental y, específicamente en este minuto, por el anuncio que hemos veni-



RAPIMÁN HARÁ USO DE SU FERIADO LEGAL HASTA EL PRÓXIMO 1 DE JUNIO.

“ He presentado mi renuncia voluntaria al cargo de seremi, entendiendo que debemos seguir trabajando desde otras plataformas, desde otras miradas”.

Anselmo Rapimán,
exseremi de Medio Ambiente
de La Araucanía

do a hacer a Temuco y Padre Las Casas. En este momento, lo más importante para nosotros es recordar que los adultos mayores son nuestra prioridad y que por eso vamos a hacer un recambio de calefactores a la brevedad, con un llamado que pretendemos hacer en las próximas dos semanas”, insistió Naranjo.

CRÍTICAS

Sobre la salida de Rapimán, el diputado de Evópoli Sebastián Álvarez expresó que viene en un momento importante para la Región. “Desde hace meses, antes de lo más grave de la pandemia, habíamos pedido reiteradamente que se conformara una Mesa Regional de Invierno, ya estamos a mediados de mayo y aún no habíamos tenido una respuesta concreta. Esperamos que a partir de este cambio, y de la desig-



PAULA CASTILLO ASUME COMO SEREMI DE MEDIO AMBIENTE SUBROGANTE.

547 calefactores serán entregados a adultos mayores de la intercomuna de Temuco y Padre Las Casas. El llamado para la postulación se conocerá en los próximos días.

nación de una nueva autoridad regional, y con el compromiso de la ministra de Medio Ambiente, Carolina Schmidt, y del subsecretario Javier Naranjo, de una vez por todas podamos establecer la mesa de invierno que nosotros solicitamos”, enfatizó.

Sobre eventuales cuestionamientos a la gestión del exseremi,

indicó que “cuando se producen cambios en los equipos, significa que las cosas no estaban funcionando de la manera que tenían que funcionar”.

En tanto, el propio Anselmo Rapimán, a través de redes sociales informó de su dimisión. “He presentado mi renuncia voluntaria al cargo de seremi, entendiendo que debemos seguir trabajando desde otras plataformas, desde otras miradas. Seguiremos desde otras vías, seguiremos desde otras plataformas sirviendo al país, sirviendo al gobierno del Presidente Piñera y con esto no digo adiós, si no que un hasta pronto”, puntualizó.

Anselmo Rapimán es ingeniero agrícola y durante la primera administración del Presidente Piñera se desempeñó como jefe del Departamento de Riego en Indap en la Región.

Integra lanza aplicación con material educativo para niñas y niños

“En estos tiempos de pandemia, la tecnología ha sido de gran ayuda para mantenernos conectados y cerca. Por eso, Fundación Integra desarrolló IntegApp, una aplicación para dispositivos móviles, donde las familias y adultos responsables del cuidado de niños y niñas asistan o no a un jardín infantil de Fundación Integra- pueden encontrar material educativo de calidad, que favorezca su proceso de aprendizaje a través del juego y de actividades simples que se pueden realizar en el hogar”, con estas palabras, el director ejecutivo de Fundación Integra, José Manuel Ready, presentó la IntegApp.



Intendente firma mensaje para reposición de la posta rural

“Hasta Traiguén se trasladó el intendente Víctor Manoli, ocasión en la que firmó el mensaje al Core, solicitando recursos para la reposición de la infraestructura de la posta rural del sector Aníñir. Alrededor de 840 millones de pesos se requieren para la reposición de esta área de salud.

El alcalde de Traiguén, Ricardo Sanhueza, señaló que “la actual posta del sector construida, en 1983, presenta un avanzado deterioro en su infraestructura, no cumpliendo con la normativa vigente e impidiendo entregar una atención de salud segura digna y de calidad”.

El Complejo Asistencial de PLC conmemoró el Día de la Enfermería

POR PRIMERA VEZ. Tomando las precauciones sanitarias para evitar eventuales contagios por coronavirus.

El Complejo Asistencial de Padre Las Casas conmemoró por primera vez el Día Internacional de la Enfermería en Medio de la Crisis Sanitaria por coronavirus.

En la ocasión, el director del establecimiento, Christian Niño, agradeció al personal de enfermería por su gran trabajo y esfuerzo para apoyar la

apertura adelantada en más de cuatro meses del Complejo Asistencial en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el coronavirus.

ADN DE LA PROFESIÓN

Lorena Retamal, enfermera coordinadora de la Gestión del Cuidado del establecimiento, manifestó que “en el contexto

de la pandemia, nosotros hemos vuelto a nuestra esencia que es el cuidar. La verdad es que, en esta puesta en marcha del hospital, ya adelantada casi cuatro meses, estamos dando una respuesta a lo que es la demanda de la población”.

La profesional agregó que “esta pandemia nos hace reflexionar y volver al ADN de



EN LA OPORTUNIDAD SE DESTACÓ LA LABOR EN MEDIO DE LA PANDEMIA.

enfermería que significa cuidar a nuestra familia, a nuestro prójimo, nuestro hermano o nuestro usuario y nuestro equipo de trabajo, porque si no nos cuidamos no vamos a poder entregar la atención de

la demanda, que hoy día nos exige la comunidad”.

Para Felipe Paredes, enfermero supervisor de Pabellón Central y Recuperación, es tremendamente significativo este día, “primero porque soy en-

fermero y segundo porque que la OMS declaró este año como el año de la enfermería, sin pensar que íbamos a enfrentarnos a algo tan desafiante como la pandemia que estamos viviendo”.

Actualidad



“No es tolerable que el Gobierno siga permitiendo estos niveles de violencia que se viven en La Araucanía”. **LUCIANO RIVAS**, presidente Multigremial Araucanía

CORONAVIRUS EN LA ARAUCANÍA

Multas por no usar mascarillas aumentan siete veces tras término de la cuarentena

EN TEMUCO. Estadísticas entregadas por la Dirección de Seguridad Ciudadana del municipio evidencian cierto “relajo” en la capital regional.

Juan Carlos Poblete
cronica@australtemuco.cl

En siete veces ha aumentado la cantidad de personas que han sido infraccionadas por no usar mascarilla, desde que terminó la cuarentena total en la ciudad de Temuco.

Así lo demuestran las estadísticas de la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Temuco, donde explican que desde que entró en vigencia la ordenanza de uso obligatorio de mascarillas (el 8 de abril) hasta que terminó la cuarentena (el 30 de abril) se realizaron siete mil 292 fiscalizaciones vehiculares y peatonales, que arrojaron un total de 25 infraccionados.

En tanto, desde el 1 de mayo hasta ayer, se han realizado 925 fiscalizaciones a transeúntes y vehículos, las que han terminado con 23 personas infraccionadas por no usar mascarillas.

LAS CIFRAS

El director de Seguridad Ciudadana, Henry Ferrada, explica entonces que, bajo la medida de cuarentena total, una de cada 292 personas fiscalizadas era infraccionada por no usar mascarilla.

En tanto, desde que terminó la cuarentena, una de cada 40 personas fiscalizadas es infraccionada por no circular con el elemento protector.

MASCARILLA OBLIGATORIA

La Ordenanza Municipal N°1 del 2020 decretó que desde

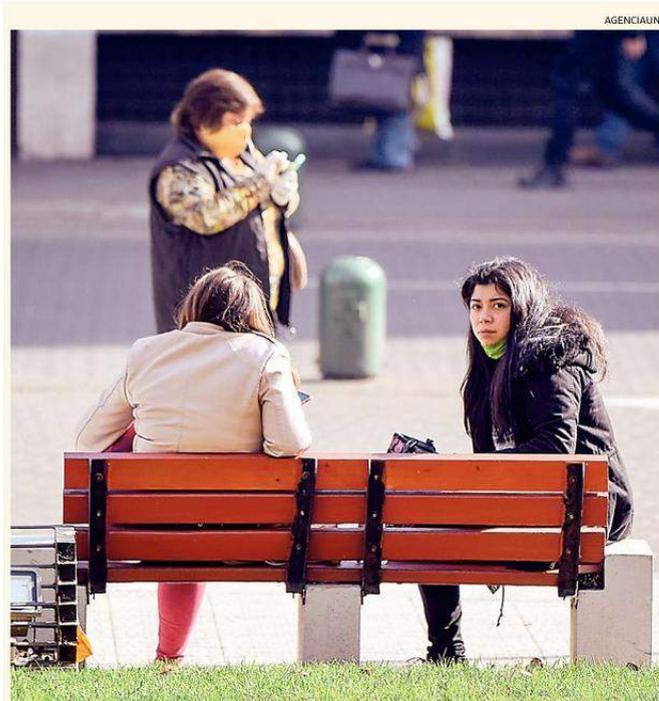
“Hemos visto niños y jóvenes jugando libremente en parques y multicanchas, además de personas adultas circulando sin su mascarilla, lo que nos parece muy irresponsable para el nivel de emergencia que estamos viviendo”.

Henry Ferrada,
director Seguridad Ciudadana

el 8 de abril de 2020 y mientras se extiende el Estado de Catástrofe en el país, el uso de elementos de protección de vías respiratorias es obligatorio en todas las calles y espacios públicos de la comuna.

FUERTES MULTAS

La infracción a quien sea descubierto circulando por las calles sin mascarillas puede llegar a multas de hasta 1 UTM: \$50.372. “Hemos visto niños y jóvenes jugando libremente en parques y multicanchas, además de personas adultas circulando sin su mascarilla, lo que nos parece muy irresponsable para el nivel de emergencia que estamos viviendo”, lamentó el director de Seguridad Ciudadana, Henry Ferrada.



LA INFRACCIÓN PUEDE LLEGAR HASTA LOS 50 MIL PESOS.

Llamado al autocuidado

Las autoridades de la capital regional lamentan que tras el fin de la medida de cuarentena total se esté experimentando cierto “relajo” por parte de la población y llaman, más allá de evitar exponerse a multas al autocuidado. “La gente se relajó (...) no queremos infraccionar a nadie, pero no podemos relajarnos ante las medidas de autocuidado relacionadas al coronavirus, que está lejos de pasar, sino que, todo lo contrario. Las próximas dos o tres semanas van a ser las

más complicadas en nuestro país y en nuestra comuna”, advirtió el alcalde de Temuco, Miguel Becker. “No queremos volver a cuarentena, no queremos volver a paralizar la ciudad, pero depende de nosotros. Si no tomamos las medidas de autocuidado, la autoridad nacional va a volver a decretar la cuarentena en Temuco y eso es muy negativo para el desarrollo económico y en todo el quehacer de una comuna como la nuestra”, señaló el edil temuquense.

Avanza reposición de veredas en puntos céntricos y poblaciones

En representación del alcalde de la comuna de Pucón, Carlos Barra, el secretario del Secplac, Cristian Brown, recorrió algunos de los puntos donde el Servicio de Vivienda y Urbanismo (Serviu) de la Región de La Araucanía y el municipio se encuentran ejecutando diversas obras, específicamente en la reposición de veredas que se encontraban en mal estado y que desde ahora en adelante prestarán una mayor utilidad a los vecinos de los diversos sectores.



Gorbea contará con 43 cámaras de tele vigilancia interconectadas

En los próximos días se iniciará la ampliación del sistema de tele vigilancia en Gorbea.

Son más 60 millones de pesos en inversión para Gorbea, Quitrúe y Lastarria financiados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y visada técnicamente por la Subsecretaría de Prevención del Delito. El proyecto consiste en la instalación de 22 nuevos puntos de cámaras de tele vigilancia 24/7 con resolución Full HD, zoom óptico 30x de alta calidad de imagen, de las cuales todas funcionarán día y noche con sensibilidad al infrarrojo, entre otros adelantos.

Detienen a condenado que sumaba 154 días prófugo

EN ANGOL. Fue arrestado en medio de un control sanitario en la capital de Malleco.

Carabineros de Angol detuvo a un prófugo de la justicia en medio de los controles y fiscalizaciones que despliega la policía uniformada para prevenir la pandemia del coronavirus.

El hombre sumaba 154 días evitando cumplir una condena por hurto dictada en el tribunal de Los Ángeles. Así lo pre-

cisó el mayor Luis Baeza, Comisario de la Primera Comisaría de Angol, quien afirmó que “en el punto de control sanitario que une las comunas de Los Sauces con Angol, dentro de las fiscalizaciones se logra establecer que un sujeto que intentaba ingresar a la comuna de Angol mantenía una condena en su contra por el delito de

hurto dictada el mes de diciembre del año pasado en tribunal de Los Ángeles, por lo que se mantenía prófugo de la justicia desde esa fecha hasta entonces, contabilizando un total de 154 días eludiendo la acción de la justicia”.

El sujeto fue trasladado hasta Los Ángeles para que cumpla su condena.



EL SUJETO TENÍA UNA CONDENA POR HURTO.

Realizarán primer juramento de abogados por videoconferencia

El presidente de la Corte de Apelaciones de Temuco, ministro Carlos Gutiérrez Zavala, encabezará a primera hora del viernes 15 de mayo el primer juramento de abogados desarrollado desde el tribunal de alzada, mediante videoconferencia con la Corte Suprema, lo que constituye un hito en la historia del Poder Judicial, ya que desde el año 1944, esta ceremonia se llevaba a cabo exclusivamente en la Corte Suprema de Justicia.

CORONAVIRUS

EN LA ARAUCANÍA

Conocido vendedor y dirigente de Falabella falleció por coronavirus

Juan Carlos Poblete
cronica@australtemuco.cl

Después de 45 días luchando contra el coronavirus, falleció Lionel Lagos Arriagada (58 años), el conocido vendedor de la tienda Falabella del centro de Temuco que estaba internado en la Clínica Alemana tras contagiarse con covid-19 a mediados de marzo.

Su caso se hizo conocido cuando El Austral publicó su historia en el mes de abril, en circunstancias en que su familia solicitaba donantes de sangre del grupo O negativo, en el contexto de su hospitalización.

Su hija, Bárbara Lagos, confirmó la noticia y dijo que como familia están "tristes, con dolor, pero con el increíble consuelo que mi papá goza de un momento único que no cae en nuestra mente".

VÍCTIMA DEL COVID-10

La familia Lagos Arriagada, de Padre Las Casas, fue particularmente golpeada por la pandemia, con cuatro integrantes contagiados. Lionel Lagos comenzó con síntomas similares a una gripe a mediados de marzo, para luego deteriorarse y ser internado el 31 del mismo mes en la Clínica Alemana, en la capital regional, con diagnóstico positivo por covid-19.

El 1 de abril debió ser conectado a ventilación mecánica, estando inconsciente para el día 4 de abril, cuando falleció su madre, Leonor Arriagada (90), también contagiada con coronavirus. Debido a que él estaba sedado, su familia nunca pudo contarle que su madre murió.

Al confirmar su fallecimiento, su hija Bárbara Lagos señaló que "todos sus órganos evolucionaron, mejorando y regulando sus parámetros,

DRAMÁTICO. Lionel Lagos Arriagada (58) murió ayer en la Clínica Alemana de Temuco, donde estuvo 45 días hospitalizado tras contagiarse con covid-19.



EL CONOCIDO VENDEDOR DE LA TIENDA FALABELLA DEBIÓ SER INTERNADO A MEDIADOS DE MARZO POR CORONAVIRUS.

pero la muerte cerebral fue el terrible desenlace".

UN HOMBRE BUENO

Este lunes 18 de mayo, Lionel Lagos cumplirá 30 años de matrimonio con Gladys Con-

cha (53). "En un par de días cumplirán 30 años de matrimonio con mi mamita, no se llegó, pero yo sé que su amor fue real y enfrentó muchas cosas", recordó su hija Bárbara. Sus compañeros de la tienda

EL AUSTRAL

“

Todos sus órganos evolucionaron, mejorando y regulando sus parámetros, pero la muerte cerebral fue el terrible desenlace”.

Bárbara Lagos, hija

1 de abril, Lionel Lagos debió ser conectado a ventilación mecánica.

Falabella del centro de Temuco reaccionaron con tristeza tras enterarse de la muerte del conocido vendedor, que además era presidente del sindicato de Falabella Temuco.

En conversación con El Austral, sus colegas y excolegas declararon que recordarán, por sobre todo, su dedicación y esfuerzo dejado durante muchos años como dirigente sindical, cargo de liderazgo que cumplió con su característica cercanía, amabilidad y cariño. "Dejas en nosotros un ejemplo de esfuerzo, de paciencia, de entrega, de amor. Siempre tuviste el deseo de ayudar a las personas, te dolías del sufrimiento de otros. (...) Agradecemos enormemente las muestras de cariño, afecto y amor. Nos hemos sentido muy acompañados por miles de personas", concluyó su hija Bárbara Lagos.



LAS AUTORIDADES REALIZARON UNA VISITA A LA CENTRAL DE OPERACIONES DE CONAF.

Autoridades destacan labor de Conaf en su aniversario número 50

VISITA. Reafirmaron su compromiso con la protección del bosque.

Con una visita a la Central de Operaciones de Conaf, Boldo I, el intendente Víctor Manoli, junto al seremi de Agricultura, Ricardo Senn, y el director de Conaf Araucanía, Julio Figueroa, entregó un saludo en su aniversario 50 a brigadistas de combate de incendios forestales y vía on line a funcionarios distribuidos en toda la Región.

El intendente Víctor Manoli señaló que "he querido estar presente hoy para entregar un saludo en este aniversario 50 de Conaf y al mismo tiempo agradecer a las brigadas forestales por el gran trabajo que desarrollaron, destacando la historia tanto en el combate de incendios, como también la de todos los trabajadores de Conaf que se encuentran desplegados en la Región que muestran el gran trabajo que desarrollan".

Para el seremi de Agricultura, Ricardo Senn, "el poder tener la presencia de una brigada forestal y la conexión en

línea con los funcionarios de la Región, demuestra el compromiso del Ministerio de Agricultura, por eso hemos estado aquí en los 50 años de una institución querida, valorada por todos los chilenos que protege nuestro patrimonio natural".

MISIÓN

"Hoy día estamos celebrando 50 años al servicio del bosque y la naturaleza para cumplir con nuestra misión, el manejo sustentable de los bosques, el fomento y la fiscalización forestal y ambiental, la protección de los recursos naturales, a través de la prevención y control de incendios forestales y la administración de 13 unidades de áreas silvestres protegidas y en este sentido tenemos un gran compromiso con la Región y su potencial de fomento forestal así como también del turismo como ejes del Plan Impulsor", destacó el director regional de Conaf, Julio Figueroa.

Lanzan mercado virtual para la venta de productos

EN PITRUFQUÉN. Iniciativa busca fomentar el desarrollo económico de emprendedores en tiempos de pandemia.

Desde hortalizas, servicios turísticos hasta cervezas artesanales podrá encontrar ahora en la página web www.mercadovirtualpitrufquen.cl, iniciativa presentada por el municipio para favorecer el crecimiento de los emprendedores en tiempos de pandemia.

El instrumento on line fue presentado por el alcalde Jorge Jaramillo, quien tras llamar a una de las productoras inscritas en

la página pudo adquirir productos como limones y papas. "Esta medida obedece a la necesidad presente en la comuna, que hemos acogido y dado un ordenamiento a través de este mercado virtual. Ya lo habíamos hecho con el fanpage de la "plaza a tu casa" que recogía a quienes participan de la feria que se instalaba todos los viernes en la plaza municipal, y ahora, a través de este medio virtual, se puede acceder con

un solo click", dijo. La medida obedece a la visión y gestión del municipio para ofrecer, a través de Mercado Virtual de Pitrufquén, una herramienta para que los emprendedores exhiban sus diferentes productos y servicios, fomentando así el crecimiento y desarrollo económico de la comuna. La página web ofrece servicios tales como agroelaborados; frutas, verduras y hortalizas; quesos;

MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN

www.mercadovirtualpitrufquen.cl



LA PÁGINA WEB OFRECE PRODUCTOS DE EMPRENDEDORES LOCALES.

artesanía; gastronomía; repostería; almacenes; cosmética natural; comercio avícola; comercio general; servicios turísticos; servicios generales; licores artesanales y cerveza artesanal.

COMUNICA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DEL INSTRUMENTO "CRECIENDO"

El Comité de Desarrollo y Fomento Indígena de Corfo informa que se han introducido modificaciones a las Normas del Instrumento de Financiamiento denominado "Creciendo", aprobadas por Resolución (E) N° 17, de 2020, del Comité de Desarrollo y Fomento Indígena, llamado mediante avisos de 29 de abril de 2020.

El texto de la modificación, aprobado mediante Resolución (E) N° 25, de 2020, del Comité de Desarrollo y Fomento Indígena, se encontrará disponible en el sitio web www.comiteindigena.cl, a contar de la publicación del presente aviso.

Más información en el sitio web www.comiteindigena.cl o al correo electrónico contacto@comiteindigena.cl



CORONAVIRUS EN LA ARAUCANÍA

Conadi beneficiará a 615 familias mapuches con subsidios de tierras

EN LA REGIÓN. Cifra alcanzada por el 17º concurso de subsidios para compra de tierras fue calificada como un récord, incluyendo una inversión de 15 mil millones de pesos.

El Austral
cronica@australtemuco.cl

Como una cifra histórica que refleja la preocupación de este gobierno calificó el director nacional de Conadi, Ignacio Malig Meza, la cantidad de subsidios que se adjudicaron a través del 17º concurso de adquisición de tierras indígenas.

“Nos pone muy contentos comunicar los resultados de quienes han sido beneficiarios, en que hemos asignado una cifra récord del presupuesto de la corporación, \$34 mil millones a nivel nacional y \$15 mil millones en La Araucanía, vienen a dar una solución a la insuficiencia de tierras que muchas personas, comunidades y parte de comunidades indígenas tienen actualmente”, indicó el director Nacional de Conadi, Ignacio Malig, agregando que “queremos que nuestros beneficiarios no se expongan al contagio por el coronavirus y por eso privilegiamos los medios digitales para publicar los resultados, están publicados en la página web de Conadi y los estaremos difundiendo por nuestras redes sociales para evitar aglomeraciones en nuestras oficinas. La invitación es a no acudir a las oficinas y revisar sus resultados en

la página web de Conadi”.

Malig agregó que este beneficio significa un gran impacto en la vida de las personas y las comunidades, quienes luego de adquirir tierras con este subsidio, pueden acceder a una serie de beneficios que otorga el Estado, así como los mismos apoyos productivos que entrega Conadi y otros organismos públicos.

RESULTADOS ONLINE

Los resultados del concurso de tierras lanzado en el mes de septiembre de 2019 serán entregados de manera online en esta oportunidad debido a la pandemia del coronavirus, pudiendo verse los resultados en la web www.conadi.gob.cl, evitando así aglomeraciones de personas en las oficinas de Conadi que pudieran provocar contagios masivos de covid 19. “Nuestro mensaje para hoy es ‘cuidémonos entre todos’”. Eso implica que la revisión de los resultados de los concursos -por ejemplo el subsidio para la compra de tierras que estamos anunciando- se realizará a través de la página web de Conadi”, agregó el director nacional del organismo.

BENEFICIARIOS

“Toda la vida hemos tenido problemas de tierras, porque



EL DIRECTOR NACIONAL DE CONADI COMENTÓ QUE LA CIFRA ALCANZADA EN LA REGIÓN POR EL 17º CONCURSO DE SUBSIDIOS PARA COMPRA DE TIERRAS FUE TODO UN RÉCORD.

Aporte directo

Este subsidio de Conadi es un aporte estatal directo, sin cargo de restitución, destinado para la adquisición de tierras, a quienes resulten beneficiados por el concurso. A través de él se permite acceder a un aporte de \$25 millones para la adquisición de tierras por parte de personas vulnerables socialmente, comunidades o parte de comunidades indígenas que no tienen territorio suficiente para desarrollar proyectos sustentables. Recordemos que la Conadi tiene dos formas de entregar tierras a comunidades indígenas, la primera es a través artículo 20 letra A, la cual es concursable para obtener un subsidio para la compra de terrenos; y a través del artículo 20 letra B, vinculado a la reivindicación de tierras mediante título de merced u otros documentos legales.

somos nueve hermanos y vivimos en un campo de mi papá de nueve hectáreas, y no alcan-

za para que cultiven todos los hijos. Este subsidio nos permitirá cultivar, criar animales y vi-

vir en nuestras propias tierras”, indicó Eugenio Huechucuy, beneficiario del subsidio de tierras de Conadi en Saavedra.

“Actualmente vivimos en Hualacura, entre Imperial y la comuna de Chochol, tenemos menos de una hectárea y gracias al subsidio de tierras vamos a poder comprar más terrenos para trabajar, porque mi anhelo más grande es seguir trabajando en el campo”, explicó emocionado Ricardo Sella, al momento de ser notificado como uno de los ganadores del concurso de tierras.

Huenchumilla y covid-19: hay trato diferente según la comuna

El senador por La Araucanía Francisco Huenchumilla (DC) manifestó su “profunda preocupación” por la situación de contagios por covid-19 en las comunas de Saavedra y Lonquimay, y urgió a las autoridades a “asumir su responsabilidad” y “tomar decisiones” sobre estas comunas, como serían la cuarentena y cordones sanitarios. En la ocasión, el parlamentario recalco que ambos sectores, de marcada presencia indígena, presentan cifras y datos preocupantes. El parlamentario puso el énfasis en la “diferencia de trato” que, a su juicio, se está evidenciando respecto de la zona del país que se trate.



Diputado Mellado destaca proyecto de Ley de Roaming Automático

En sesión de sala de la Cámara de Diputados, se aprobó el proyecto de ley que aborda el Roaming Automático Nacional, que permitirá facilitar el acceso al servicio de telecomunicaciones de voz, mensajería de datos e Internet en todo el país, especialmente en sectores rurales o aislados, independiente de la empresa de telefonía móvil que se contrate y sin costo adicional para los clientes. El diputado Miguel Mellado, quien es parte de la Comisión de Economía, destacó la votación favorable puesto que, de ser aprobada ahora en el Senado, “beneficiará especialmente a zonas rurales de La Araucanía”.

Autoridades PPD piden no suspender elección de gobernadores

El diputado Ricardo Celis y diversas autoridades del PPD de la Región enviaron una carta abierta a las autoridades nacionales solicitando no suspender la elección de gobernadores para favorecer el desarrollo de la regionalización.

“Hoy más que nunca se requiere poner en marcha el proceso de descentralización sin dejar en suspenso la elección de gobernadores regionales, pues necesitamos contar con un nuevo sistema que permita entregar soluciones a tiempo y con pertinencia de los territorios”, declaró el parlamentario Celis.

Los firmantes reconocen que la pandemia ha sido un claro ejemplo de la diferencia en las miradas del nivel central y del nivel local.

MAGELTUYIÑ KONTUKUWAL TAMÜN INAZUAM FEY MEU ELUW/MUAYIÑ KULLIN KELLU ZEUMAYAM “TREMAM” FILL MAPU MO.

CONVOCATORIA DEL INSTRUMENTO DE FINANCIAMIENTO “CRECIENDO”, PARA FASE DE HABILITACIÓN, PARA TODO EL TERRITORIO NACIONAL

El Comité de Desarrollo y Fomento Indígena de Corfo, comunica la apertura de ventanilla para postular al instrumento de financiamiento denominado “CRECIENDO”, para Fase de Habilitación, en modalidad de postulación permanente. Esta Fase tiene como objetivo promover la puesta en marcha, ejecución y crecimiento de proyectos, conectándolos con servicios de apoyo para su implementación y financiamiento, disminuyendo las brechas específicas que se requieran, así como, fortalecer las capacidades de las organizaciones indígenas para mejorar la viabilidad técnica y sociocultural de sus proyectos, generando capacidades en los pueblos indígenas para desarrollar emprendimientos sustentables.

La presente convocatoria es de carácter nacional.

Las postulaciones, se recibirán a través del Sistema Electrónico de Ingreso de Proyectos de Corfo en el sitio web www.comiteindigena.cl, a partir de las 16:00 horas (horario de Chile Continental) del 15 de mayo de 2020, hasta las 16:00 horas (horario de Chile Continental) del 15 de octubre de 2020. En el mismo sitio web estarán disponibles las normas del instrumento de financiamiento “Creciendo” y sus anexos, aprobadas por Resolución (E) N° 17, de 22 de abril de 2020, modificada por Resolución (E) N° 25, de 30 de abril de 2020, ambas, del Comité de Desarrollo y Fomento Indígena.

Sólo se considerarán como postulados aquellos proyectos que hayan concluido exitosamente todos los pasos de la postulación en línea.

Consultas deberán ser dirigidas en español al Comité de Desarrollo y Fomento Indígena al correo electrónico contacto@comiteindigena.cl.



COMITECORFO



LICITACIÓN PÚBLICA

El Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra:

“PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29º LLAMADO, COMUNAS DE ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”

Licitación Digital: ID Mercado Público N° 712307-49-LR20

FINANCIAMIENTO: Sectorial.

MODALIDAD CONTRATO: A Suma Alzada.

Podrán participar los inscritos en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU en Rubro B1, Tra. Categoría.

ENTREGA DE ANTECEDENTES:

Desde el 15 de mayo. Link para descarga en mercado público.

CONSULTAS:

Del 15 de mayo al 08 Junio de 2020 hasta las 13:30, a través de la plataforma de mercado público.

RESPUESTAS:

El 11 de junio de 2020 a las 18:00 hrs.

CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE LA PROPUESTA:

El 15 de junio de 2020 a las 15:00 hrs

Mayor información en www.mercadopublico.cl

SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

CORONAVIRUS EN LA ARAUCANÍA

LÍNEA DE TIEMPO

- **13 de marzo de 2020.** A dos días de la declaración de pandemia, encapuchados atacaron un predio forestal en la comuna de Collipulli. Cinco camiones resultaron quemados en el sector La Esperanza.
- **31 de marzo de 2020.** En Estado de Emergencia, un atentado en el aeródromo de Pucón dejó como saldo un helicóptero reducido a escombros. Sería el primero de otros ataques en la zona lacustre.
- **3 de mayo de 2020.** Tres oficinas de la salmonera Cermaq, en el camino a Villarrica, resultaron destruidas por la acción del fuego. Fue hallada una pancarta alusiva al rechazo a la doble vía.
- **13 de mayo de 2020.** Una banda de encapuchados emboscó a un bus forestal cargado de trabajadores. Tras cruzarlo en la Ruta 5, a la altura de Ercilla, lo quemaron junto a otros dos camiones.
- **13 de mayo de 2020.** A menos de 12 horas del hecho ocurrido en Ercilla, un grupo de desconocidos detuvo cinco camiones en la Ruta 5 Sur en Collipulli. Tres máquinas resultaron destruidas.



16 CAMIONES HAN SIDO DESTRUIDOS POR ATAQUES DESDE EL INICIO DE LA PANDEMIA EN LA ARAUCANÍA.

Disparan contra cuartel de Carabineros en Ercilla

● La policía investiga un ataque a balazos registrado la noche del martes a la subcomisaría de Carabineros de Ercilla. El coronel John Cornejo, prefecto de Malleco, afirmó que “este es un hecho cobarde en contra de Carabineros de Chile. Fueron cerca de una veintena de disparos los que se realizaron en la subcomisaría. Este cuartel policial atiende a la comunidad y gracias a Dios no había personas civiles”.



MINISTRO GONZALO BLUMEL.

Sofó: “Si Blumel no quiere actuar debe dar un paso al costado”

● La Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco (Sofó) a través de su presidente, Roberto Heise, manifestó que la violencia terrorista está desbordada en La Araucanía. “¿Qué está esperando el Gobierno? ¿Más muertes? ¿Una bomba en el puente Malleco que parta el país en dos? Hace años que necesitamos medidas eficaces y urgentes, pero ahora se agrega una situación sanitaria que obliga a actuar al Gobierno. Si el ministro Blumel no quiere actuar debe dar un paso al costado”, aseveró.

Corma afirma que cadena de abastecimiento “está en entredicho”

● El presidente de la Corporación de la Madera, Juan José Ugarte, condenó los últimos atentados en la Región. “Nuestras pequeñas, medianas y grandes empresas en la zona están haciendo enormes esfuerzos por mantener la cadena de abastecimiento y miles de colaboradores trabajan intensamente por entregar bienes esenciales para el combate del covid19, pero en paralelo se ven enfrentados a diario a violentos ataques incendiarios o a balazos”, precisó.

10 atentados han azotado a la Región durante la pandemia del coronavirus

VIOLENCIA. Encapuchados han quemado 16 camiones, 7 máquinas forestales, un helicóptero y las oficinas de una salmonera en un lapso de 63 días. No hay detenidos.

Rodrigo Zamorano
cronica@australtemuco.cl

La Fiscalía de Alta Complejidad y detectives de inteligencia de la PDI ya suman 10 investigaciones por ataques incendiarios registrados en la Región tras la declaración de pandemia por el coronavirus.

Los atentados se iniciaron el pasado 13 de marzo en la comuna de Collipulli, en el sector El Manzano, cuando un grupo de encapuchados ingresó al Fundo El Manzano para quemar cinco camiones y robar una camioneta.

El ataque ocurrió a dos días de la declaración de pandemia a nivel mundial y tuvo un se-

13 de marzo se inician los atentados que han vivido su punto máximo con los violentos hechos registrados el pasado 13 de mayo.

gundo episodio de violencia el 31 de marzo cuando un helicóptero que prestaba servicios a Conaf fue destruido por la acción del fuego en el aeródromo de Pucón. A la fecha ya regía en todo el territorio nacional una declaración de Estado de Emergencia por Catástrofe, lo que obligó a que las Fuerzas

Armadas tomaran el control del orden y la seguridad.

Tras dos semanas de tranquilidad, cuatro atentados en la Región en menos de 15 días registrados en Lautaro, Carahue y Villarrica, dejaron como saldo tres camiones quemados y un total de siete máquinas forestales destruidas. El 30 de abril, en tanto, un camionero resultó lesionado en Lumaco tras un ataque de encapuchados que destruyeron un camión y posteriormente se robaron una camioneta.

OBJETIVOS

La madrugada del 3 de mayo un ataque incendiario registrado en el camino a Villarrica destruyó por completo las ofi-

cinas de la salmonera Cermaq. El atentado afectó a una piscicultura de la pesquera multinacional, sentando un nuevo objetivo para los violentistas, que a la fecha ya habían atentado contra camiones y máquinas forestales.

El miércoles recién pasado, en tanto, con la ocurrencia de dos atentados masivos en plena Ruta 5 Sur en Ercilla y Collipulli, a plena luz de día, marcó una jornada negra para la seguridad en la Región. Cinco camiones destruidos, tres con daños de consideración y un bus de trabajadores forestales fue en definitiva el saldo de los ataques.

Cabe precisar que tras los 10 atentados registrados en la Re-

Subsecretario

Tras la seguidilla de hechos violentos, el Gobierno desplegó en la Región al subsecretario del Interior y Seguridad Pública, Juan Francisco Galli, quien aseveró que “hemos decidido ingresar tres querrelas por incendio terrorista, por incendio y homicidio frustrado y por agresiones a Carabineros”. Galli adelantó que “hay antecedentes preliminares de quienes podrían estar involucrados de estos hechos. Esas personas van a tener que enfrentar a la Justicia y asumir su responsabilidad”.

gión, con algunos de ellos reivindicados con pancartas alusivas al conflicto mapuche, ninguno ha derivado en personas detenidas.

Multigremial pide “nueva estrategia”

AL GOBIERNO. Dicen que niveles de violencia “no son tolerables”.

Con malestar han reaccionado los gremios productivos tras la ola de atentados registrados en los últimos meses.

El presidente de la Multigremial de La Araucanía, Luciano Rivas, señaló que “no es tolerable que el Gobierno siga permitiendo estos niveles de violencia

que se viven en La Araucanía y en otras regiones del sur del país”. El líder gremial hizo un llamado a que se cambie la estrategia, “porque la estrategia que se está utilizando no funciona, y así podamos darles tranquilidad y paz a las personas de las regiones del sur”, sostuvo.

Puntualizó que espera que las autoridades tomen las acciones correspondientes para controlar la situación de violencia “y así darles tranquilidad a los contratistas forestales, a los transportistas, a los agricultores y a todos los que la pasan tan mal con este conflicto”.

EL AUSTRAL



LUCIANO RIVAS.

REMATE JUDICIAL

ROL E-273-2020, 1º Juzg. Civil de Temuco. Lunes 18 de mayo, 12 horas, en calle Pacífico N° 1045, entre Ziem y Ercilla, Sector Pueblo Nuevo, Temuco.

AUTOMÓVIL MARCA PEUGEOT, MODELO 208 ACTIVE PURETECH 1.2, COLOR BLANCO, AÑO 2016, PPU HTSL 17-9

Se exigirá garantía de \$1.000.000 para participar en la subasta. Pago contado o transf. electrónica. Exhibición: lunes 18 de mayo 2020, desde las 10:30 AM hasta hora inicio de la subasta. Comisión legal más imp. vig.

IMPORTANTE: Se exigirá el uso de mascarilla para ingresar a la casa de remate.

Jaime Carrillo M.
R.N.M. 1.487 Martillero Público y Judicial. +56996439246

Opinión

E

Editorial

Enfermedades de invierno

Hay que considerar que hasta ahora las condiciones climáticas han sido benignas, con un otoño que ha traído poco frío y escasa lluvia.

La autoridad de Salud ha llamado a la población mantener las medidas de prevención para evitar la circulación viral. Si bien los esfuerzos de los servicios médicos están puestos en el control de la pandemia de covid-19, se ha informado que las hospitalizaciones por otras enfermedades respiratorias, como el adenovirus y la influenza, han presentado bajas.

Hay que considerar que hasta ahora las condiciones climáticas han sido benignas, con un otoño que ha traído hasta ahora poco frío y escasa lluvia.

Con seguridad en el descenso de esas patologías también ha incidido el alto cumplimiento que ha tenido la campaña de vacunación contra la influenza. El programa se inició el 16 de marzo y el Ministerio de Salud amplió el grupo de riesgo con acceso gratuito, de manera que se deben inmunizar todas las embarazadas, los niños de hasta diez años, las personas mayores de 65 años y los enfermos crónicos.

Con seguridad en el descenso de esas patologías también ha incidido el alto cumplimiento que ha tenido la campaña de vacunación contra la influenza.

En las campañas de años anteriores hubo que extender las fechas debido a que parte de la población no acudió a los consultorios como se esperaba. Esta vez, quienes se encuentran entre los grupos objetivos comprendieron la necesidad de estar inmunizados para evitar que se potencien la influenza con el coronavirus.

Si bien todavía no hay en el mundo una vacuna contra el covid-19, los especialistas han explicado que hay que prepararse para un muy complejo escenario si no se acatan las medidas de emergencia que se han dispuesto, entre ellas el llamado a inmunizarse contra la influenza, para evitar que los grupos de más riesgos pudiesen ser atacados por ambos virus.

La cobertura nacional también ha sido alta y se complementa con otras medidas que han tomado las autoridades, como el adelanto del Plan Invierno, considerando que en el país hay quince mil personas que viven en las calles y deben recibir apoyo, alimentación y atención médica, especialmente ahora, por la emergencia del coronavirus. Además, se fiscalizará que no estén con síntomas de covid-19 y en caso de que así ocurra, informarlo a la autoridad sanitaria para que se adopten las medidas del caso.

C

Columna

Un hecho que quedará en la historia

Hoy, viernes 15 de mayo de 2020, será una fecha difícil de borrar en la vida de 12 licenciados en Derecho de nuestra jurisdicción, quienes protagonizaron un hito histórico. Por primera vez desde 1944, cerca de 200 postulantes no tuvieron que trasladarse presencialmente a la Corte Suprema, en Santiago, para realizar el juramento que les concede el título profesional de abogado, realizándolo -esta vez- desde la jurisdicción que corresponde a sus domicilios, en forma virtual, ceremonia que se encontraba suspendida desde mediados de marzo debido a la alerta sanitaria que afecta el país.

La implementación de este tipo de ceremonias por video conferencia nos presenta ventajas, lo que ha implicado un desafío adaptativo para los abogados.

En mi calidad de presidente, tuve el honor de conducir esta ceremonia en la Corte local junto al secretario y a un pequeño grupo de colaboradores y desde la Excelentísima Corte Suprema, el presidente Sr. Guillermo Silva encabezó en forma presencial la actividad solemne desde el Palacio de Tribunales junto al secretario Jorge Sáez; con la presencia de los ministros y ministras del máximo tribunal por video conferencia y con postulantes mayoritariamente de las Cortes de Apelaciones de la zona sur austral: Chillán,

Concepción, Temuco, Valdivia, Puerto Montt, Coyhaique y Punta Arenas.

Tal como señaló el ministro Sr. Silva en el primer juramento realizado bajo esta modalidad, el pasado 24 de abril, esta es una idea que rondaba en la Corte Suprema desde hace mucho tiempo y que vino a presentar una solución frente a la pandemia, potente señal de descentralización, que le hace bien al país en todos los ámbitos en que ella se produzca. A lo que suma las ventajas sociales, económicas y de fortalecimiento de la identidad regional para los nuevos profesionales, quienes con seguridad darán sus primeros pasos en esta región.

Las abogadas y abogados en su ejercicio profesional cumplen una función pública porque son los únicos a quienes el Estado les confiere la autoridad de defender, ante los tribunales de justicia, los derechos de las partes litigantes, quienes a su vez por mandato constitucional, tienen siempre derecho a defensa jurídica en la forma que la ley señale. De modo que la responsabilidad que cada uno de los 12 profesionales asumió, reviste una enorme trascendencia.

La implementación de este tipo de ceremonias por video conferencia nos presenta ventajas, lo que ha implicado un desafío adaptativo para los abogados, rol clave para el éxito de esta nueva forma de trabajar, relacionarnos y atender los requerimientos de las personas, en una vasta región que aún tiene grandes desafíos de conectividad y de acceso a la justicia para todas las personas.

Carlos Gutiérrez Zavala,
presidente de la Corte
de Apelaciones de Temuco



H

Humor

Por Aetós



F

Frases

"Hemos visto niños y jóvenes jugando libremente en parques y multicanchas, además de adultos sin su mascarilla".

Henry Ferrada,
director Seguridad Ciudadana

"No podemos pensar en volver si es que todavía hay tantas personas afectadas por el coronavirus".

Karen Bruna,
presidenta Avolve

N

Nuestro archivo

Hace 40 años | 15 de mayo de 1980

Colecta en la IX Región para construir hogar

Una colecta diferente que tiene por objetivo crear en la IX Región un jardín infantil para los niños limitados de la zona, se realizará el día de hoy. Se trata de la colecta de Coanil, la Corporación de Ayuda al Niño Limitado, que tiene carácter de nacional y que en esta zona tendrá la finalidad antes mencionada.

Hace 10 años | 15 de mayo de 2010

Baja la venta de pasajes en los terminales de buses

El transporte fue otro de los rubros golpeados por el terremoto del 27 de febrero, y es así que sus efectos siguen latentes en los terminales de buses locales, donde se ha registrado una notable baja de venta de pasajes, principalmente en las salidas a Concepción y Rancagua, epicentro del sismo que azotó al país.

Hace 1 año | 15 de mayo de 2019

Chofer de accidente mortal manejó más de lo permitido

En el marco de la investigación que se realiza en torno al mortal accidente ocurrido en las afueras de Ercilla y que dejó un saldo de seis personas fallecidas, se determinó que el chofer del bus había manejado 3 horas más de lo permitido. Carabineros descartó una falla mecánica. El conductor de la máquina quedó en prisión preventiva.

C Correo

Salmonicultores de Magallanes

● Hace unos días un ataque incendiario afectó las instalaciones de Cermaq, en el sector de Coipue, Región de La Araucanía. Como gremio solidarizamos con los trabajadores afectados y esperamos que este lamentable e inédito hecho para la industria salmonera sea investigado y no se repita. No puede convertirse esta situación en una "nueva normalidad".

Carlos Odebreit, presidente Asociación de Salmonicultores de Magallanes

Dichos de expresidenta

● Llamam mucho la atención las críticas de la expresidenta de la República, en relación a las decisiones tomadas por las autoridades de salud en el tema del coronavirus.

Ella se olvida que cuando fue ministra de salud en el gobierno del señor Lagos, no dio el ancho para desempeñar el cargo, siendo médico, y terminó paseando en los tanques del Ejército como flamante ministra de Defensa.

Oscar Montoya

Pandemia

● El 23 de marzo el Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador (AMLO), político de izquierda, cuando ya se hablaba de cuarentena por la pandemia, tomándose un café en público llamó a "llevar a la familia a comer a los

restaurantes, a las fondas".

Días después cambió de opinión y pidió quedarse en casa. Ahora dice: "La pandemia evidencia el fracaso del modelo neoliberal". A primera vista, no se ve cómo la pandemia evidencia el fracaso del modelo neoliberal.

Por la pandemia, el alcalde de Santiago tiene dudas de si habrá fondas y el alcalde de Ñuñoa suspendió las fondas del Estadio Nacional. Lo seguro es que la pandemia evidenció el fracaso del modelo neofondista.

José Luis Hernández Vidal

Municipalidades y feriantes dialogan

● El 17 de marzo el Ministerio de Agricultura creó el Comité por el Abastecimiento Seguro, para garantizar la alimentación de los chilenos durante la crisis del coronavirus. Un integrante fundamental es la Asociación de Ferias Libres de Chile (ASOF), que abastece de frutas y verduras a cerca del 70% de la población de nuestro país.

Las ferias son el principal centro de abastecimiento de las familias chilenas. A lo largo del país, son más de 113.112 puestos que permiten comprar a precios justos y convenientes y 350 mil personas que laboran ahí. Son lugares de abastecimiento ejemplares, ya que tempranamente adoptaron medidas de prevención como uso obligatorio de mascarillas, lavamanos portátiles y distanciamiento de puestos.

El principal problema que se ha presentado son las medidas restrictivas

aplicadas en algunas comunas. Este problema no es nuevo, ya en 2016 un 13,3% de los feriantes declaraba una mala relación con su respectivo municipio. Desde el Ministerio de Agricultura liderearemos, junto a los feriantes, el reconocimiento de esta actividad esencial para nuestra sociedad.

Ayer comenzamos por generar un punto de encuentro, y organizamos una reunión en la que participaron el Comité (al que pertenecen las Ferias Libres, la Vega Central y Lo Valledor, entre otros) con las distintas asociaciones de municipalidades: Amuch, Amur y AchM que fue un muy buen primer paso. Tenemos un solo objetivo, dialogar y encontrar soluciones en conjunto para que los caseros y caseras puedan comprar en sus barrios, a precios justos y evitando el contagio.

Antonio Walker Prieto, ministro de Agricultura

Terremoto de mayo 1960

● El domingo 22 de mayo de 1960, estaba en Huellethue (9 kilómetros de Valdivia), hogar de mi hermano Guillermo, casado, dos hijos menores y esposa embarazada, cuando cerca de las 14 horas se produjo un primer remezón.

A las 15:11 horas, volvimos a sentir un fuerte temblor, pensando que pasaría luego, pero no fue así. Al contrario, el sismo aumentó en intensidad, no lo grande sostenernos en pie, la cocina a leña iba de un lugar a otro de la pieza y el monte que estaba al frente parecía que caería sobre el pueblo. Durante el

terremoto, observé a mi hermano con su familia abrazada.

En la cancha de fútbol de Huellethue, se efectuaba un cuadrangular, con equipos provenientes de Valdivia. Los asistentes buscaban como sostenerse en pie y, los menores se aferraban a los jugadores o sujetaban en personas mayores.

El tren valdiviano, con destino a Santiago, permanecía detenido en la estación de Huellethue. Era indescriptible la desesperación de los pasajeros y el ruido de vagones del tren. En la empresa "Transportes Fluviales" se afectaron galpones de concreto donde se almacenaban trigo, abonos y otros, lo que ocasionó una gran polvareda durante el sismo.

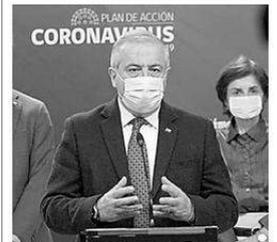
En tanto, la tierra bajó más de un metro, con derrumbes e inundación en parte del camino a Valdivia y cortes en línea la férrea. Ante el peligro del desborde del lago Riñihue, las familias se refugiaron en el cerro de pinos de Huellethue y la Cuesta de Soto, donde construyeron sus albergues.

Derico Cofré Catrill

El Austral de Temuco invita a sus lectores a escribir sus cartas a esta sección. Los textos deben tener una extensión máxima de 1.000 caracteres e ir acompañados del nombre completo, cédula de identidad y número telefónico del remitente. La dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las misivas. Las cartas deben ser dirigidas a cartasdirector@australtemuco.cl o a la dirección Antonio Varas 945, Temuco.

W Comentarios en la web

22 nuevos fallecidos por covid-19. SoyChile.cl



Luis Brizuela

Para que tomen conciencia, sistema de salud está al borde del colapso con 663 personas ocupando camas de UCI, en un país de 17 millones de habitantes. Entienden ustedes que a ese sistema de salud se lo pretenden vender como uno de los mejores del mundo? Lo peor es que algunos compran ese buzón.

Héctor Herrera

El afán de triunfalismo de las "autoridades" de su nueva normalidad, de la vuelta al colegio de los niños, tomarse un cafecito, apertura de malls y otras malas señales entregadas.

Miguel Ángel López

Se nos vino la noche y hay que cuidarse para cuidar a otros. La dura realidad golpeó al triunfalismo.

Francis Peppini

Ningún país con las limitantes económicas y sub desarrollado como el nuestro lo ha hecho mejor.

F La imagen de la ciudad



ALTO FLUJO DE PERSONAS EN EL CENTRO

Una alta afluencia de personas ha marcado las últimas jornadas en el sector céntrico de la capital regional. Largas filas son parte del panorama diario en medio de la crisis del coronavirus.

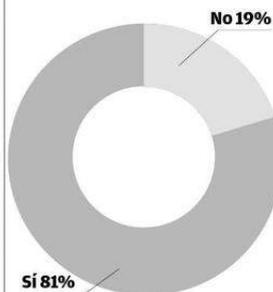
El Austral

P La pregunta

¿Cree que las autoridades repetirán una cuarentena total en La Araucanía?

LOS VOTOS EN LA WEB

Resultados a las 22.00 horas de ayer



LA PREGUNTA DE HOY

¿Piensa usted que el mundo será diferente de manera permanente luego de la pandemia?

Vote en: www.soytemuco.cl

T EN TWITTER #DICOM

@sovillara

Y por qué Dicom tendría que darnos un perdonazo si no le debemos nada, ¿acaso vende algo? porque aún no me entero.

@pablomatamoros

Es necesario dar muestras concretas de apoyo a los ciudadanos. No sirven de nada los créditos, si nadie puede acceder por estar en Dicom. Desde el 18 de octubre todo ha sido más complejo para todos los chilenos, por lo que es fundamental facilitar el acceso a créditos.

@giorgiooooo

Junto con eliminar Dicom, eliminemos el otorgar créditos irresponsables y a la vez educar a las Pymes a manejar créditos acorde a su propio negocio y a no tomar más deuda de lo que pueden pagar.

@Pipebastian3

¿Usted sabía que para la última crisis económica, se eliminaron los Dicom inferior a 5 millones de pesos?

@Perrito_2020

Populismo eliminar el Dicom ¿creen que los bancos no tienen sus propios registros de antecedentes comerciales?

@Tunita_Lopez

Me crucé con una corredora de propiedades que me trató casi de delincuente por tener un Dicom de 91 mil pesos. Me revienta ese tipo de superioridad moral que se da la gente.

@ripaflo1975

Si ha tenido problemas como en mi caso hace 6 años. No te dan nada, ni BancoEstado.

Actualidad general

CORONAVIRUS

Muertes por covid-19 suman 22 en un día y Colegio Médico critica al Minsal

PANDEMIA. Tras una reunión en La Moneda, la líder del gremio dijo que “no podemos seguir hablando con una pared”. Muertes llegaron a 368 y contagios a 37.040. Pacientes UCI son trasladados a regiones para evitar colapso en la capital.

El Austral

cronica@australtemuco.cl

El Ministerio de Salud informó ayer la muerte de 22 personas por coronavirus en la última jornada, es decir, entre las 21:00 horas del martes y misma hora del miércoles. Este es el número de fallecidos diarios más alto registrado en Chile desde la llegada del covid-19, el 3 de marzo. En la tarde, tras reunirse con el ministro del Interior, la presidenta del Colegio Médico formuló duras críticas al Ministerio de Salud (Minsal), entre otras, de no escuchar las sugerencias del gremio ni de la mesa técnica que asesora al Gobierno.

Las 22 víctimas fatales de la pandemia reportadas ayer en las regiones Metropolitana (18), La Araucanía (2), Nuble (1) y Valparaíso (1), se sumaron al total de 368 fallecidos por coronavirus en Chile. Los contagiados, por su parte, llegaron a 2.659 en 24 horas, uno menos que el día anterior. De ellos, 358 no manifestaron síntomas al momento de obtener el examen PCR positivo. En total, los casos de covid-19 se elevaron a 37.040, y “más del 84% se sigue concentrando en la Región Metropolitana, donde a partir de mañana (hoy) toda la Provincia de Santiago más seis comunas estarán en cuarentena”, dijo la subsecretaria de Salud Pública, Paula Daza.

TRASLADOS A REGIONES

Las personas hospitalizadas por coronavirus ayer eran 3.005, de las cuales 663 permanecían en UCI. En este grupo de mayor cuidado, 555 permanecían conectadas a ventilación mecánica, indicó el Gobierno, junto con afirmar la disponibilidad de 515 equipos de respiración. Asimismo, 114 pacientes se encuentran en estado crítico.

El 77% de quienes ayer estaban en UCI eran de la Región Metropolitana, en otras palabras, 509 personas. “Nuestra tasa de letalidad es bastante baja (...), si la comparamos con ciudades que tienen una modernidad y un ingreso per cápita tan alto como podría ser Nueva York, estamos hablando de que nosotros tenemos una tasa de letalidad ocho veces menor en cuanto a pacientes que se tratan en UCI”, señaló el subsecretario de Redes Asistenciales, Arturo Zúñiga.

“A mí no me sirve que el ministro de Salud cambie el tono, sino que haya un cambio de tono en la forma de gobernar esta pandemia”.

Arturo Zúñiga,
subsecretario Redes Asistenciales



UN FUNCIONARIO DEL HOSPITAL SAN JOSÉ, EN LA REGIÓN METROPOLITANA, ESPERA LA SALIDA DE UNA PERSONA FALLECIDA POR CORONAVIRUS.

Falta de confianza hacia autoridades

El ministro de Salud, Jaime Mañalich, ayer dijo que “la falta de confianza recíproca (entre la ciudadanía y el Gobierno) nos jugó una mala pasada” al momento de enfrentar el covid-19. Ante esto, el presidente de RN, Mario Desbordes, señaló que “es importante reconocer que luego del estallido social el respeto por la autoridad está bastante relajado”, mientras que el líder del PR, Carlos Maldonado, acusó una “falsa autocrítica” del ministro: “Mañalich busca justificaciones para su fracaso, ahora culpa al estallido social, a la gente, las fiestas clandestinas”. Álvaro Elizalde, presidente del PS, agregó que la nueva normalidad fue un error garrafal que nos está pasando la cuenta a todos.”

mos una tasa de letalidad ocho veces menor en cuanto a pacientes que se tratan en UCI”, señaló el subsecretario de Redes Asistenciales, Arturo Zúñiga.

La autoridad detalló que los servicios de salud del país registran un 78% de ocupación total, y cuatro servicios de tres regiones ayer trabajaban sobre el 90%

“A mí no me sirve que el ministro de Salud cambie el tono, sino que haya un cambio de tono en la forma de gobernar esta pandemia”.

Izkiá Siches,
presidenta del Colegio Médico

de su capacidad: Araucanía Norte, al 100%; Iquique, con 95%; Metropolitano Central, 94%; y Metropolitano Norte, 93%.

“Estamos aumentando fuertemente nuestra capacidad hospitalaria, sobre todo, en las regiones que tienen una mayor ocupación: Metropolitana, Antofagasta y Tarapacá, que son hoy las prioridades para poder atender a la ciudadanía que está presentando un mayor nivel de contagio”, aseguró Zúñiga.

Acerca del traslado de pacientes a otras regiones para evitar el colapso de la red capitalina, el ministro Jaime Mañalich confirmó la realización de estos movimientos en los últimos días: “Esto es parte de la estrategia

2.659

contagios se reportaron ayer desde el Minsal y 358 de ellos no manifestaban síntomas.

60

ventiladores mecánicos llegaron ayer al país, como donación de empresarios chinos a la Cancillería.

de aliviar la carga asistencial de las unidades de tratamiento intensivo de la Región Metropolitana y lograr un excedente”. Mañalich confirmó que hay aeronaves de Carabineros, particulares y también un avión Hércules de la FACH “para trasladar con completa seguridad a seis pacientes simultáneos”.

La Confederación Nacional de Funcionarios de Salud Municipal (Confusam), por su parte, informó ayer que 423 trabajadores del área han sido contagiados por coronavirus, de los cuales 7 se encontraban hospitalizados y uno en estado grave. Además, 773 funcionarios permanecían en cuarentena preventiva y 58 bajo observación por sospecha.

“HABLAR CON UNA PARED”

Un avión con cerca de 21 toneladas de insumos sanitarios provenientes desde China aterrizó ayer en Santiago, donación gestionada por la embajada chilena con empresarios del gigante

asiático. El cargamento correspondió a 60 ventiladores mecánicos, 215.000 guantes, 1.600.000 mascarillas, 2.500 kits PCR y 20.000 termómetros digitales, entre otros elementos.

En la tarde, tras reunirse en La Moneda con el ministro del Interior, Gonzalo Blumel, la presidenta del Colegio Médico, Izkiá Siches, criticó que “el Ministerio de Salud se ha empeñado en contener y retener la información solamente para ellos. Se lo dijimos al Presidente en la primera reunión, hay desconfianza en las autoridades de Gobierno”.

La líder gremial agregó que “no me sirve que el ministro de Salud cambie el tono, (sino) que haya un cambio en la forma de gobernar esta pandemia y esperamos que esto ocurra. Nosotros hemos presentado una serie de recomendaciones, el comité asesor ha presentado una serie de recomendaciones que no han sido acogidas ni implementadas. Nuestra participación en

Cuarentena y nuevo decreto

El asesor chileno de la Organización Mundial de la Salud y académico de la Universidad de Santiago (Usach), Pablo Villalobos, señaló que “la cuarentena no debe ser menor a 14 días, porque no tendría mucho sentido si lo que esperamos lograr con esto es bajar los niveles de transmisión”, ante el inicio del confinamiento de cerca de 8.000.000 de personas en la capital. El Ejecutivo, por su parte, anunció ayer el envío de un decreto presidencial que entrega facultades de fiscalización sanitaria a los funcionarios municipales.

esa Mesa Social es con el mejor ánimo, pero no podemos seguir hablándole a una pared (...) Hemos visto cosas tan disparatadas como limitar las licencias médicas por casos sospechosos en cuatro días, cuando en el país el resultado de estos exámenes se está demorando más que eso. Yo no sé en qué país viven las autoridades de Salud”.

CRISTOBAL ESCOBAR/AGENCIA UNO



PROGRAMA PYMES PARA CHILE

¡En Banco de Chile estamos contigo!

Ya comenzamos a cursar los primeros financiamientos correspondientes al

CRÉDITO COVID-19

Está disponible en nuestra **página web Empresas y Pyme Banconexión 2.0** para un gran número de clientes en forma automática. Además, puedes solicitarlo a través de nuestros ejecutivos y sucursales.

Este Crédito otorga liquidez inmediata y permite mantener operativa tu empresa (pago de remuneraciones, proveedores, entre otros).

Las principales características del Crédito COVID-19 son:

Desde **24** hasta **48** meses
Incluye **6 meses** de gracia

Crédito en pesos
3,5% tasa anual

Financia hasta un máximo de
3 meses de venta

Permite postergación
de cuotas de capital
de Créditos vigentes
por **6 meses**

La comisión del Crédito FOGAPE será asumida por Banco de Chile.
Medidas sujetas a evaluación y a políticas de riesgo de Banco de Chile.



#QuédateEnCasa

Deportes



“Quería comprar a Nicolás Díaz en U\$1 millón y medio. Un mes antes, fueron a buscar a un tremendo entrenador (*Scolari*), al que le iban a pagar una fortuna”.

ROBERTO GUTIÉRREZ, apoya a jugadores albos.

Jugadores del Albiverde “cruzan los dedos” por pronto regreso a entrenar

DEPORTES TEMUCO. Tras rechazar la propuesta directiva, con miras a enfrentar los próximos meses, los futbolistas no descartan gestiones ante la Dirección del Trabajo.

Juan Pedro Peña
juanpedro.pena@australtemuco.cl

En Deportes Temuco, como en Colo Colo, se rompieron las tratativas entre directivos y jugadores. En el caso albiverde, el plantel optó por ahora a solo apostar por un pronto regreso a los entrenamientos y una relativa normalidad que los lleve, también, a regular sus mermados ingresos, producto de que la administración del club decidió recurrir a la Ley de Protección al Empleo, que los llevó a percibir una baja en sus ingresos muy superior al por ciento máximo que establecía la normativa.

“Nos vamos a ver afectados mucho por esta situación, pero vamos a dejar que esto siga su curso legal y aguantaremos estos meses con el seguro de cesantía y con los dedos cruzados para que la actividad vuelva luego y después poder retomar”, fue la postura acordada por los futbolistas y expresada así por el mediocampista Sebastián Domínguez, una de las “voces cantantes” en la fallida negociación con los encargados de la SADP temuquense.

MÁS MOTIVOS

Desde allí, por su parte, y sin poder conocerse versión pública alguna —como es habitual— han establecido contactos con las autoridades provinciales, con el objetivo de ir afinando un lento y muy regulado regreso a las prácticas grupales en el hoy despoblado “Búnker de las Coníferas”, en el camino a Labranza (ver recuadro).

“

Aguantaremos estos meses con el seguro de cesantía y con los dedos cruzados para que la actividad vuelva luego y después poder retomar”.

Sebastián Domínguez,
volante de Deportes Temuco.

En cuanto a las razones que los llevaron a rechazar la totalidad de la propuesta directiva, el ariete argentino Gastón Cellerino apuntó que “preferimos eso, a regalar el 50 por ciento de nuestros contratos, desde junio a diciembre”, que —precisamente— era una de las exigencias directivas en un documento de seis puntos.

Si bien el tema no lo han definido colectivamente, algunos integrantes de la plantilla del club histórico han sido encomendados a realizar gestiones sindicales, con el Sindicato de Futbolistas (Sifup) y la Dirección del Trabajo regional, con el objetivo de salvaguardar los aspectos contractuales que mantienen en juego con sus empleadores y en un ambiente de total incertidumbre, por culpa de un ente microscópico —el coronavirus— que tiene a todas las actividades masivas en una parálisis casi total.



LOS JUGADORES ESTÁN EN CONSTANTE CONTACTO E INFORMADOS POR SUS PRINCIPALES REPRESENTANTES.

90 días es el tiempo definido por el Gobierno de Chile para el Estado de Excepción, el que vencerá (y puede ser aplazado) el 18 de junio.

Primera reunión por el “lento regreso”

“Efectivamente tuvimos una primera reunión con Carabineros y gente del Club Deportes Temuco para ir viendo los protocolos de un eventual regreso a los entrenamientos”. Así lo informó el gobernador de Cautín, Richard Caifal, quien el pasado lunes tuvo una primera junta, con miras a ir definiendo un lento proceso de regreso a las prácticas del elenco de fútbol profesional de La Araucanía. En todo caso, la autoridad aclaró que “esto no significa que haya una fecha definida de regreso, porque no sabemos cómo seguirá este virus”.

Una decena de profesores de tenis recibió “bono covid”

CRISIS SANITARIA. Asociación Regional entregó un monto superior a los \$40 mil para apoyar a los técnicos locales.

Ungusto que los profesores de tenis de La Araucanía agradecieron y que incluso emocionó a los directivos del ámbito federado fue el que concretó, hace algunos días, la Asociación de Tenis Regional —encabezada por José Luis Hidalgo— consistente en la entrega de un bono a 15 profesores del deporte de la raqueta y la red, con el objetivo de paliar, en algo, la desgraciada contingencia por el covid-19.

18 de marzo se iniciaron las medidas restrictivas para la práctica masiva de actividades deportivas, entre ellas el tenis.

“Me emocionó mucho lo que ocurrió porque hubo varios profes que agradecieron mucho esta ayuda, considerando que estamos en la Región

más pobre de Chile y que la Asociación venía bien ordenada en los últimos años e intentó dar una pequeña ayuda y que fue bien recibida”, apuntó Sebastián Sanhueza, asesor de la entidad federada y, junto al presidente, gestor de esta ayuda que de alguna manera complementó la campaña que fue en respaldo a la labor de la enseñanza del tenis y que lideró Antonio Carreño (de Full Tennis), a nivel nacional.



ESTA SEMANA SE COMENZÓ A JUGAR TENIS EN EL TEMUCO LAWN TENNIS.



EL ESPAÑOL CARLOS SAINZ.

Ferrari ya encontró al reemplazante de Sebastián Vettel para la Fórmula 1

El español Carlos Sainz, actualmente en las filas del equipo McLaren, será piloto del equipo Ferrari de Fórmula Uno, a partir de la temporada de 2021. Sainz, de 25 años e hijo del bicampeón del mundo de rallies, firma por dos años con la escudería italiana en sustitución del tetracampeón alemán Sebastian Vettel, quien anunció su adiós el pasado martes, y —por ende— pasará a ser el compañero de Charles Leclerc. El madrileño llegó a la F-1 en 2015 de la mano de Toro Rosso, en la que permaneció hasta mediados de la campaña de 2017, cuando fichó por Renault y luego pasó a McLaren.

Ocho personas con covid-19 en el Besiktas del chileno Enzo Roco

El Besiktas, cuadro en donde milita el defensor y seleccionado nacional Enzo Roco, informó que ocho personas dieron positivo a coronavirus, luego de las pruebas realizadas este miércoles. El cuadro turco detalló que “se realizó la prueba a covid-19 para todos nuestros futbolistas, comités técnicos y personal de las instalaciones”. De los ocho afectados cuatro serían futbolistas, los que la institución prefirió no informar sus identidades. Una de las infectadas sería el propio presidente del club, Ahmet Nur Ceçbi, por lo cual se inició el protocolo para estos casos.

Estadio Nacional santiaguino reaparece como sede para las copas

La Confederación Sudamericana de Fútbol (Conmebol) oficializó ayer las candidaturas para albergar la final de la Copa Libertadores de los próximos tres años, apareciendo allí el Estadio Nacional de Santiago en cada una de las postulaciones. El recinto de Ñuñoa fue el elegido para recibir el duelo decisivo del torneo en 2019, no obstante, el estallido social impidió que el duelo Flamengo-River Plate se desarrollara ahí. De allí que la Federación de Fútbol de Chile propuso al recinto en las versiones 2021, 2022 y 2023.

Vóleybol toma con cautela sus opciones de retorno

POSTURA. Los cultores de la especialidad consideran que aún no se generan las condiciones para retomar las competencias.

Robinson Tobares
robinson.tobares@australtemuco.cl

Pocas opciones tienen los bloques y remaches de volver a los gimnasios de Temuco en el corto plazo. Así lo exteriorizan dirigentes y jugadores del vóleybol local, quienes reconocen que la pandemia que afecta al país crea un escenario adverso para la reactivación de la especialidad.

“Está difícil el panorama. No podemos pensar en volver si es que todavía hay tantas personas afectadas por el coronavirus”, razona Karen Bruna, presidenta de la Asociación Local de Vóleybol de Temuco (Avolte).

SITUACIONES

La dirigente reconoce que los motivos que alejan a la especialidad de los rectángulos tienen que ver con situaciones que se entrelazan. Primero, relata, es-

Temporada dividida en dos

● Habitualmente, las temporadas de la Asociación Local de Vóleybol de Temuco (Avolte) se dividen en dos. Durante el primer semestre de cada año, la agrupación disputa su Campeonato de Apertura y en el segundo semestre juega su Torneo de Clausura. “Tenemos dos competencias por año en situaciones normales. Ahora, con el escenario actual, hay que evaluar lo que haremos”, sostiene Karen Bruna, presidenta de la Asociación Local de Vóleybol de Temuco. Por las circunstancias actuales, lo más probable es que la temporada 2020 solo considere un campeonato. La competencia se disputaría en un formato reducido y generaría acción para las series Sub-14, Sub-16, Sub-18 damas y adultos damas y varones.

tán los peligros de contagio de covid 19 y después la imposibilidad de contar con recintos.

“Gran parte de nuestros partidos se juega en gimnasios de la Municipalidad de Temuco y los recintos deportivos del municipio están cerrados para evitar posibles contagios de coronavirus. Ni aunque quisiéramos se podría volver todavía”,

agrega Karen Bruna, quien especifica que en el organismo que encabeza no hay demasiados apuros por volver.

“Las ganas de jugar siempre van a estar, pero en estos momentos nuestra preocupación mayor está puesta en la salud de todos quienes están ligados a este deporte. Nuestra mirada es que hay que volver a los

gimnasios cuando estén las condiciones para disputar nuestras competencias de manera segura”, sostiene la dirigente.

CONDICIONES

Las palabras de Karen Bruna son coincidentes con las de Paola Retamal, jugadora del Club Manquecura, una de las 14 instituciones vinculadas a la Avolte. La voleibolista cree que la especialidad no dispone de las condiciones necesarias para reactivarse.

“Al conocer las informaciones del coronavirus, nos damos cuenta de que los contagios aún están lejos de detenerse. Eso nos dice que todavía queda bastante tiempo para poder volver a jugar”, afirma Paola Retamal, quien plantea que es el momento de pensar con cautela.

“A todos nos gusta jugar y participar en campeonatos. Ahora lo que nos interesa es



AÚN NO HAY CERTEZAS SOBRE EL REGreso DEL VÓLEYBOL LOCAL.

que volvamos en forma segura, sin temores. En la actualidad los riesgos de contagio son demasiado grandes”, recalca la deportista.

En medio del panorama sanitario del momento, la dirigencia del vóleybol local no se atreve a hacer demasiadas especificaciones oficiales sobre el

regreso de la actividad a los rectángulos.

Los directivos más optimistas creen que entre los meses de julio y agosto podrían generarse condiciones para que los clubes retomen el movimiento y preparen a sus equipos para iniciar el torneo 2020 de la Avolte.

CS



#QUÉDATE EN CASA

NOSOTROS TE LLEVAMOS EL DIARIO

Para problemas con el reparto de tu diario



O escribe al WhatsApp
+56954763989

Para renovar tu suscripción



O escribe al WhatsApp
+56964947891

Si quieres suscribirte contáctanos



O escribe al WhatsApp
+56961918044

Contáctanos vía WhatsApp





EL DIARIO DE LA ARAUCANÍA



REGION DE LOS RÍOS



EL DIARIO DE OSORNO



LLANQUIHUE • CHILOR • PALENA



El Diario de Osorno

Gimnasios acondicionan sus instalaciones para reabrir sus puertas a los usuarios

Robinson Tobares
robinson.tobares@australtemuco.cl

PROGRAMA. Siguen plan que incluye mayor distanciamiento entre personas, uso obligado de alcohol gel y sanitizaciones constantes.

Aunque aún no reciben el visto bueno para reabrir sus puertas, los gimnasios de Temuco ya trabajan para cuando eso ocurra.

La labor de quienes están a cargo de este tipo de recintos está dirigida a reacondicionar los espacios, a adquirir elementos de higiene y a respetar las primeras indicaciones que surgen en torno al tema desde el Gobierno y del Ministerio de Salud.

"A través de las grandes cadenas de gimnasios nos agrupamos y elaboramos una propuesta de protocolo que ya compartimos con el Gobierno", afirma Rodrigo España, gerente de operaciones de Sportlife en las sedes de Temuco y Valdivia.

"Este proceso incluye tres etapas. Ya cumplimos con la primera. Ahora falta el visto bueno del Ministerio de Salud y la autorización de la reapertura de los gimnasios. Vamos a estar listos para cuando eso ocurra", añade España.

El representante de la cadena Sportlife detalla los puntos centrales que tiene la propuesta que se trabaja con el Gobierno.

OBLIGACIÓN

Entre ellos figuran la obligación de separar las máquinas de resistencia cardiovascular con un mínimo de un metro de distancia, el uso obligatorio de mascarillas para el personal de los gimnasios, la toma de temperatura a los usuarios de los recintos, el registro de la asistencia de cada uno de ellos y la utilización obligatoria y constante de alcohol gel.

A esos puntos se suman la reducción del número de participantes en cada clase y la exigencia de sanitizar los recintos como mínimo dos veces por día.

"Lo que se está hablando es que se autorizará el posicionamiento de una persona cada cuatro metros cuadrados. Bajo ese esquema se tendrá que generar una separación de las

“

En época normal llegamos a los 180 usuarios en momentos pick del día. Ahora tenemos claro que el número tendrá que bajar bastante”.

Rodrigo España,
gerente de Sportlife.

máquinas y la disminución de la cantidad de gente en cada clase”, subraya España, quien especifica que esas obligaciones llevarán a acotar el número de usuarios por jornada.

"En época normal llegamos a los 180 usuarios en momentos pick del día. Ahora tenemos claro que el número tendrá que bajar bastante. Haciendo un cálculo, yo creo que podremos llegar a un máximo de 50 o 60 personas", añade España.

EVENTUAL

Ymca Temuco, otra de las instituciones que incluye en su proyecto el rubro de los gimnasios, también empieza a tomar medidas pensando en un eventual retorno a las actividades.

"Nos estamos asesorando a través de una empresa externa y nos estamos informando de lo que están haciendo en otros lugares del mundo. Nuestra primera intención es tener toda la información necesaria y a partir de ahí tomar decisiones de fondo", plantea Juan Marcos González, secretario ejecutivo de la Ymca Temuco.

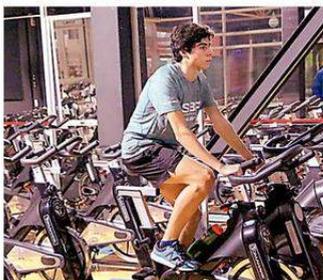
"La autoridades no han entregado un protocolo y estamos esperando que eso ocurra. Ahora, sabemos que hay recomendaciones que son transversales y que se aplican en otras áreas de las relaciones humanas actuales. Sobre esa base estamos tomando medi-



GENTILEZA DE RODRIGO ESPAÑA

CUANDO SE REABRAN LOS GIMNASIOS, LA DISTANCIA SOCIAL SERÁ UN TEMA A CONSIDERAR.

EL AUSTRAL



LAS CLASES SE RETOMARÁN CON RESGUARDOS.



FITNESS GYM TIENE LISTAS SUS INSTALACIONES.

2 sanitizaciones

como mínimo tendrán que realizar los encargados de los gimnasios de la Región.

Apertura se generaría en meses venideros

En la actualidad, los gimnasios de Temuco tienen sus puertas cerradas. Los recintos reabrirán sus instalaciones una vez que las autoridades sanitarias lo autoricen. Quienes están detrás de este tipo de recintos proyectan que ese visto bueno se recibirá en los meses que vienen. "En estos momentos la autorización para empezar a funcionar no está. Estamos conversando con las autoridades para afinar el plan que permitirá la reapertura de los gimnasios", plantea Rodrigo España, gerente de operaciones de Sportlife en las sedes de Temuco y Valdivia. "La autorización no llegará este mes, pero sí se podría recibir en junio o julio", añade España. "Nosotros esperamos con harta cautela el momento en que se autorice la reapertura de los gimnasios. En estos momentos no sabemos si eso ocurrirá tan pronto", complementa Juan Marcos González, secretario ejecutivo de la Ymca Temuco. "Estamos a la espera de informaciones oficiales", recalca González.

das", recalca González.

Entre las acciones que empezó a implementar la institución está la readecuación de sus instalaciones, la adquisición de los insumos sanitarios para el uso de sus asociados y la capacitación de sus funcionarios y profesores.

ACCIONES

"Vamos a tomar todas las acciones necesarias para reabrir nuestras puertas en el momento adecuado y tomaremos todas las medidas que garanticen la seguridad de nuestros socios", afirma González.

También en preparación para el momento en que se au-

torice la reapertura de los gimnasios está Fitness Gym.

"Nuestro modelo está pensado en el escenario actual. Las clases que brindaremos serán personalizadas y desde su origen están diseñadas sobre la base del distanciamiento social", expone Marco Mardones, uno de los profesionales que está detrás de Fitness Gym de Temuco.

El proyecto estaba listo para partir en marzo, pero su puesta en funcionamiento se retrasó por la pandemia.

"Estamos listos para empezar cuando las autoridades lo autoricen", agrega Mardones.

En la elaboración de la presente nota se hicieron los intentos por contactar a los gimnasios Pacific y Smart Fit, otras dos de las cadenas existentes en Temuco.

La comunicación con ambas no se materializó. ☞

Por ahora atienden a su público a través de oferta variada de clases online

Desde mediados de marzo, los gimnasios de Temuco empezaron a cerrar sus puertas. La aparición de los primeros casos de coronavirus les obligó a tomar esa medida y a suspender sus clases presenciales. Frente a ese escenario optaron por diseñar planes con prácticas online, esquema que se ha perfecciona-

ESTRATEGIA. Los entrenamientos a distancia son su herramienta para mantenerse activos.

do con el correr de los días.

"Cuando empezamos con esto, teníamos un sistema básico. Ahora contamos con webcam de alta definición y una plataforma que nos permite una transmisión de las clases

de muy buena calidad", afirma Juan Marcos González, secretario ejecutivo de la Ymca Temuco.

"Cuando empezó la pandemia diseñamos un programa permanente de clases online

para nuestros socios", indica Rodrigo España, gerente de operaciones de Sportlife en Temuco y Valdivia.

Las clases online preferidas son las de baile y entrenamiento funcional. ☞

GENTILEZA DE JUAN MARCOS GONZÁLEZ



UNA INTERESANTE APUESTA DE CLASES ONLINE LEVANTÓ LA YMCA.

Clasificados



Clasifono
600 292 7900

100 VEHÍCULOS	200-300-400 PROPIEDADES	500 AGRÍCOLAS FORESTALES	600-700 CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAS, NEGOCIOS Y OFICINAS	800 HOGAR, ANTIGÜEDADES, MASCOTAS	900-1100 PRODUCTOS Y OPORTUNIDADES	1200 SERVICIOS	1300-1400 EMPLEOS Y CAPACITACIÓN	1600 LEGALES Y PÚBLICOS
<ul style="list-style-type: none"> Autos, 4x4 y Camionetas. Motos, Taxis y otros. Repuestos y Accesorios. Servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> Casas. Departamentos. Oficinas, Locales, Patentes y otros. Sitios, parcelas y otros. 	<ul style="list-style-type: none"> Maquinaria. Animales. Productos. Insumentos y Servicios 	<ul style="list-style-type: none"> Maquinaria y Equipo Construcción, Reparaciones e Instalaciones. Muebles, Accesorios y Herramientas. Servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> Calefacción. Peluquería y Estética Objetos de arte y Joyería. Animales domésticos. 	<ul style="list-style-type: none"> Telefonía. Comunicaciones, Imagen y Sonido. Computación. Deportes y Pasatiempos. 	<ul style="list-style-type: none"> Transportes. Préstamos. Servicios Funerarios. Saunas. Otros 	<ul style="list-style-type: none"> Buscan. Ofrecen. Capacitación e Instrucción. 	<ul style="list-style-type: none"> Cheques. Judiciales. Remates. Citaciones.

200 PROPIEDADES ARRIENDAN

201 Casas

ARRIENDO DEPARTAMENTO en Condominio Milano en Temuco Primer piso. 2 dormitorios, 1 Baño y estacionamiento F/452218080.

202 Departamentos

\$270.000 EDIFICIO BANCO Chile, seguridad. 3 dormitorios, 2 baños, terraza, piso flotante, cortinaje completo. Cel: 989013659

CENTRAL DESDE \$220.000 - \$300.000 2-3 dormitorios claro solar las Heras Bulnes 998210747-940576442 dueños

500 AGRICOLAS Y FORESTALES

511 Maquinaria y Equipo Agrícola y Forestal



WWW.POZOSLEF.COM CEL-WSP +56 9 96804289

700 INDUSTRIAS, NEGOCIOS Y OFICINAS

710 Maquinaria y Equipo Venden - Compran



FRIMAC PRODUCTOS DE LA MAS alta calidad. ofertas de temporada. horario 9:30 a 17:00 horas www.frimac.cl F/45-2403013.

800 HOGAR

801 Para el Hogar y la Familia

LEÑA SECA SECA, SECA BAJO techo combustión, picada. F/452520134: 998472384.

1200 SERVICIOS

1210 Préstamos, Socios y Valores

GESTIONAMOS DINERO RÁPIDO empleados, Jubilados. F/2951616, 962685171. Edificio Aldunate 427 de.207. Temuco.

1221 Astrología, Cartomancia y Otros

AYUDA ESPIRITUAL, SEÑORA Karen, tarot, limpieza, unión parejas, prosperidad, descargas. Consultas gratis martes, viernes. Cel:956162264

1224 Otros

AMIGAS NUEVAS SHOW BESOS, caricias. Promoción, momento, día. C/982451866.

"CUARENTONA": EN OCHO EL momento, promoción Imperdible, rica y apretadita. F/9-90220459.

1225 Hoteles y Moteles

MOTEL-INN F/45-2922020. CAMINO Viejo Cajón Km.8 Todo medio pago. www.motelinn.cl

1300 EMPLEOS

1318 Buscan Empleo y Ocupaciones

ASESORA DEL HOGAR LUNES A viernes media jornada señora se ofrece f/97557971.

ASESORA DEL HOGAR SE OFRECE disponibilidad inmediata f/935187817.

CHOFER LICENCIA B - A4 EXPERIENCIA en ruta y bodeguero disponibilidad inmediata. Cel: +5699934571.

CONDUCTOR PROFESIONAL, SE ofrece disponibilidad inmediata f/981842315.

CONDUCTOR SE OFRECE para trabajar con licencia A3- A4. Cel: 935214441.

CONDUCTOR SE OFRECE para trabajar con licencia A3- A4. Cel: 935214441.

JUNIOR O PEONETA SE OFRECE disponibilidad inmediata f/935728736

MAESTRO CARPINTERÍA, cerámica, techos, fugas, pintura, terminaciones, responsable. disponibilidad. f/988908458.

MAESTRO CARPINTERO CON experiencia. Construyo casas, ampliaciones en general. C/973840006

MAESTRO CONSTRUCCIONES carpintería, albañilería, gasfitería, hortalera, pinturas. C/949099319.

MAESTRO CONSTRUCCIONES carpintería, albañilería, gasfitería, hortalera, pinturas. C/949099319.

ME OFRESCO TÉCNICO REFRIGERACIÓN, Temuco y fuera de región. F/936971721.

ME OFRESCO PARA ATENCIÓN adultos mayores, turno noche, día, disponibilidad. F/+56949882336.

SE OFRECE GASFITER TODO tipo instalaciones reparaciones llamar a fernando cel:961692840.

SE OFRECE GASFITER TODO tipo instalaciones reparaciones llamar a fernando cel:961692840.

SE OFRECE SRA. TRABAJAR martes viernes, casa particular cuidado adulto mayor. F/45-2320513.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA TNS, experiencia en funciones administrativas, contables, ventas, atención público, MS office, Cel:+56933021188.

1600 LEGALES Y PÚBLICOS

1608 Documentos Nulos

DA CUENTA DE PERDIDA O extravío de placa de servicio y tarjeta de identificación policial PDI N° 1617, a nombre de ALVARO VILLALBANCA BALBOA. A quien la encuentre, se solicita su devolución en cualquier unidad de la PDI. Su uso por particulares esta penado por la ley."

1611 Judiciales

EXTRACTO EL COMITÉ DE AGUA Potable Rural Follco, es titular de un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 10 litros por segundo sobre el Estero Rucatraro, ubicado en la comuna de Freire, provincia de Cautín, Región de La Araucanía, cuyo punto de captación mecánico esta definido por las siguientes co-

ordenadas UTM (m) Norte: 5.677.660 y Este: 720.550 huso 18, Datum PSAD56, este derecho fue adquirido por donación realizada por la Comunidad Indígena Mariano Cofalef en el año 2019 y se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad de Aguas, a fojas 214, N°189 del año 2019 del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, Región de La Araucanía. El referido derecho se encuentra registrado en el Catastro Público de Aguas bajo el número 828/2020 de fecha 26 de marzo del año 2020. Se solicita el traslado de los 10 litros por segundo, del ejercicio de aprovechamiento de Aguas precedente individualizado a un nuevo punto de captación en el Estero Lumaco correspondiente a la comuna de Freire, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía, definido por las siguientes coordenadas UTM (m) Norte: 5.678.303 y Este: 720.072, huso 18, Datum WGS84, referidas según cartografía IGM N° 5-04-07-0093-00, escala 1:50.000. El agua se captará mecánicamente y servirá para suministrar agua potable a más de 320 familias pertenecientes al sector.

EXTRACTO POSESIÓN EFECTIVA Causa Rol V-392-2019, Segundo Juzgado Civil de Temuco, por Auto de Posesión Efectiva de fecha 9 de abril de 2020, rectificado por resoluciones de fecha 8 y 11 de mayo de 2020, se concedió la Posesión Efectiva de Herencia Testada quedada al fallecimiento de doña Amanda Luisa Espinoza Tapia, a sus herederos testamentarios y asignatarios don Jaime Eduardo Chaperón Fonseca, don José Luis Chaperón Fonseca, don Jaime Walterio Chaperón Flores y doña Catalina Gloria Fonseca Salas, en conformidad a lo señalado en el Testamento.

EXTRACTO SEGUNDO JUZGADO CIVIL TEMUCO, ubicado en Balmaceda 490, segundo piso, por sentencia de fecha 4 de febrero de 2020, rectificada con fecha 24 de febrero de 2020, en causa Rol N° V-15-2019, caratulada "GARCÍA/SALGADO", se concedió la Posesión Efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de doña IRMA DEL CARMEN SALGADO BURGOS, cédula de identidad N° 3.142.787-8, en favor de doña VIRGINIA DEL CARMEN GARCÍA RÍOS, cédula nacional de identidad N° 8.709.790-0, en calidad de heredera universal testamentaria. Autorizado por el secretario del Tribunal.

SOLICITUD DE DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS Patricia del Carmen Fernández Isamit, RUT N° 9.806.587-3, con el objeto de abastecer de agua para riego a una futura plantación agrícola en el sector Junta Las Aguas, comuna de Purén, novena región de la Araucanía, solicita un derecho de aprovechamiento consuntivo, por 100 l/s, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes del río Purén localizado en la comuna de Purén, provincia de Malleco, región de la Araucanía. Las aguas se captarán de forma mecánica desde un punto definido por la coordenada U.T.M. (m) Norte: 5806860 y Este: 674109, Datum WGS84, Huso 18. La distribución del caudal será la misma durante todos los meses del año, es decir 100 L/S. Número de expediente ND-0901-4135.

SOLICITUD DE TRASLADO DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS, COMUNA DE GORBEA PROVINCIA DE CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GORBEA, Rut 69.191.200-0, representado por su Alcalde Sr. GUIDO SIEGMUND GONZÁLEZ, chilena, Rut 6.645.300-6, solicita traslado de un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas superficiales, de ejercicio permanente y continuo equivalente a 6,0 litros por segundo, sobre el río Donguil comuna de Gorbea, provincia de Cautín, región de La Araucanía. Adquirido mediante escritura pública de compraventa, de fecha 04.09.2017 y que se encuentra inscrito a fojas 26, n°21, año 2019, en el Conservador de Bienes Raíces Pitruquén. Captación original en el punto definido por las coordenadas UTM (metros). Norte: 5.669.949, Este: 699.941 Datum 1956

Seguimos conectados

Al igual que tú, nos estamos cuidando. Por eso no estaremos atendiendo en nuestras oficinas

PUBLICA EN NUESTROS DIARIOS Y PLATAFORMAS. CONTACTANOS EN LOS SIGUIENTES TELÉFONOS Y CORREOS

ATENCIÓN CAJAS REMOTAS 9:00 A 17:00 HORAS



E-Mail

Viviana Barra
Viviana.barra@australtemuco.cl

DESDE DONDE ESTÉS Y CONTRATA

Avisos económicos
Defunciones
Agradecimientos
Inmemoriam
Avisos legales
Suscripciones
Pago de suscripciones

Formas de pago:
Transferencia o Tarjetas de crédito



Dudas
Comerciales



Juan Manuel Sanhueza
Gerente Comercial SPA
+56947958644



María José Espinoza
El Austral, el diario
de La Araucanía
+56931987479



Omar Aguayo
Medios digitales SPA
+56953333515



Johan Montero
Led y Via Pública SPA
+56992788869



Carolina Castillo
Radio Digital y Positiva
+56953333538

El equipo comercial de Sociedad Periodística Araucanía (SPA) atento a sus dudas o cualquier requerimiento comercial.



Vía Telefónica

AVISOS ECONÓMICOS POR TELÉFONO
Clasifono: 600 29 27 900

Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Hrs.

H-18. Nuevo punto de captación Coordenadas U.T.M. Norte 5.670.072 Y Este 699.400. Dátum WGS 84, Huso 18 y cuyas aguas serán extraídas de forma mecánica.

1616 Saneamiento de Títulos Primera Publicación

COMUNA ANGOL

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. N° 98434, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ELENA NOEMÍ LASTRA GARCÍA, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en El Sauce, Lote 43, Lugar Trovohue, Población Millaray, de la Comuna de Carahue, Rol de avalúo N° 503-118, Plano N° 09102-21205-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 233,33 mt², y deslinda: SÍTO 2 NOROESTE: Área Verde en 15,75 metros, separado por cerco; SUROESTE: Área Verde en 19,75 metros, separado por cerco; SUROESTE: Pasaje El Sauce en 13,19 metros, Masía Osvaldo en 2,34 metros, Peña Peralta; NOROESTE: SÍTO 1 de María Elizabeth Toy Huenuchún en 19,15 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 194, Rol de avalúo N° 186, del año 2003, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

rial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ELENA NOEMÍ LASTRA GARCÍA, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en El Sauce, Lote 43, Lugar Trovohue, Población Millaray, de la Comuna de Carahue, Rol de avalúo N° 503-118, Plano N° 09102-21205-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 233,33 mt², y deslinda: SÍTO 2 NOROESTE: Área Verde en 15,75 metros, separado por cerco; SUROESTE: Área Verde en 19,75 metros, separado por cerco; SUROESTE: Pasaje El Sauce en 13,19 metros, Masía Osvaldo en 2,34 metros, Peña Peralta; NOROESTE: SÍTO 1 de María Elizabeth Toy Huenuchún en 19,15 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 194, Rol de avalúo N° 186, del año 2003, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. N° 94214, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ELSA PATRICIA BARRIGA PALMA, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Trovohue, Población Millaray, de la Comuna de Carahue, Rol de avalúo N° 503-118, Plano N° 09102-21203-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 431,63 ha., y deslinda: SÍTO 1 NOROESTE: Carlos Cruces Castillo en trazo A-B de 9,74 metros, separado por cerco; A y Camino Público de Trovohue a Carahue en trazo C-D de 16,29 metros; SUR: SÍTO 2 de Claudio Masía Osvaldo en trazo E-F de 25,76 metros, separado por cerco; SUROESTE: Pablo Marivil Coll en trazo E-F de 12,52 metros, separado por cerco; NOROESTE: Lorena Cruces Bastías en trazo F-A de 16,03 metros, y Carlos Cruces Castillo en trazo B-C de 17,48 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 194 N° 186 del año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. N° 91002, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ERIKA ANTONIETA PEÑA CARRILLO, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Camiña a Carahue Sin Número, Lote 12, Lugar Trovohue, Población Millaray, de la Comuna de Carahue, Rol de avalúo N° 503-118, Plano N° 09102-21211-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 392,84 mt², y deslinda: SÍTO 2 NOROESTE: Luciana Del Carmen Huentemil Tripaíno en 21,00 metros y SÍTO 1 de Margarita Nelsi Huentemil Tripaíno en 2,46 metros, ambos separados por cerco; ESTE: Regina Del Carmen Cuevas Ríos en 18,45 metros, separado por cerco; SUR: Jorge Augusto Urrutia Hormazábal en 24,84 metros, separado por cerco; OESTE: Camino público de Carahue a Trovohue en 14,22 metros; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 194 N° 186 del año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. N° 90964, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de EVA DORALISA MUÑOZ OVANDO, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Pasaje Los Copihues, Lote 27, Lugar Trovohue, Población Millaray, de la Comuna de Carahue, Rol de avalúo N° 503-118, Plano N° 09102-21205-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 348,94 mt², y deslinda: SÍTO 1 NOROESTE: Víctor Manuel Cruces Saravia en 18,16 metros, separado por cerco; ESTE: SÍTO 2 de Eva Doralisa Muñoz Ovando en 15,85 metros, separado por cerco; SUR: Teresa Emelina Durán Fabres en 24,74 metros, separado por cerco; OESTE: Vía Local 2 en 8,61 metros y 796 metros que lo separa de María Norma Vierter, Carlos Alfonso Toy Huenuchún y Pasaje Los Pinos; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 194, N° 186 del año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. N° 94876, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de FRANCISCO OCTAVIO PEÑA SANTI-BÁÑEZ, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Pasaje Los Cipreses, Lote 36, Lugar Trovohue, Población Millaray, de la Comuna de Carahue, Rol de avalúo N° 503-118, Plano N° 09102-21209-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 574,12 mt², y deslinda: SÍTO 1 NOROESTE: Equipamiento en línea quebrada de dos parcelidades de 7,84 metros y 4,35 metros, y Teresa Emelina Durán Fabres en 16,80 metros, ambos separados por cerco; SUROESTE: Sucesión Marivil Huillpan en 28,50 metros, separado por cerco; SUROESTE: Pasaje Los Cipreses en 20,42 metros que lo separa de Felipe Andrés Moya Lastra; NOROESTE: Guido Dionel Tralma Huillpan en 15,02 metros y Equipamiento en 7,02 metros, ambos separados por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 194 N° 186 del año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

to de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. N° 90999, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de HILDA ROSA LASTRA GARCÍA, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Pasaje Los Copihues, Lote 35, Lugar Trovohue, Población Millaray, de la Comuna de Carahue, Rol de avalúo N° 503-118, Plano N° 09102-21209-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 263,96 mt², y deslinda: SÍTO 2 NOROESTE: Pasaje Los Cipreses en 22,77 metros que lo separa de Guido Dionel Tralma Huillpan; ESTE: Felipe Andrés Moya Lastra en 13,30 metros, separado por cerco; SUR: Manuel Piña Valdeneiro en 19,93 metros, separado por cerco; OESTE: Pasaje Los Copihues en 14,31 metros que lo separa de Gloria Mellado Moncada; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 194, Rol de avalúo N° 186, del año 2003, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. N° 90966, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de INGRID SOLEDAD GRANADOS ARRIGADA, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Calle La Cascada, Lote 52, Lugar Trovohue, Población Millaray, de la Comuna de Carahue, Rol de avalúo N° 503-118, Plano N° 09102-21207-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 429,23 mt², y deslinda: SÍTO 1 NOROESTE: María Huillpan en línea quebrada de dos parcelidades de 12,15 metros y 5,09 metros, separado por cerco; ESTE: Marta Georgina Hormazábal Parra en 29,23 metros, separado por cerco; SUR: Calle La Cascada en 14,64 metros; OESTE: Maryory Sáez Soto en 13,08 metros y Carlos San Martín en 11,90 metros, ambos separados por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 194 N° 186 del año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. N° 96908, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de JUANA EMELINA LASTRA GARCÍA, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Vía Local 2, LOTE 48, LUGAR TROVOHUE, Población Millaray, de la Comuna de Carahue, Rol de avalúo N° 503-118, Plano N° 09102-21207-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 272,14 mt², y deslinda: SÍTO 2 NOROESTE: Marta Georgina Hormazábal Parra en 13,92 metros, separado por cerco; ESTE: Pedro Segundo Moya Lastra en 18,45 metros, separado por cerco; SUR: Vía Local 2 en 14,43 metros que lo separa de Marta Georgina Hormazábal Parra; OESTE: Juan Alejandro Padilla Andrade en 19,98 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad,

de la inscripción de fojas 194, N° 186, del año 2003, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. N° 90963, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de LUIS RAÚL LUJÓN TORRES, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Pasaje Las Abejas, Lote 3, Lugar Trovohue, Población Millaray, de la Comuna de Carahue, Rol de avalúo N° 503-118, Plano N° 09102-21208-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 492,28 mt², y deslinda: NOROESTE: Sucesión Marivil Huillpan en 11,37 metros, separado por cerco; SUROESTE: María Haydee Salazar Obregón en 33,72 metros, separado por cerco; SUR: Pasaje Las Abejas en 16,52 metros que lo separa de Área Verde; NOROESTE: Leonora Belén Saravia Landeros en 16,30 metros, Bálron Gerardo Sobarzo San Martín en 14,2 metros y José Roberto Obregón Contreras en 15,55 metros, todos separados por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 194 N° 186 del año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. N° 90999, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MARGARITA NELSI HUENTEMIL TRIPAÍNO, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Pasaje Los Copihues, Lote 15, Lugar Trovohue, Población Millaray, de la Comuna de Carahue, Rol de avalúo N° 503-118, Plano N° 09102-21211-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 802,3 mt², y deslinda: SÍTO 1 NOROESTE: Pedro Eduardo Concha Gutiérrez en 18,09 metros, separado por cerco; ESTE: Pasaje Los Copihues en 33,01 metros que lo separa de Sucesión María Huillpan; SUR: Regina Del Carmen Cuevas Ríos en 23,54 metros y SÍTO 2 de Erika Antonieta Peña Carrillo en 2,46 metros, ambos separados por cerco; OESTE: Luciana Del Carmen Huentemil Tripaíno en 15,99 metros y Pedro Eduardo Concha Gutiérrez, ambos separados por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 194 N° 186 del año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. N° 90965, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MARÍA ELIZABETH TOY HUENCHÚN, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Pasaje El Sauce, Lote 4, Lugar Trovohue, Población Millaray, de la Comuna de Carahue, Rol de avalúo N° 503-118, Plano N° 09102-21206-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 269 mt², y deslinda: SÍTO 1 NOROESTE: Área Verde en 14,34 metros, separado por cerco; SUROESTE: SÍTO 2 de Elena Noemí Lastra García en 19,15 metros, separado por cerco; SUROESTE: Pasaje El Sauce en 14,65 metros que lo separa de Marta Reinería Peña Peralta y Helia Rosa Peralta Tamarín; NOROESTE: Carlos Nelsi Peña Burgos en 18,49 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 194 N° 186 del año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. N° 98728, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de NICOLÁS ANTONIO HENRIQUEZ IRRIBARRA, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Pasaje Las Araucarias, Lote 59, Lugar Trovohue, Población Millaray, de la Comuna de Carahue, Rol de avalúo N° 503-118, Plano N° 09102-21216-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 412,77 mt², y deslinda: SÍTO 1 NOROESTE: Estero Quilipío en 15,23 metros que lo separa de Sucesión San Martín Marivil; ESTE: SÍTO 2 de Nilda Ester Aburto Luengo en 27,01 metros,

separado por cerco; SUR: Pasaje Los Araucarias en 14,54 metros que lo separa de Cecilia Opazo Neira; OESTE: Sergio Rafael Cruces Castillo en 28,85 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de 194, N° 186 del año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. N° 90964, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de NILDA ESTER ABURTO LUENGO, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Pasaje Las Araucarias, Lote 58, Lugar Trovohue, Población Millaray, de la Comuna de Carahue, Rol de avalúo N° 503-118, Plano N° 09102-21196-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 360,4 mt², y deslinda: SÍTO 2 NOROESTE: Estero Quilipío en 15,60 metros que lo separa de Sucesión San Martín Marivil; ESTE: Rosalba Moncada González en 22,06 metros, separado por cerco; SUR: Pasaje Los Araucarias en 14,92 metros que lo separa de Cecilia Opazo Neira; OESTE: SÍTO 1 de Nicols Antonio Henriquez Iribarra en 27,01 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 194 N° 186 del año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. N° 92006, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de TEDDILINDA DEL CARMEN SANTI-BÁÑEZ GAJARDO, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Vía Local 2, Lote 24, Lugar Trovohue, Población Millaray, de la Comuna de Carahue, Rol de avalúo N° 503-118, Plano N° 09102-21204-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1036,66 mt², y deslinda: SÍTO 1 NOROESTE: Teresa Emelina Durán Fabres en 25,75 metros, separado por cerco; ESTE: SÍTO 2 de Juan Alberto Opazo Neira en 25,96 metros, separado por cerco; SUR: SÍTO 2 de Juan Alberto Opazo Neira en 5,45 metros y Carlos Santos Ormedo en 25,98 metros, ambos separados por cerco; OESTE: Camino Público de Carahue a Trovohue en 8,59 metros y Vía Local 2 en 43,74 metros; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 194 N° 186 del año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

COMUNA CHOLCHOL

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. N° 99144, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ANA MARÍA HUENCHUAL PAINE-MARÍA, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Carrirrihue, Comunidad Antonio Painemal, de la Comuna de Cholchol, Rol de avalúo N° 608-503, Plano N° 09121-21133-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2.41 ha., y deslinda: Hijaleta 1 NOROESTE Wenceslao Paineo Lepin en trazo A-B de línea quebrada e Hijaleta 2 de Osvaldo Ismael Tralma Millapi en trazo C-D, ambos separados por cerco; OESTE Hijaleta 2 de Osvaldo Ismael Tralma Millapi en trazo B-C y Marcelina Isabel Collman Pichunman en trazo D-E, ambos separados por cerco; SUR Camino Público de Cholchol a Boldoche en trazo E-F; OESTE Wenceslao Paineo Lepin en trazo F-A, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1071, N° 1195, del año 2016, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. N° 99146, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de OSVALDO ISMAEL TRALMA MILLAPI, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Carrirrihue, Comunidad Antonio Painemal, de la Comuna de Cholchol, Rol de avalúo N° 608-503, Plano N° 09121-21133-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie apro-

ximada es de 0,78 ha., y deslinda: Hijaleta 2 NOROESTE Wenceslao Paineo Lepin, separado por cerco; ESTE Marcelina Isabel Collman Pichunman, separado por cerco; SUR Camino Público de María Huenuchual Painemal, separado por cerco; OESTE Hijaleta 1 de Ana María Huenuchual Painemal, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1071, N° 1195, del año 2016, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

COMUNA CUNCO

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. N° 98882, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de CRISTINA PILAR MORALES CURIPÁN, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Trallefuru, Los Lingües Comunidades Quilcheta Morales, de la Comuna de Cunco, Rol de avalúo N° 302-269, Plano N° 09103-21179-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,3 ha., y deslinda: NOROESTE: Ramón Luis Morales Curipán, separado por cerco y Camino Vecinal que lo separa de Ramón Luis Morales Curipán; SUROESTE: Sucesión José Daniel Morales Curipán en línea quebrada, separado por cerco; SUROESTE: María Inés Morales Curipán, separado por cerco; NOROESTE: Río Negro, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción que debe ser previamente trasladada desde el segundo cbr de Temuco al cbr de Cunco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. N° 97418, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de FRANCISCA LIPIN LONCOMIL, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Las Hortencias, Sector Trompulo, de la Comuna de Cunco, Rol de avalúo N° 336-31, Plano N° 09101-21198-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,53 ha., y deslinda: NOROESTE: Camino Vecinal que lo separa de Rosalinda Lipin Loncomil; SUROESTE: María Sonia Lipin Loncomil en línea quebrada de dos parcelidades, separado por cerco; SUROESTE: María Pralhuén Huenuchual; NOROESTE: Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Llanquihue Quilcheta; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción que debe ser trasladada al cbr de Cunco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. N° 99327, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de JAIME DIEGO CORTÉS FIERRO, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Las Juntas, de la Comuna de Cunco, Rol de avalúo N° 304-75, Plano N° 09103-21171-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2015,6 mt², y deslinda: NOROESTE: Jaime Diego Cortés Fierro en línea quebrada de dos parcelidades de 41,41 metros y 27,01 metros, separado por cerco; ESTE: Teresa Hernández Gajardo en 42,54 metros, separado por cerco; SUR: Camino Vecinal en 60,57 metros y 8,27 metros que lo separa de José Nícomedes González Lamadrid; OESTE: Camino Vecinal en 790 metros y 10,59 metros que lo separa de José Romilio Uribe Ulla; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción previamente trasladada desde el segundo cbr de Temuco al cbr de Cunco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. N° 93716, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de JOSÉ LUCIANO MALDONADO ARÉVALO, Para la regularización de posesión de un inmueble Urbano, ubicado en Avenida Padre Marcelino Huichimil N° 968, Lugar Los laureles., de la Comuna de Cunco, Rol de avalúo N° 1217-4, Plano N° 09103-21172-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 280,8 mt², y deslinda: NOROESTE: Eva Maldonado Arévalo en 1796 metros, separado por cerco; SUROESTE: Luis Alberto Maldonado Arévalo en 15,58 me-

tos, separado por cerco; SUROESTE : Ana María Maldonado Arévalo en 16,90 metros, separado por cerco; NORESTE : Avenida Padre Marcellino Huichalco, en 16,20 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción que sea previamente trasladada al cbr de Cunco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. Nº 99259, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de JUSTA MARÍA NANCUCHO PICHUN. Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Quechurhue, Comunidad Juan Huenschuaf, de la Comuna de Cunco, Rol de avalúo Nº 320-170, Plano Nº 09102-21163-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 0,87 ha., y deslinda: NORTE : Juanita Nancucho Pichun separado por cerco, Estero Sin Nombre que lo separa de Juanita Nancucho Pichun, y Jorge Nancucho Pichun; ESTE : Estero Sin Nombre que lo separa de Jorge Nancucho Pichun, y Francisca Nancucho Pichun, separado por cerco; OESTE : Camino Público de Las Hortencias a Lago Colico, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción que debe ser previamente trasladada desde el segundo cbr de Temuco a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. Nº 99253, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MARTA ARAVENA CAMPOS. Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Medahue, Faja 16000, de la Comuna de Cunco, Rol de avalúo Nº 329 - 26, Plano Nº 09103-21162-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 0,96 ha., y deslinda: Lote "A", Superficie: 0,18 Ha (1.780,53 m²) NORESTE : Tomás y Rodríguez Jofre en 8,42 metros y Héctor Omar Higuera Sánchez en 31,27 metros, ambos separados por cerco; SURESTE : Hortensia Navarrete Pacheco en 56,39 metros, separado por cerco; SUROESTE : Estero Medahue en 36,65 metros, que lo separa de Lote "B" de la misma propiedad; NORESTE : María Emma Aravena Campos en 50,38 metros, separado por cerco; Lote "C", Superficie: 0,78 Ha NORESTE : Estero Medahue que lo separa de Lote "A" de la misma propiedad; SURESTE : Hortensia Navarrete Pacheco, separado por cerco; SUROESTE : Camino Público de Cancura a Lotaño; NORESTE : María Emma Aravena Campos, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción que se traslade previamente al cbr de Cunco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. Nº 94028, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MONSERRAT DEL CARMEN YÁNEZ NECLUPÁN. Para la regularización de posesión de un inmueble Urbano, ubicado en Calle Octaviano Nº 369, Lugar Las Hortencias., de la Comuna de Cunco, Rol de avalúo Nº 205-5, Plano Nº 09103-21197-S.U., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 622,82 mt², y deslinda: NORESTE : Cristian Rodrigo Gajardo González en 50,31 metros, separado por cerco; SURESTE : Calle Octaviano en 12,54 metros; SUROESTE : Patricia del Carmen Méndez Retamal en 49,14 metros, separado por cerco; NORESTE : Elizabeth del Carmen Sáez Yáñez en 12,53 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción que sea trasladada previamente al cbr de Cunco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. Nº 99133, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ROSA ELVIDIA BOMBIN CURIPAN. Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Tromelito, de la Comuna de Cunco, Rol de avalúo Nº 302-402, Plano Nº 09103-21177-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 0,85 ha., y deslinda: Hijaleta 1 NORESTE : Camino Público de Cunco a Curcalco; SURESTE :

Pablo Lincofeo Huichalco en línea quebrada de dos parceladas, separado por cerco; SUROESTE : María Teresa Muñoz Bombin, separado por cerco; ESTE : Camino Público de Cunco a Villal García; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción que sea previamente trasladada al cbr de Cunco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. Nº 97749, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de TERESÁ MIRIAM MEREDITH ZÚÑIGA. Para la regularización de posesión otorgada por el Conservador de Bienes Nacionales de La Araucanía, ubicada en Calle Ormopello Nº 759, de la Comuna de Cunco, Rol de avalúo Nº 67-7, Plano Nº 09103-21199-S.U., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 334,29 mt², y deslinda: NORTE : Catalino Ulloca Castro en 75,3 metros, separado por cerco; ESTE : Sucesión Marió Meredith Zúñiga en 50,14 metros, separado por cerco; SUR : Calle Ormopello en 5,89 metros; ESTE : Luis Carlos Rodríguez en 49,69 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción que se encuentre previamente trasladada al cbr de Cunco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

COMUNA CURACAUTIN

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. Nº 98662, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ALICIA DEL CARMEN MELLADO MELLADO. Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Santa Emma Sur, de la Comuna de Curacautín, Rol de avalúo Nº 307-78, Plano Nº 09203-21175-S.R., Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 702-36 mt², y deslinda: NORTE : Camino Vecinal en 17,57 metros que lo separa de Mario Alberto Mellado Mellado; ESTE : Mario Alberto Mellado Mellado en 33,20 metros, separado por cerco; SUR : Mario Alberto Mellado Mellado en 24,67 metros, separado por cerco; OESTE : Camino Vecinal en 32,67 metros que lo separa de Belladina Leiva Jara; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 274 vuelta, Nº 555 del año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Curacautín. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

COMUNA FREIRE

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. Nº 97020, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de FRANCISCO ANTONIO CANIULLAN VELÁSQUEZ. Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Guilhemu, Comunidad Andrés Caniullan, de la Comuna de Freire, Rol de avalúo Nº 304-211, Plano Nº 09105-21215-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2,83 ha., y deslinda: NORTE : Sucesión Elcira Caniullan Velásquez, separado por cerco y Camino Vecinal; ESTE : Jorge Hernaldo Caniullan Aguilera, separado por cerco; SUR : Jorge Hernaldo Caniullan Aguilera, en línea quebrada y Victoria Rosa Caniullan Velásquez, ambos separados por cerco; OESTE : Sucesión José Manuel Jara; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 8271, Nº 7338 del año 2013 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. Nº 92754, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de GERTRUDIS DE LOURDES GARRIDO MELLÁN. Para la regularización de posesión de un inmueble Urbano, ubicado en Avenida Villarrica Nº 451, de la Comuna de Freire, Rol de avalúo Nº 43-5, Plano Nº 09105-21166-S.U., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 225,27 mt², y deslinda: NORTE : Gertrudis de Lourdes Garrido Espinoza en 30,10 metros, separado por cerco; ESTE : Tránsito de la Comuna de Freire, separado por cerco; SUR : Sandra Celia Escalado en 30,15 metros, separado por cerco; OESTE : Luis Alborno Alborno en 749 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en

su oportunidad, de la inscripción de fojas 6205 Nº 6003 del año 2016 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

COMUNA GALVARINO

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. Nº 99141, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ANA ISABEL MILLÁN CAÑETE. Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Liguemalín, Comunidad Manuel Marín, de la Comuna de Galvarino, Rol de avalúo Nº 73-339, Plano Nº 09106-21143-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,8 ha., y deslinda: Hijaleta 2 NORTE : Camino Público de Galvarino a Chochol; ESTE : Sucesión Domingo Millipi Apeleo, en línea recta, separado por cerco; SUR : Sucesión Domingo Millipi Apeleo, en línea recta, separado por cerco; OESTE : Camino Público de Chochol a Galvarino e Hijaleta 1 de Emma Robla Millán Cañete, en línea quebrada, separado por cerco, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 45, Nº 52, del año 2019, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. Nº 98666, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de EMA ROSA MILLÁN CAÑETE. Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Liguemalín, Comunidad Manuel Marín, de la Comuna de Galvarino, Rol de avalúo Nº 73-339, Plano Nº 09106-21143-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 0,76 ha., y deslinda: Hijaleta 1 NORTE : Camino Público de Galvarino a Chochol; ESTE : Hijaleta 2 de Ana Isabel Millán Cañete, en línea quebrada, separado por cerco; SUR : Camino Público de Chochol a Galvarino; OESTE : Sucesión Millán Cañete, en línea recta, separado por cerco, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 45, Nº 52 del año 2019 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. Nº 93909, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de JULIA DEL CARMEN CARILAO ZÚÑIGA. Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Colihueo, Comunidad José Cruz Carilao, de la Comuna de Galvarino, Rol de avalúo Nº 823-50, Plano Nº 09106-20972-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 3768,42 mt², y deslinda: Hijaleta 2 NORTE : Luciano Segundo Carilao Mellán en 90,24 metros, separado por cerco; ESTE : Juan Ramón Carilao Zúñiga en 40,68 metros, separado por cerco; SUR : Rosa Gutiérrez Flores en 14,88 metros, Mario Mendoza Fautández en 20,79 metros, Augusto Contreras Escobar en 37,83 metros y José Contreras Lincoñir en 16,25 metros, todos separados por cerco; OESTE : Hijaleta 1 de Nieves Del Carmen Carilao Zúñiga en 42,61 metros, separado por cerco; Nota: "E" acceso a este predio es por mera tolerancia de Juan Ramón Carilao Zúñiga" debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1020 vuelta Nº 1144 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. Nº 95820, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de NELLY DEL CARMEN RIVERA ZÚÑIGA. Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Colihueo, Comunidad José Cruz Carilao, de la Comuna de Galvarino, Rol de avalúo Nº 823-50, Plano Nº 09106-20972-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 3610,3 mt², y deslinda: Hijaleta 2 NORTE : Luciano Segundo Carilao Mellán en 91,59 metros, separado por cerco; ESTE : Camino Vecinal en 43,11 metros, que lo separa de Juanita Del Carmen Carilao Zúñiga; SUR : Luis Rodríguez Machuca en 45,93 metros y Sixta Soto Nain en 50,11 metros, am-

bos separados por cerco; OESTE : Hijaleta 1 de Juan Ramón Carilao Zúñiga en 41,00 metros separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1020 vuelta Nº 1144 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. Nº 99310, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de NIEVES DEL CARMEN CARILAO ZÚÑIGA. Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Colihueo, Comunidad José Cruz Carilao, de la Comuna de Galvarino, Rol de avalúo Nº 823-50, Plano Nº 09106-20972-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 3805,10 mt², y deslinda: Hijaleta 1 NORTE : Luciano Segundo Carilao Mellán en 91,72 metros, separado por cerco; ESTE : Hijaleta 2 de Julia Del Carmen Carilao Zúñiga en 42,61 metros; SUR : José Contreras Lincoñir en 30,6 metros, Juan Sandoval Soto en 20,82 metros, José Nelson Zúñiga en 21,43 metros, Carmen Luza Zúñiga en 20,47 metros y Gloria Vega San Martín en 17,71 metros, todos separados por cerco; OESTE : Francisco Pérez Maripi en 45,11 metros, separado por cerco; Nota: "E" acceso a este predio es por mera tolerancia de Luciano Segundo Carilao Mellán" debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1020 vuelta Nº 1144 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

COMUNA LAUTARO

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. Nº 92066, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ROSA CLEMENTINA CHEUQUELLAN CHEUQUELLAN. Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Dollinco, Comunidad Ignacio Cheuqueullan, de la Comuna de Lautaro, Rol de avalúo Nº 302-86, Plano Nº 09108-21112-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 3 ha., y deslinda: NORTE Camino Vecinal que lo separa de Raúl Aedo Cayupan; ESTE : Camino Público de Lautaro a Vega Larra; SUR Francisco Ugarte Del Rio, separado por cerco; OESTE Sucesión Cheuqueullan Millaman en línea quebrada, separado por cerco, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 251-19, Nº 1673 del año 2009 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

COMUNA NUEVA IMPERIAL

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. Nº 99377, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ROSA CARMEN GÓMEZ TORRES. Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Paraiso Chico, Trihuuche, de la Comuna de Nueva Imperial, Rol de avalúo Nº 617-51, Plano Nº 09111-20975-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 948,2 mt², y deslinda: Sitio 2 NORESTE : Cristian Chulín Leal en 49,61 metros, separado por cerco; SURESTE : Camino Vecinal en 19,77 metros que lo separa de Gloria de Carmen Catrileo Marimán; SURESTE : Elvis Leondan Aguirte Aguirte en 49,84 metros, separado por cerco; NORESTE : Daniel Fuentes Mena 10,97 metros y Rodolfo Eduardo Ibarra Concha en 75,6 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1381 vuelta, Nº 1178 del año 2010 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. Nº 98826, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DAVID ARMIN SALGADO NAHUEL. Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Paraiso Chico, Trihuuche, de la Comuna de Nueva Imperial, Rol de avalúo Nº 617-51, Plano Nº 09111-20975-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1012,24 mt², y deslinda: Sitio 3 NO-

RESTE : Camino Vecinal en 20,10 metros que lo separa de Pablo Hernán Sanhueza Cristóbal; SURESTE : Camino Vecinal en 50,52 metros que lo separa de Gloria Del Carmen Catrileo Marimán; SURESTE : Camino Público de Temuco a Nueva Imperial en 19,81 metros; NORESTE : María Mercedes Santibáñez Bañares en 51,15 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1381 vuelta, Nº 1178 del año 2010 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. Nº 94682, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de JOSÉ HILARIO HUECHUQUEO MARILEO. Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Bolonto, Comunidad Indígena Lorenzo Quintriqueo, de la Comuna de Nueva Imperial, Rol de avalúo Nº 622-117, Plano Nº 09111-2118-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,69 ha., y deslinda: Hijaleta 1 NORTE Camino Público de Imperial a Barros Arana; ESTE Irma Estela Huechucqueo Marileo en línea recta, separado por cerco; OESTE Sucesión Pedro Huechucqueo Quintriqueo en línea quebrada, separado por cerco, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 873 vuelta, Nº 1085, del año 2002, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. Nº 93274, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de KAREN MARA COLLIPAL CAYUMAN. Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Vega Boroa, de la Comuna de Nueva Imperial, Rol de avalúo Nº 620-69, Plano Nº 09111-2118-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 3,14 ha., y deslinda: Hijaleta 2 NORTE : Máximo Segundo Collipal Cayuman y Marta Rosa Collipal Cayuman, ambos separados por cerco; ESTE : Sucesión Lefimán Mariqueo y Teodoberto Neulimán Torres, ambos separados por cerco y Camino Vecinal que lo separa de Magdalena Torres Benavente; SUR : Camino Vecinal que lo separa de Comunidad Manuel Huillman y José M. Pichulman; OESTE : Camino Vecinal que lo separa de Hijaleta 1 de Sonia Insolina Collipal Cayuman; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 712 vuelta, Nº 929 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. Nº 94923, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de LAURA LIDIA HUECHUQUEO MARILEO. Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Bolonto, Comunidad Lorenzo Quintriqueo, de la Comuna de Nueva Imperial, Rol de avalúo Nº 621-117, Plano Nº 09111-21169-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,62 ha., y deslinda: NORTE : Camino Vecinal que lo separa de Daniel Curiqueo Quintriqueo; ESTE : Marta Huechucqueo Marileo, separado por cerco; SUR : Elisa Hueraleo Ancán, separado por cerco; OESTE : Gonzalo Pichun Huechucqueo, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 927 vuelta, Nº 1066 del año 2002 del Registro de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. Nº 94685, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MARÍA ELENA HUECHUQUEO MARILEO. Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Bolonto, Comunidad Indígena Lorenzo Quintriqueo, de la Comuna de Nueva Imperial, Rol de avalúo Nº 621-117, Plano Nº 09111-2118-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,66 ha., y deslinda: Hijaleta 2 NORTE Camino Público de Imperial a Barros Arana; ESTE Marta Clementina Huechucqueo

Marileo, separado por cerco; SUR Estero Bolí que lo separa de Manuel Nancuelo Califiqueo; OESTE Irma Estela Huechucqueo Marileo, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 873 vta. Nº 1085 del año 2002 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. Nº 99611, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MIGUEL ANGEL CATRILEO HUECHUCHEO. Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Bolonto, Comunidad Indígena Francisco Nanco, de la Comuna de Nueva Imperial, Rol de avalúo Nº 626-49, Plano Nº 09111-2116-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,42 ha., y deslinda: Hijaleta 1 NORESTE E, que lo separa de Martín Quilaqueo Millaleo y segundo Quilaqueo Lincaqueo; SURESTE María Catrileo Curaqueo en línea recta, separado por cerco; SURESTE Hijaleta 2 de Tránsito Del Rosario Huechucqueo Marileo en línea quebrada, separado por cerco; NORESTE Juan Chichual Califiqueo en línea quebrada de tres parceladas, separado por cerco, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 947, Nº 990 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

COMUNA PERQUENCO

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. Nº 99170, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de JUANA INÉS LLANCAO LINCOPI. Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Reducción Perquenco, de la Comuna de Perquenco, Rol de avalúo Nº 213-2, Plano Nº 09113-2126-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,6 ha., y deslinda: NORESTE : Rosa Ernestina Llancao Lincopi y Juana Inés Llancao Lincopi, ambos separados por cerco; SURESTE : Ricardo Álvaro Llancao Lincopi, separado por cerco; SUROESTE : Carlos Cayupan Llancao y Sucesión Tomas Navarrete, ambos separados por cerco; NORESTE : Sucesión Tomas Navarrete, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1345, Nº 1563, del año 2015 y a fojas 351, Nº 308, del año 2015, ambos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. Nº 99169, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de RICARDO ALVARO LLANCAO LINCOPI. Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Reducción Llancaimil, de la Comuna de Perquenco, Rol de avalúo Nº 213-32, Plano Nº 09113-2125-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,34 ha., y deslinda: Lote "A", superficie: 0,96 Ha; NORESTE: Juana Inés Llancao Lincopi en trazo A-B y Celindo Llancao Lincopi en trazo B-C, ambos separados por cerco; SURESTE: Cefeirino Llancao Lincopi en trazo C-D, José Llancao Lincopi en trazos E-F y G-H, todos separados por cerco; NORESTE: Juan Inés Llancao Lincopi en trazo J-A, separado por cerco; Lote "B", superficie: 0,35 Ha (3.598,74 m²) NORTE : Camino Público de Ruta 5 Sur Perquenco en 2,83 metros, 44,58 metros y 34,70 metros; ESTE : Cefeirino Llancao Lincopi en 46,84 metros, separado por cerco; SUR : Canal Santo Domingo en 20,24 metros y 65,83 metros, que lo separa de Estero Perquenco; OESTE : Juan Inés Llancao Lincopi en trazo J-A, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1345, Nº 1563, del año 2015 y a fojas 351, Nº 308, del año 2015, ambos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Region de la Araucanía.

COMUNA PITRUFQUEU

ya y folios 1680 N°1419 del año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villarica. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. N° 96594, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de JUAN FERRER CALAMANN AGUILERA. Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Los Ulmos, Comunidad Vicente Lancañar, de la Comuna de Villarica. Rol de avalúo N° 1322-71. Plano N° 09120-2117-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 752,57 mt², y deslinda: Sitio 2 NOROESTE Antiguo Camino Muelle de Freire a Villarica, de 20,14 metros; SURESTE Mauricio Ramírez Aguilera en 51,66 metros, separado por cerco; SUROESTE Roi Tolten en 15,36 metros; NOROESTE René Albornoz Parra Aguilera en 50,09 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 2047 N° 710 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villarica. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. N° 96991, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de JUAN RUBÉN CAYUÑIR LEFINIR. Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Dollicno, Comunidad Manuel Lefñir, de la Comuna de Villarica. Rol de avalúo N° 342-219. Plano N° 09120-2115-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2,44 ha., y deslinda: Hijaleta 1 NOROESTE Jorge Omar Cayuñir Lefñir, separado por cerco; ESTE Camino Vecinal que lo separa de Juan Cayuñir Reucan y Nelson Humberto Cayuñir Lefñir; SUR Hijaleta 2 de Mónica Alejandra Cayuñir Lefñir, separado por cerco; OESTE Camino Público de Pangupillu a Villarica, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 3074 N° 2318 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villarica. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. N° 98629, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de LUIS ALBERTO ZÚÑIGA ZÚÑIGA, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Boquiupillu, de la Comuna de Villarica. Rol de avalúo N° 324-105. Plano N° 09120-21103-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2154,75 mt², y deslinda: NORTE Estero Dollicno en línea sinusosa de 81,92 metros que lo separa de Sucesión Julio Espinoza Ferrari; ESTE Rosalina González Cortés en 64,73 metros, separado por cerco; SUROESTE Camino Público de Collico a Nancul en 30,28 metros y 66,80 metros; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1142, N° 937 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villarica. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. N° 94789, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de LUIS ROLANDO PADILLA VEGA, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Trapel, Lican Ray, de la Comuna de Villarica. Rol de avalúo N° 601-28. Plano N° 09120-21108-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 418,44 mt², y deslinda: NORTE Alicia Palma Tropan en 11,24 metros y Pedro Berrios Muñoz en 11,00 metros, ambos separados por cerco; ESTE Rosalía Eliana Norambuena Rodríguez en 20,17 metros, separado por cerco; SUR en 22,12 metros que lo separa de Cristina Arandeda Flores; OESTE Roberto Pinilla Mardones en 19,79 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 740 N° 522 del año 2011 y a fojas 2398 fojas N° 1990 del año 2013, ambas inscripciones del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villarica. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. N° 95045, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de LUZ GLORIA PEDRERO CARRASCO. Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Llau Llau, de la Comuna de Villarica. Rol de avalúo N° 315-454. Plano N° 09120-21107-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 617,8 mt², y deslinda: NOROESTE Camino Vecinal en 32,39 metros que lo separa de Cristian Barrera y Segundo Bellisario Soto Vidil; SURESTE Camino Vecinal en 18,59 metros que lo separa de María Rumintol Navarrete; SURESTE Noemi Vásquez Ulloa en 30,89 metros, separado por cerco; NOROESTE Manuel Saldañas Reyes en 22,78 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 2870, bajo el N° 2388, del año 2013, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villarica. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. N° 99028, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MARCELO ARNOLDO WIDMER SAN JUAN, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Trapel, Lican Ray, de la Comuna de Villarica. Rol de avalúo N° 601-6, Plano N° 09120-21104-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 390,26 mt², y deslinda: NOROESTE Camino Vecinal en 14,77 metros que lo separa de Alicia Campos Jiménez, y Camino Vecinal en 5,06 metros que lo separa de Sandra Campos Bustos; SURESTE Sandra Campos Bustos en 16,86 metros, separado por cerco; SUROESTE Camino Público de Lican Ray a Afulnahué en 18,57 metros; NOROESTE Abel Araya Sánchez en 20,88 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 655, N° 579, del año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villarica. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. N° 98549, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MARINA DE LAS MERCEDES TOLEDO ESPINOZA, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Trapel, Lican Ray, de la Comuna de Villarica. Rol de avalúo N° 465-6, Plano N° 09120-21114-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 35741 mt² y deslinda: NOROESTE Marco Antonio Vivaldo Zambrano en 29,64 metros, separado por cerco; SUR Victoria Loncopan Huichimán, en 13,59 metros, separado por cerco; SUROESTE Haydeé Sara Acuña Lillo en 23,96 metros, separado por cerco; NOROESTE Camino Vecinal en 14,00 metros que lo separa de Victoria Loncopan Huichimán, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 2336, N° 1997 del año 2011 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villarica. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. N° 95982, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MÓNICA ALEJANDRA CAYUÑIR LEFINIR, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Dollicno, Comunidad Manuel Lefñir, de la Comuna de Villarica. Rol de avalúo N° 342-219. Plano N° 09120-2115-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2,44 ha., y deslinda: Hijaleta 2 NOROESTE Hijaleta 1 de Juan Rubén Cayuñir Lefñir, separado por cerco; ESTE Nelson Humberto Cayuñir Lefñir y Hugo Cesar Cayuñir Lefñir, ambos separados por cerco; SUR Javier Alíro Cayuñir Lefñir, separado por cerco; OESTE Camino Público de Pangupillu a Villarica, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 3074 N° 2318 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villarica. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. N° 97257, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud

de NANCY MARGOT VALENZUELA RAMOS, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Llau Llau, de la Comuna de Villarica. Rol de avalúo N° 315-428. Plano N° 09120-21110-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 333,19 mt², y deslinda: NOROESTE Camino Vecinal en 22,00 metros que lo separa de Rumaldo Ramón Barriga Navarrete; ESTE Natalia Odetto Alarcón Díaz en 14,82 metros, separado por cerco; SUR Marisol MARGOT Salamancá Lonconhaon en 22,32 metros, separado por cerco; OESTE Camino Vecinal en 15,37 metros que lo separa de Antolín Alfredo Puñalef Vega, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1059 N° 930 del año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villarica. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. N° 100682, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de NATALIA MIRELLA CAYUÑIR LEFINIR, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Dollicno, Comunidad Manuel Lefñir, de la Comuna de Villarica. Rol de avalúo N° 342-219. Plano N° 09120-2115-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2,5 ha., y deslinda: Hijaleta 3 NOROESTE Javier Alíro Cayuñir Lefñir en línea recta, separado por cerco; ESTE Mirta Erica Cayuñir Lefñir en línea recta, separado por cerco; SUR Rosalía Manquepan Lefñir en línea quebrada de 4 parceladas, separado por cerco; OESTE Camino Público de Pangupillu a Villarica, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 3074 N° 2318 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villarica. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18283, de fecha 12 de Mayo de 2020, Expte. N° 99424, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de SYLVIA MERCEDES NÁNCO MAYO, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Llau Llau, de la Comuna de Villarica. Rol de avalúo N° 41-73. Plano N° 09120-21120-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 713,95 mt², y deslinda: Sitio 1 NOROESTE Camino Vecinal en 29,39 metros que lo separa de Eva Gutiérrez Godoy y David Benavides Gutiérrez; ESTE Sitio 2 de Manuela Eufemio Troncoso en 24,73 metros, separado por cerco; SUR Dagoberto Puñalef Vega en 25,23 metros, separado por cerco; OESTE Cristian Parra Salazar en 25,11 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1631, N° 1376 del año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villarica. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para interponer oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre de los solicitantes, de acuerdo a lo dispuesto el plazo para oponerse vence el día 26 de Agosto de 2020. Unidad de Regularización Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

SUMARA CANDIA ROA ENCARGADA UNIDAD DE REGULARIZACIÓN SEREMI DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

COMUNA DE ANGL

POR RESOLUCIÓN: N° E-18240, de fecha 12-05-2020, Expte. 48302, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ERNA MACARENA VEGA MEDINA, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en LUGAR LOMAS DEL TORO, de la Comuna de ANGL, Rol de avalúo N° 09201-21245-S.R., Provincia MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 6,7 HA, y deslinda: HIJUELA N° 2 NOROESTE Sucesión Ananías Medina Medina en línea quebrada, separado por cerco; ESTE: Fernando Martín Vega Medina y Bernardo Héctor Vega Medina, ambos en líneas quebradas separado por cerco; SUR: Sucesión María Vil Hüllpan en 2,53 metros, separado por cerco; SUROESTE: Pasaje sin nombre en dos parceladas de 11,46 y 6,95 metros; NOROESTE: María Haydeé Salazar Obregón en 22,55 metros, separado por cerco., se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de las inscripciones de dominio que se indican: Fojas 405, N° 649 del año 1990 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol; y Fojas 677, N° 567 del año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 26 de Agosto de 2020.

cia del predio de Sucesión Ananías Medina Medina", se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de las inscripciones de dominio que se indican: Fojas 405, N° 649 del año 1990 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol; Fojas 677, N° 567 del año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 26 de Agosto de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18240, de fecha 12-05-2020, Expte. 48308, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de SERGIO IVÁN VEGA MEDINA, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en LUGAR LOMAS DEL TORO, de la Comuna de ANGL, Rol de avalúo N° 09201-21245-S.R., Provincia MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 7,45 HA, y deslinda: HIJUELA N° 3 NOROESTE Hijaleta N° 2 de Erna Macarena Vega Medina en línea quebrada, separado por cerco; ESTE: Bernardo Héctor Vega Medina en línea quebrada, separado por cerco; SUR: Ido Esperanza; OESTE: Fernando Martín Vega Medina en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia del predio de Fernando Martín Vega Medina, a su vez el inmueble se encuentra afecto a servidumbre de Tránsito a favor del colindante Bernardo Héctor Vega Medina". NOTA: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas", se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de las inscripciones de dominio que se indican: Fojas 405, N° 649 del año 1990 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol; y Fojas 677, N° 567 del año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 26 de Agosto de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18189, de fecha 12-05-2020, Expte. 48314, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de BERNARDO HÉCTOR VEGA MEDINA, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en Lugar Lomas del TORO, de la Comuna de ANGL, Rol de avalúo 1396-10. Plano N° 09201-21245-S.R., Provincia MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 7,7 HA, y deslinda: HIJUELA N° 1 NOROESTE Sucesión Ananías Medina Medina en línea quebrada, separado por cerco; ESTE: Hijaleta N° 2 de Erna Macarena Vega Medina en línea quebrada, separado por cerco; SUR: Sucesión María Vil Hüllpan en línea quebrada, separado por cerco; OESTE Corina Medina Martínez en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia del predio de Corina Medina Martínez", se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de las inscripciones de dominio que se indican: Fojas 405, N° 649 del año 1990 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol; y Fojas 677, N° 567 del año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 26 de Agosto de 2020.

COMUNA DE CARAHUE

POR RESOLUCIÓN: N° E-18240, de fecha 12-05-2020, Expte. 90879, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de JEANNETTE MARLENE DEL PILAR FIGUEROA SILVA, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en LUGAR TROVOLHUE - POBLACION MILLARA, de la Comuna de CARAHUE, Rol de avalúo 503-118. Plano N° 09102-21187-S.R., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 295,73 MT², y deslinda: NOROESTE: Sucesión Marivil Hüllpan en 21,88 metros, separado por cerco; SURESTE: Sucesión Marivil Hüllpan en dos parceladas de 6,07 metros y en 2,53 metros, separado por cerco; SUROESTE: Pasaje sin nombre en dos parceladas de 11,46 y 6,95 metros; NOROESTE: María Haydeé Salazar Obregón en 22,55 metros, separado por cerco., se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de las inscripciones de dominio que se indican: Fojas 405, N° 649 del año 1990 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 26 de Agosto de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18240, de fecha 12-05-2020, Expte. 33730, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MARÍA ELIOMIZA PEÑA SILVA, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en EL CEMENTO RÍO N°148, de la Comuna de CARAHUE, Rol de avalúo 36-2. Plano N° 09102-21186-S.U., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1095,23 MT², y deslinda: NORTE: Francisca Zúñiga Mora, en 28,95 metros, Luis Vargas Pérez, en 6,58 metros, Alberto Millahuín Riallo en 7,42 metros y Eleodoro Fierro Leal en 7,55 metros, todos separados por cerco; ESTE: Jovita Fuentes Vega, en 25,40 metros, separado por cerco; SUR: Terreno Fiscal Ocupado por Vialidad en 12,42 metros y Juana Baeza Herrera en línea quebrada de dos parceladas de 4,91 y en 37,15 metros, separado por cerco; OESTE: Calle Cementerio, en 19,84 metros, se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción conservatoria correspondiente. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 26 de Agosto de 2020.

COMUNA DE CHOL-CHOL

POR RESOLUCIÓN: N° E-18240, de fecha 12-05-2020, Expte. 92489, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de JUAN ELIAS PAINELO MELIO, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en LUGAR CARRIRRIE, COMUNIDAD INDIGENA ANTONIO PAINELO, de la Comuna de CHOL-CHOL, Rol de avalúo 608-482. Plano N° 09121-21258-S.R., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2,07 HA, y deslinda: NORTE: Sucesión Daniel Paineo Loncomil, separado por cerco; ESTE: Sara Huenuchal Ancami y Mónica Luisa Huenuchal Paineal, ambos separados por cerco; SUR: Francisco Paineo Lefñir, separado por cerco; OESTE: Francisco Paineo Lefñir en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia del predio de Sucesión Daniel Paineo Loncomil", se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 669 vuelta, N° 774 del año 2011 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 26 de Agosto de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18240, de fecha 12-05-2020, Expte. 91518, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de PATRICIA ANGÉLICA VEJAR ASTUDILLO, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en CALLE JOSÉ JOAQUÍN PÉREZ N°785, de la Comuna de CHOL-CHOL, Rol de avalúo 412-4. Plano N° 09121-21263-S.U., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 220,61 MT², y deslinda: NORTE: Asociación Cristiana Testigos de Jehová en 21,89 metros, separado por cerco; ESTE: Calle José Joaquín Pérez en 10,20 metros; SUR: José Miguel Véjar Astudillo en 21,87 metros, separado por cerco; OESTE: José Miguel Véjar Astudillo en 50,90 metros, separado por cerco., se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción conservatoria de fojas 1111, N° 1326 del año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 26 de Agosto de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18240, de fecha 12-05-2020, Expte. 90195, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DANIELA KARINA NEICULEO OVALLE, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en LUGAR TRANAHULLIN, COMUNIDAD INDIGENA RAMÓN ANTILAF, de la Comuna de CHOL-CHOL, Rol de avalúo 614-124. Plano N° 09121-21261-S.R., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1799,88 MT², y deslinda: NOROESTE: Ana María Calvino Neiculeo en 29,14 metros y Juan Carlos Calvino Neiculeo en 18,67 metros, ambos separados por cerco; SURESTE: Ana Rosa Neiculeo Castro en 39,29 metros, separado por cerco; SUROESTE: María Teresa Neiculeo Quintruco en 47,37 metros, separado por cerco; NOROESTE: Juan Patricio Neiculeo Castro en 39,57 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia del predio de Juan Patricio Neiculeo Castro", se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportuni-

dad, de la inscripción de fojas 2537, N° 1994 del año 2009 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 26 de Agosto de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18240, de fecha 12-05-2020, Expte. 85454, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de JAIME ANTONIO NICOLA MERCADO, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en LUGAR CARRIRRIE, COMUNIDAD INDIGENA ANTONIO PAINEMAL, de la Comuna de CHOL-CHOL, Rol de avalúo 608-453. Plano N° 09121-21259-S.R., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 0,7 HA, y deslinda: NOROESTE: Sucesión Agustina Nicola Maripán, separado por cerco; SURESTE: Jaime Antonio Nicola Mercado, separado por cerco; SUROESTE: Jacinta Gloria Nicola Maljuan y María Inés Nicola Mercado en línea quebrada, ambos separados por cerco; NOROESTE: Juan Segundo Paineo Huentecura y Sucesión Sara Paineal Paineo, ambos separados por cerco y Camino Vecinal. NOTA: El acceso a este predio es por servidumbre de Tránsito a favor del colindante María Inés Nicola Mercado", se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 509, N° 681 del año 1988 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 26 de Agosto de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18240, de fecha 12-05-2020, Expte. 82230, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MARCELA DEL CARMEN HUENCHUAL LEVIO, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en LUGAR CARRIRRIE, COMUNIDAD INDIGENA ANTONIO PAINEMAL, de la Comuna de CHOL-CHOL, Rol de avalúo 608-505. Plano N° 09121-21244-S.R., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 3,42 HA, y deslinda: HIJUELA N° 2 NOROESTE Sandra Huenuchal Paineal en línea quebrada, separado por cerco y Camino Vecinal que lo separa de Ana Huenuchal Paineal; ESTE: Marcelina Colmán Pichulmán, separado por cerco; SUR: Marcelina Colmán Pichulmán y Marcello Collo Sandoval, ambos separados por cerco; OESTE: Dorina Eliana Huenuchal Levio en línea quebrada, separado por cerco; ESTE: Sara Huenuchal Paineal, se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 26 de Agosto de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N° E-18240, de fecha 12-05-2020, Expte. 82228, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de SARA FREDY HUENCHUAL LEVIO, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en LUGAR CARRIRRIE, COMUNIDAD INDIGENA ANTONIO PAINEMAL, de la Comuna de CHOL-CHOL, Rol de avalúo 608-505, Plano N° 09121-21244-S.R., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 3,34 HA, y deslinda: NOROESTE: Mónica Luisa Huenuchal Paineal, Rosa Huenuchal Paineal en línea quebrada y Lidia Huenuchal Paineal, todos separados por cerco; ESTE: Dorina Eliana Huenuchal Levio en línea quebrada, separado por cerco; SUR: Marcello Collo Sandoval en línea quebrada, separado por cerco; OESTE: Juan Bernardino Huenuchal Levio en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia del predio de Mónica Luisa Huenuchal Paineal, a su vez el inmueble se encuentra afecto a servidumbre de Tránsito a favor del colindante Juan Bernardino Huenuchal Levio", se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 745, N° 894 del año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 26 de Agosto de 2020.

COMUNA ERCILLA

POR RESOLUCIÓN: N° E-18240, de fecha 12-05-2020, Expte. 81874, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de LUIS SABA-DO HUANACHO HUANA-CA, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en LUGAR COLICO SUR - COMUNIDAD INDIGENA HUANA-CO MULLAO, de la Comuna de ERCILLA, Rol de avalúo 353-148. Plano N°

0,82 HA. y deslinda: HIJUELA N° 1 NORTE. Y el predio afecto a línea de 5 metros de las aguas máximas del Lago Budy. Este: Sucesión Margarita Hualqui...

COMUNA DE TEMUCO

POR RESOLUCIÓN: N° E-18240, de fecha 12-05-2020. Expte. 64923. La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía...

Carlos Conos Schifferli en línea sinuosa de trazo E-A en 54,61 metros, ambos separados por cerco; Debiendo requerirse la cancelación material...

COMUNA DE PUCCÓN

POR RESOLUCIÓN: N° E-17986, de fecha 11 de Mayo de 2020. Expte. Nº 59492. La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía...

OESTE: Hijuela N°3 Lote "b" de Norma Delia Oliva Oliva en línea quebrada, separado por cerco; NOTA: "El acceso a este predio es por mera tolerancia del predio de Celestina Del Carmen Mariñanco Pallaleal"...

POR RESOLUCIÓN: N° E-17982, de fecha 11 de Mayo de 2020. Expte. Nº 92432. La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía...

biendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 887, N° 658, del año 2013 del registro de propiedad del predio de Celestina Del Carmen Mariñanco Pallaleal...

Conforme a lo dispuesto en el Artículo del N° 20, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición...

COMUNA DE TEMUCO

POR RESOLUCIÓN: N° E-18441, de fecha 13 de Mayo de 2020. Expte. Nº 83569. La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía...

SUROESTE Héctor Emiliano Lagos Hormazábal en 13,22 metros, separado por cerco; NOROESTE Sergio Orlando Vallejos Aravena en 15,54 metros...

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020. Expte. Nº 96698. La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía...

TE Bernarda Ottilia Lasca Alcamán en 33,71 metros, separado por cerco; NOROESTE Rosa Hérminia Sepúlveda Alcámán en 36, 19 metros...

COMUNA DE FREIRE

POR RESOLUCIÓN: N° E-16220, de fecha 27 de Abril de 2020. Expte. Nº 97396. La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía...

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020. Expte. Nº 97703. La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía...

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación...

SUMARA CANDIA ROA ENCARGADA UNIDAD DE REGULARIZACIÓN SEREMIA DE BIENES NACIONALES REGION DE LA ARAUCANÍA

COMUNA DE LAUTARO

POR RESOLUCIÓN: N° E-18036, de fecha 11 de Mayo de 2020. Expte. Nº 92688. La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía...

COMUNA DE NUEVA IMPERIAL

POR RESOLUCIÓN: N° E-18035, de fecha 11 de Mayo de 2020. Expte. Nº 61950. La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía...

COMUNA DE VILLARRICA

POR RESOLUCIÓN: N° 17981, de fecha 11 de Mayo de 2020. Expte. Nº 82132. La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía...

POR RESOLUCIÓN: N° 17981, de fecha 11 de Mayo de 2020. Expte. Nº 82129. La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía...

Araucanía. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación...

SUMARA CANDIA ROA ENCARGADA UNIDAD DE REGULARIZACIÓN SEREMIA DE BIENES NACIONALES REGION DE LA ARAUCANÍA

1617 saneamiento de Títulos Segunda Publicación

COMUNA DE ANGOL

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020. Expte. Nº 95940. La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía...

COMUNA DE CARAHUE

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020. Expte. Nº 94241. La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía...

COMUNA DE CHOLCHOL

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020. Expte. Nº 97404. La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía...

COMUNA DE GALVARINO

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020. Expte. Nº 98669. La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía...

COMUNA DE LAUTARO

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020. Expte. Nº 95145. La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía...

en 16,51 metros, separado por cerco; SUROESTE Sucesión D El Palanca en 32,28 metros, separado por cerco; NO-ROESTE Porfirio González Manrique en 9,26 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 940 y 946, bajo el N° 1050, del año 2004, y, en otra a fojas 979, bajo el N° 1103, del año 2014, ambos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces D El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 98383, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MARGARITA SILVIA EPULUE COLIÑU. Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Cuncho Chico, de la Comuna de Lautaur, Rol de avalúo N° 570-156, Plano N° 09108-210905-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1.19 ha., y deslinda: NORTE: Oscar Cereses Sotomayor, separado por cerco; ESTE: Cristian Freddy Epulue Galaz, separado por cerco; SURESTE: Camino Vecinal que lo separa de Leonardo Miguel Cisternas Lanquitrú y Susana Arandeda Lanquimán; OESTE: Sucesión Julia Coliñi Yaupe, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 960 vuelta, N° 1081, del año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaur. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 98597, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de RAQUEL DEL CARMEN ESPINOZA MENDOZA. Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en Calle Jacinto Chacon N°210, de la Comuna de Lautaur, Rol de avalúo N° 341-6, Plano N° 09108-21094-S.U., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 719,73 m2., y deslinda: NORESTE Rosa Espinoza Mendoza en 24 metros, separado por cerco; SURESTE Calle Manuel Jordán en 28,37 metros; SU-ROESTE Calle Jacinto Chacon en 25,23 metros; NORESTE Natividad Figueroa Morales en 28,71 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 867, N°9068 año 1999 y a fojas 310 vuelta, N°1288 año 2010, ambos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaur. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 95181, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de SARA ELIA MONTANARES JEREZ, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Peu Piu, Comunidad José María Toro, de la Comuna de Lautaur, Rol de avalúo N° 296-117, Plano N° 09108-21093-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1.18 ha., y deslinda: Lote "1" Superficie: 1,07 Ha NORTE Camino vecinal que lo separa de Marco Antonio Palma Curqueo; ESTE Camino Vecinal que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad; SUR Luis Sebastián Montañares Hernández en línea quebrada de tres parceladas, separado por cerco; OESTE Luis Jorge Toranzo Sandoval, separado por cerco; Lote "b" Superficie: 0,11 Ha (1.109,51 m2) NORTE Sucesión Juvenal Enrique Toro Sandoval en 25,22 metros, separado por cerco; ESTE Luis Ernesto Montañares Jerez en línea quebrada de dos parceladas de 36,23 metros y 47,88 metros, separado por cerco; SUR Luis Humberto Montañares Olate en 12,28 metros, separado por cerco; OESTE Camino Vecinal en 56,29 metros y 34,67 metros que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1066, bajo el N° 1282, del año 2018, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaur. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 98589, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ROSA VIVIANA ANGÉLICA RAMOS CASTILLO. Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en Calle Sargento Aldea N° 579, de la Comuna de Lautaur, Rol de avalúo N° 146-3, Plano N° 09108-21077-S.U., Provincia

de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 650,72 m2., y deslinda: NORTE Calle Sargento Aldea en 12,98 metros; ESTE Martín Pérez Navarro en 51,26 metros, separado por cerco; SUR Jorge Enrique San Martín Figueroa en 12,40 metros, separado por cerco; OESTE Sílvia Del Carmen Rivas Alonso en 51,08 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 2177 vuelta, N°1858 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaur. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

COMUNA DE NUEVA IMPERIAL

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 92740, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ANA MARÍA NABUEL CANIQUEUO. Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Trairrauco, Comunidad Juan Luis Huenul, de la Comuna de Nueva Imperial, Rol de avalúo N° 601-236, Plano N° 09111-21091-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2439,28 m2., y deslinda: NORTE Martín Huirca Curqueo en 31,58 metros, separado por cerco; ESTE SÍlvia D. de Eduardo Arturo López Moraga en 7,26 metros, separado por cerco; SUR Camino Vecinal en 29,06 metros, que lo separa de Juan Huirca Minchel; OESTE Isabel Salas Quezada en 101,53 metros, separado por cerco debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 590 vuelta número 1038 del año 1987 del conservador de bienes raíces de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 94902, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ARTURO SELLAO MANQUIAN, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Catriancheco-Cholchol, Comunidad Sillau, de la Comuna de Nueva Imperial, Rol de avalúo N° 615-265, Plano N° 09111-21042-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1763,38 m2., y deslinda: NORTE: Camino Público de Nueva Imperial a Los Boldos en 5,64 metros y 21,13 metros; ESTE: Camino Vecinal en 63,04 metros que lo separa de Julio Sellaou Lanquileo; SUR: Juan Sellaou Manquian en 37,83 metros, separado por cerco; OESTE: Camino Vecinal en 48,80 metros que lo separa de Juan Sellaou Manquian; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 809 vuelta, N° 1071 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 93749, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DANIELA YOLANDA NANCUPIL PIUTRIN. Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Huacalura, Comunidad Nancupil, de la Comuna de Nueva Imperial, Rol de avalúo N° 603-128, Plano N° 09111-21036-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2,05 ha., y deslinda: Lote "a" Superficie: 0,12 Ha (1.156,30 m2) NORTE Sucesión Domingo Paincurea Piutrin en 118,98 metros, separado por cerco; ESTE Camino Público de Chol Chol a Nueva Imperial en 139,88 metros; SUR Camino Vecinal en 123,87 metros, que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad; OESTE Juan Fernando Nancupil Piutrin en 6,32 metros, separado por cerco; Lote "b" Superficie: 1,93 Ha NORTE Camino Vecinal que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad; ESTE Camino Público de Chol Chol a Nueva Imperial, SUR Sucesión Rosendo Landeros Dumillán, separado por cerco; OESTE Juan Fernando Nancupil Piutrin, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1481 vuelta, N° 1663 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 9054, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de EDUARDO ARTURO LÓPEZ MORAGA, Para la regularización de posesión de

un inmueble RURAL, ubicado en Trairrauco, Comunidad Juan Luis Huenul, de la Comuna de Nueva Imperial, Rol de avalúo N° 601-236, Plano N° 09111-21091-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2439,28 m2., y deslinda: NORTE Martín Huirca Curqueo en 31,58 metros, separado por cerco; ESTE Teresa Cona Jaramillo en 59,40 metros, separado por cerco; SUR Camino vecinal en 52,19 metros, que lo separa de Sucesión Hortensia Landeros Huenul; OESTE SÍlvia D. de Ana María Nabuel Caniqueu en 77,5 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 990 vuelta, N° 1038 del año 1987 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 92171, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de INGRID BEATRIZ CANILLAN GAMBOA, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Rahintuleufu, Comunidad Lienqueo, de la Comuna de Nueva Imperial, Rol de avalúo N° 618-351, Plano N° 09111-21040-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 4895,04 m2., y deslinda: NORTE: José Del Rosario Lleufil Lienqueo en 142,10 metros, separado por cerco; ESTE: Camino Vecinal en 35,03 metros que lo separa de Eulogio Lorenzo Huaquelin Huirca; SUR: Ruth Carmen Epulue Huecho en 139,24 metros, separado por cerco; OESTE: Héctor Catriñal Lienqueo en 34,75 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 884 vta., N° 961, del año 2018, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 93750, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MANUEL VICENTE NANCUPIL PIUTRIN. Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Huacalura, Comunidad Nancupil, de la Comuna de Nueva Imperial, Rol de avalúo N° 603-128, Plano N° 09111-21035-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2,21 ha., y deslinda: NORTE Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Domingo Paincurea Piutrin; ESTE Rio Chol Chol; SUR Sucesión Rosendo Landeros Dumillán en línea quebrada de cinco parceladas, separados por cerco; OESTE Pedro Segundo Nancupil Piutrin, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1481 vuelta, N° 1663 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 101814, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de PATRICIO LORENZO QUINCHALEO GONZÁLEZ, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Trairrauco, Comunidad Juan Luis Huenul, de la Comuna de Nueva Imperial, Rol de avalúo N° 601-419, Plano N° 09111-21039-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1569,85 m2., y deslinda: NORTE: Luis Aurelio Paincureu Millanau en 26,57 metros, separado por cerco; ESTE: Sucesión Paillalef Aguirre en 66,81 metros, separado por cerco; SUR: Camino Vecinal en 18,56 metros y 2,35 metros que lo separa de Sucesión Paillalef Aguirre; OESTE: Isabel Huirca Carrillo en 65,36 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 3454, N° 2587 del año 2009 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 97048, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ROBERTO ANTONIO VIDAL ERMAÑEZ, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Trairrauco, Comunidad Juan Luis Huenul, de la Comuna de Nueva Imperial, Rol de avalúo N° 601-427, Plano N° 09111-

21041-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1024,11 m2., y deslinda: NORTE: Jeannette Evelyn Burdino Martín, en 28,60 metros, separado por cerco; ESTE: Abelardo Aquilino Vidal Aguilera en 24,39 metros, separado por cerco; SUR: Abelardo Aquilino Vidal Aguilera en 39,66 metros, separado por cerco; OESTE: Abelardo Aquilino Vidal Aguilera en 25,36 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 687, 1231 del año 1987 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 93530, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ZUNILDA CLARA CURRIHUINCA LINCONIR. Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Rahintuleufu, Comunidad Valentín Martín, de la Comuna de Nueva Imperial, Rol de avalúo N° 618-148, Plano N° 09111-21032-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 0,92 ha., y deslinda: NORESTE Mónica Vuelit Currihuinca Millaqueo y María Luz Currihuinca Lincoñir, ambas separadas por cerco; SURESTE Camino Vecinal que lo separa de Aureliano Osvaldo Curaqueo Melivilu; SUROESTE Transita Mercedes Currihuinca Lincoñir, separado por cerco; NORESTE María Rosa Curaqueo Antivil, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 169 vuelta N° 191 del año 2018 y a fojas 2439 N° 1871 del año 2009, ambos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

COMUNA DE PADRE LAS CASAS

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 99449, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de JUAN RAÚL QUINTANA BENAVENTE, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Huirraland, Metreño, de la Comuna de Padre Las Casas, Rol de avalúo N° 3366-165, Plano N° 09112-21079-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 0,94 ha., y deslinda: NORTE Camino Vecinal que lo separa de Sergio Quintana Benavente; ESTE Carlos Huelgo Manquecura, y Cesarío Huenche Melivilu, ambos separados por cerco; SUR Juan Quintana Benavente, separado por cerco; OESTE Camino Vecinal, que lo separa de Venicia Quintana Benavente, Emma Quintana Benavente, y José Quintana Benavente; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1668, N° 1580 del año 2011 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 94588, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de LEANDRO ARMANDO MILLAPAN ANTIPIAN, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Sanquillo, de la Comuna de Padre Las Casas, Rol de avalúo N° 294-21, Plano N° 09112-2107-45-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2227,3 m2., y deslinda: NORTE Sección Millapan Antipán en 34,53 metros, separado por cerco; ESTE Delfina Millapan Blanco en 68,82 metros, separado por cerco; SUR Sucesión Millapan Antipán en 31,76 metros, separado por cerco; OESTE Sucesión Millapan Antipán en dos parceladas de 59,23 metros y 10,21 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 5223 N° 4879 del año 2017 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 103590, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de LUCÍA DOMINGA CURRIHUINCA CURÍN, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Lumañuda, Comunidad Juan Nomuncura, de la Comuna de Padre Las Casas, Rol de avalúo N° 3362-403, Plano N° 09112-21072-S.R., Provincia de Cautín,

Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 0,98 ha., y deslinda: NORTE Lucía Currihuinca Curín en línea quebrada de dos parceladas, separado por cerco; ESTE Pedro Luis Huaiquir Caniu en línea quebrada de dos parceladas, separado por cerco; SUR Sucesión Currihuinca Curín en línea quebrada, separado por cerco y Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Angela Paillaco Caniu; OESTE Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Angela Paillaco Caniu e Isidoro Alejandro Caniu; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 3478, N° 3247 del año 2018 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 96330, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MARGARITA MELIVILU HUEHUENTRO, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Maquehue, Comunidad Agustín Llanqueto de Montero, de la Comuna de Padre Las Casas, Rol de avalúo N° 3208-272, Plano N° 09112-21075-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2,58 ha., y deslinda: NORTE Martín Melivilu Nancucheo, José Omar Curiqueo Melivilu y Remigio Juan Melivilu, todos separados por cerco; ESTE Francisco Melivilu Nancucheo, separado por cerco; SUR Nancucheo Melivilu Huehuentro en línea quebrada de dos parceladas, separado por cerco; OESTE José María Melivilu Hueña en línea quebrada de dos parceladas, separado por cerco; Nota "El acceso a este predio es por mera tolerancia de Nancy Jacinta Melivilu Huehuentro" debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 2401 N° 2292 del año 2010 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 94589, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MARIE CLERIE ANDREA MONTES MILLAPAN, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Sanquillo, Comunidad José Manuel Millapan, de la Comuna de Padre Las Casas, Rol de avalúo N° 3206-16, Plano N° 09112-21083-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1316,65 m2., y deslinda: NORTE Petronila Magdalena Millapan Antipán en 31,96 metros, separado por cerco; ESTE José Manuel Millapan Blanco en 44,29 metros, separado por cerco; SUR Marco Guillermo Millapan Antipán en 25,43 metros, separado por cerco; OESTE Marco Guillermo Millapan Antipán en 29,20 metros y Petronila Magdalena Millapan Antipán en 12,19 metros, ambos separados por cerco; Nota "El acceso a este predio es por mera tolerancia de Petronila Magdalena Millapan Antipán" debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 5223 N° 4879 del año 2017 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 99453, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MARTA VERÓNICA COLIÑIR ELGUETA, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Nirrimapu, Comunidad Manuel Millañir, de la Comuna de Padre Las Casas, Rol de avalúo N° 3210-466, Plano N° 09112-21075-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,01 ha., y deslinda: NORTE Quebrada Rapau que lo separa de Erasmo Ladino Papanau, separado por cerco; ESTE Erasmo Ladino Papanau en línea quebrada de dos parceladas y Catalina Coliñir Fonseca, separado por cerco; SUR Camino Público de Padre Las Casas a Quepe-Borco; OESTE Claudio Javier Paine Canio en línea quebrada de dos parceladas, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1432 N° 1319 del año 2018 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

COMUNA DE PERQUENCO

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 99165, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ARIEL MAURICIO PAINE CANIO. Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Lircaí, Comunidad Lorezo Necul, de la Comuna de Perquenco, Rol de avalúo N° 224-38, Plano N° 09113-210375-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 5097,46 m2., y deslinda: Huelija 3 NORTE Camino Público de Galvarino a Perquenco; ESTE Camino Vecinal que lo separa de Pablo Walter Herdener Truan; SUR Juana Leontina Canio Colicoi en línea quebrada de dos parceladas, separado por cerco; OESTE Juana Leontina Canio Colicoi e Huelija 2 de Claudia Javier Paine Canio, ambos separados por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 367, N° 499, del año 1991 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaur. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 99171, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de CLAUDIA JAVIER PAINE CANIO, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Lircaí, Comunidad Lorezo Necul, de la Comuna de Perquenco, Rol de avalúo N° 224-38, Plano N° 09113-210375-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2552,5 m2., y deslinda: Huelija 2 NORTE Camino Público de Galvarino a Perquenco en 49,36 metros; ESTE Huelija 3 de Ariel Mauricio Paine Canio en 56,93 metros, separado por cerco; SUR Juana Leontina Canio Colicoi en 45,40 metros, separado por cerco; OESTE Huelija 1 de Roxana del Pilar Paine Canio en 51,25 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 367, N° 499, del año 1991 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaur. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 99166, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MARGARITA ELIZABETH PAINE CANIO, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Lircaí, Comunidad Lorezo Necul, de la Comuna de Perquenco, Rol de avalúo N° 224-38, Plano N° 09113-21037-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 4676,42 m2., y deslinda: Huelija 4 NORTE Huelija 1 de Roxana del Pilar Paine Canio en 47,16 metros, separado por cerco; ESTE Juana Leontina Canio Colicoi en 104,22 metros, separado por cerco; SUR Sucesión Domingo Canio Colicoi en 43,88 metros, separado por cerco; OESTE Sucesión Domingo Canio Colicoi en 66,76 metros y Delfín Alberto Canio Colicoi en 34,62 metros, ambos separados por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 367, N° 499, del año 1991 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaur. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 99167, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ROXANA DEL PILAR PAINE CANIO, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Lircaí, Comunidad Lorezo Necul, de la Comuna de Perquenco, Rol de avalúo N° 224-38, Plano N° 09113-210375-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 5166,48 m2., y deslinda: Huelija 1 NORTE Camino Público de Galvarino a Perquenco; ESTE Huelija 2 de Claudia Javier Paine Canio y Juana Leontina Canio Colicoi, ambos separados por cerco; SUR Huelija 4 de Margarita Elizabeth Paine Canio, separado por cerco; OESTE Delfín Alberto Canio Colicoi, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 367, N° 499, del año 1991 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaur. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

COMUNA DE PUCÓN

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. Nº 90240, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de EDELBERTO GOEPFINGER BARRERA, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en El Claro, Altos de Pucón, de la Comuna de Pucón, Rol de avalúo N° 2412, Plano N° 09115-21101-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 239,71 mt², y deslinda: NORTE Camino Vecinal en 13,14 metros que lo separa de Wladimir Chavez Sandoval; ESTE Nelson Eladio Valdivia Pinilla en 18,49 metros, separado por cerco; SUR Luis Teodoro Jaramillo Ayevel en 13,23 metros, separado por cerco; OESTE Arely Yanez Jaramillo Arias en 179,07 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 726, bajo el N° 1417, del año 2013, del Registro de Bienes Raíces de Pucón. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. Nº 102138, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ERICA MARGOT PEÑA CASTRO, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en El Claro, Altos de Pucón, de la Comuna de Pucón, Rol de avalúo N° 114-679, Plano N° 09115-21102-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 942,18 mt², y deslinda: Sitio 2 NORTE: Camino vecinal en 22,03 metros que lo separa de Sitio 1 de Lilian Verónica Linco Turra y Marisol Del Carmen Ceballos Zambrano; ESTE: Patricio Orlando Astudillo Muñoz en 44,24 metros, separado por cerco; SUR: Narciso Arriagada Sepúlveda en 209,3 metros, separado por cerco; OESTE: Florencio Benito Lagos Contreras en 43,60 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1351 N° 1024, del año 2009, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. Nº 88418, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de LILIAN VERÓNICA LINCO TURRA, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en El Claro, Altos de Pucón, de la Comuna de Pucón, Rol de avalúo N° 114-799, Plano N° 09115-21102-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 492,91 mt², y deslinda: Sitio 1 NORTE: Sucesión Arriagada Meza en 12,17 metros, separado por cerco; ESTE: Marisol Del Carmen Ceballos Zambrano en 40,41 metros, separado por cerco; SUR: Camino Vecinal en 13,37 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 656 N° 484 del año 2009 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. Nº 94572, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ROBERTO CARLOS GONZÁLEZ SILVA, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en El Claro, pasaje Paredes S/N, de la Comuna de Pucón, Rol de avalúo N° 238-14, Plano N° 09115-21100-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 499,11 mt², y deslinda: NORTE Moisés Muñoz Chávez en 16,16 metros, separado por cerco; ESTE Camino Vecinal en 30,36 metros y 1,58 metros, separado por cerco; SUR Pasaje Paredes en 1,43 metros y 13,98 metros que lo separa de Florencia Paredes Ibañez; OESTE Marcela Esparza Muñoz en 29,61 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1186 N° 2341 del año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

COMUNA DE MULLCO

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. Nº 89824, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de CRISTINA DEL CARMEN NAHUELCHÉO CID, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en Calle Sin Nombre, Sin Número, RALLIN COVAN, de la Comuna de Temuco, Rol de avalúo N° 3200-145, Plano N° 09101-21065-S.U., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 241,63 mt², y deslinda: ORTE Verónica Pacheco Millapan en 19,21 metros, separado por cerco; ESTE Sergio Millaguir Salazar en 12,27 metros, separado por cerco; SUR Camino Vecinal en 20,42 metros que lo separa de Juan José Epul Lonconao; OESTE Camino Vecinal en 12,15 metros que lo separa de Clementina Epul Lonconao; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 3948 F, N° 93233 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. Nº 90977, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de EVA ELENA SALAZAR HUAQUIMIL, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en PASAJE SIN NOMBRE S/N, RALLIN COVAN, de la Comuna de Temuco, Rol de avalúo N° 3200-150, Plano N° 09101-21064-S.U., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 252,64 mt², y deslinda: NORTE Pasaje Sin Nombre en 11,95 metros que lo separa de Fermín Mallo Manquelfil y Alfredo Cheuquelfil LLamin; ESTE Luz Currin Millanir en 21,01 metros, separado por cerco; SUR Andres Cayul Pallalao en 6,30 metros y Ana Pichilen Huenupan en 5,68 metros, ambos separados por cerco; OESTE Fermín Mallo Manquelfil en 21,26 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas. No acompaña. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. Nº 93071, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de GLORIA YEANETTE HUENTEO MOLINA, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en Calle Lelfun Sin Número, Villa San Andres II, de la Comuna de Temuco, Rol de avalúo N° 3205-17, Plano N° 09101-21067-S.U., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 199,28 mt², y deslinda: Sitio "2" NORTE Sitio "1" de Jorge Francisco Huenteo Malina en 16,70 metros, separado por cerco; ESTE Isabel Millapan Colihir en 12,06 metros, separado por cerco; SUR Rosa Fresia Calfuqueo Huenchual en 19,43 metros, separado por cerco; OESTE Calle Lelfun en 10,20 metros; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 5546 F, N° 50582 del año 1999 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. Nº 86961, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de HILDA INÉS CURRIN QUEUPIL, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en BOYECO, COMUNIDAD INDÍGENA ANTONIO MELIN, de la Comuna de Temuco, Rol de avalúo N° 3255-179, Plano N° 09101-20993-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada ES de 1,1 ha., y deslinda: NORTE Estero Boyeco que lo separa de Sucesión Roberto Catrillanco Mallique; ESTE Sucesión Ratin Figueroa en línea quebrada, separado por cerco; SUR Cristian Moisés Currin Huentemán y María Angélica Currin Queupil, ambos separados por cerco; OESTE Manuel Domingo Currin Queupil, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 4103 vuelta, N° 5616 del registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año 1985. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. Nº 93072, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de JORGE FRANCISCO HUENTEO MOLINA,

Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en Calle Lelfun Sin Número, Villa San Andres II, de la Comuna de Temuco, Rol de avalúo N° 3205-17, Plano N° 09101-21067-S.U., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 174,32 mt², y deslinda: Sitio "1" NORTE Ana María Mulato Carillao en 13,24 metros, separado por cerco; ESTE Olga Paredes Iglesias en 11,09 metros, separado por cerco; SUR Sitio "2" de Gloria Yeaneite Huenteo Malina en 16,70 metros, separado por cerco; OESTE Calle Lelfun en 16,65 metros; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 5546 F, N° 50582 del año 1999 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. Nº 99618, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ TOLÉDO, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en Calle Sin Nombre Sin Número, de la Comuna de Temuco, Rol de avalúo N° 2350-02, Plano N° 09101-21063-S.U., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 211,92 mt², y deslinda: NORTE Sucesión Toledo Navarrete en 9,88 metros, separado por cerco; ESTE Mario Garay Dinamarca en 20,38 metros, separado por cerco; SUR Camino Público de Temuco a Labranza en 10,62 metros; OESTE Sucesión Toledo Navarrete en 21,01 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 8643 F, N° 8517 del año 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. Nº 90174, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MARÍA ELENA SANDOVAL MERINO, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en Pasaje Los Olmos de Botrolihue N° 363, Villa Los Robles, de la Comuna de Temuco, Rol de avalúo N° 3251-448, Plano N° 09101-21076-S.U., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 179,5 mt², y deslinda: NORTE Justina Garrido Orrego en 13,20 metros, separado por cerco; ESTE Iván Ormeño Fema en 13,90 metros, separado por cerco; SUR Pedro Martín Hualá en 12,50 metros, separado por cerco; OESTE Pasaje Los Olmos De Botrolihue en 14,00 metros, que lo separa de Cristina Coloma Pallalco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 3885 N° 3381 del año 1998 del mismo Conservador. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. Nº 86989, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de NANCY REBECCA MONTRE ANINAO, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en CALLE SIN NOMBRE S/N, RALLIN COVAN, de la Comuna de Temuco, Rol de avalúo N° 3200-66, Plano N° 09101-21062-S.U., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 146,45 mt², y deslinda: NORTE Calle Sin Nombre en 4,88 metros y 6,09 metros; SURESTE Juan Antonio Rain Rain en 12,54 metros, separado por cerco; SUROESTE Sitio Eriazo en 9,71 metros, separado por cerco; NOROESTE Ana Sandoval López en 15,80 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 4016 vuelta, N° 6979 del año 1984 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. Nº 88756, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ROSARÍA ELENA LEVIO PAILLAO, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en PASAJE SIN NOMBRE S/N, RALLIN COVAN, de la Comuna de Temuco, Rol de avalúo N° 3200-153, Plano N° 09101-21065-S.U., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 561,44 mt², y deslinda: NORTE Pasaje Sin Nombre en 21,82 metros y 1,80 metros que lo separa de Samuel Ma-

riano Toro; ESTE Camino Vecinal en 23,37 metros que lo separa de Daniel Muñoz Burgos; SUR Carlos Guillermo Antimil Millanao en 24,43 metros, separado por cerco; OESTE Helbert Manuel Currin Nucleu en 12,89 metros y Viviana Antimil Hulrafall en 10,00 metros, ambos separados por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de 8161 F, N° 6691 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

COMUNA DE TOLTÉN

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. Nº 96316, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ELBA ROSA LANDEROS CIENFUEGOS, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Collico, de la Comuna de Toltén, Rol de avalúo N° 203-84, Plano N° 09118-21031-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1480,56 mt², y deslinda: Sitio 1 NORESTE Javier Ernesto Landeros Ciencuegos en 54,40 metros, separado por cerco; SURESTE Avelina Ciencuegos Trallanca en 28,85 metros, separado por cerco; SUROESTE María Margarita Gallardo Ciencuegos en 64,8 metros, separado por cerco; NOROESTE Leoniza Arzeta Medina Medina en 13,31 metros y Sucesión Muñoz Martínez en 13,71 metros, ambos separados por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 37 vuelta, N° 40 del año 2008 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Toltén. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. Nº 96318, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MIRTA DEL CARMEN LANDEROS CIENFUEGOS, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Collico, de la Comuna de Toltén, Rol de avalúo N° 203-84, Plano N° 09118-21031-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1953,79 mt², y deslinda: Sitio 2 NORESTE Patricia Odeth Landeros Ciencuegos en 25,89 metros y Avelina Ciencuegos Trallanca en 40,77 metros, ambos separados por cerco; SURESTE Sucesión Neumann Osario en 33,89 metros, separado por cerco; SUROESTE Avelina Ciencuegos Trallanca en 63,67 metros, separado por cerco; NOROESTE Javier Ernesto Landeros Ciencuegos en 29,26 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 37 vuelta, N° 40 del año 2008 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Toltén. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

COMUNA DE VILCÚN

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. Nº 91482, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ELIANA DEL CARMEN MARINAO CONEJEROS, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Collin, Comunidad Jose Angel Epueque, de la Comuna de Vilcún, Rol de avalúo N° 1310-155, Plano N° 09119-21043-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,16 ha., y deslinda: NORTE Belarmino del Rosario Antipaine, separado por cerco; ESTE Camino Vecinal y Lidia Norma Conejeros Cifuentes, separado por cerco; SUR Sucesión Marcelina Conejeros Cifuentes, separado por cerco; OESTE Rosa Cecilia Conejeros Cifuentes, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 6809, N° 6675 del año 2008 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. Nº 94009, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ROSA ESTER PULGAR NICUL, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Quintrilpe, Comunidad de Vilcún, Rol de avalúo N° 294-21, Plano N° 09119-21073-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 5,99 ha., y deslinda: NORTE: Camino Públi-

co de Pihallewin a Calle Brasil en 88,88 metros; ESTE: Héctor Pulgar Nicul en 634,48 metros, separado por cerco; SUR: Estero Curileufu en 110,01 metros, que lo separa de Héctor Rivera Cortés OESTE: Vilva Pulgar Nicul en 511,55 metros, y Nolberto Pulgar Nicul en 135,50 metros, ambos separados por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 2040 N° 1956 del año 2016 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. Nº 86594, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ROSALÍA LINCONAO HUENMUÑOQUE, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Arquenco, El Natre, Comunidad Antonio Lincoano, de la Comuna de Vilcún, Rol de avalúo N° 3282-163, Plano N° 09119-20991-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 0,91 ha. y deslinda: NORTE Ignacio Lincoano Millanao, separado por cerco; ESTE Marta Aníaco Curlien en línea quebrada de dos parcialidades, separado por cerco; SUR Juan Arturo Lincoano Millanao en línea quebrada de dos parcialidades, separado por cerco; OESTE Ignacio Lincoano Millanao en línea quebrada de dos parcialidades, separado por cerco; NORTE El acceso a el predio por mera tolerancia de Ignacio Lincoano Millanao", debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 5896 N° 5875 del año 2014 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para la deducción de oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre de los solicitantes, de acuerdo a lo dispuesto del plazo para oponerse en el día 12 de Agosto de 2020. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

SUMARA CANDIA ROA ENCARGADA UNIDAD DE REGULARIZACION SEREMI DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

COMUNA DE CARAHUE

POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 82292, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MIRTA FELICIA ANRQUEZ GOODOY, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en CALLE ARTURO PRAT N° 499, POBLACION CARAHUE, de la Comuna de Carahue, Rol de avalúo N° 10910-02129-0949-S.U., Provincia Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 311,82 MT², y deslinda: NORTE: Obisapo de Temuco en línea quebrada de 4,81 metros, 0,68 metros y 10,10 metros, separado por cerco; ESTE: Benjamín Franklin Sáez Godoy en 20,60 metros, separado por cerco; SUR: Calle Camino Huentuz en 15,34 metros; OESTE: Calle Arturo Prat en 20,43 metros, se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 270, N° 241, del año 1992 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 12 de Agosto de 2020.

COMUNA DE COLLIPULLI

POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. Nº 82494, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de LUCIA VERÓNICA OVIEDO OTÁROLA, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en PASAJE TEMOCUCUI N°1295 - POBLACION LAS TARRIA, de la Comuna de COLLIPULLI, Rol de avalúo 011-44, Plano N° 09202-21252-S.U., Provincia MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 153,43 MT², y deslinda: NOROESTE: Roberto Pavón Aranda en 9,84 metros, separado por cerco; SURESTE: Calle Argomonte en 15,63 metros; SUROESTE: Pasaje Temocucui en 9,85 metros; NOROESTE: Rosa Salazar Villalobos en 15,55 metros, separado por cerco, se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de las inscripciones conservatorias que se indican: I. Fojas

342, N° 494 del año 1998 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Collipulli, Fojas 1302, N° 1068 del año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Collipulli. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 12 de Agosto de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 79771, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de FRANCISCO HUGO CÁCERES PALMA, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en CALLE 11 DE SEPTIEMBRE N° 1724 POBLACION MIGUEL ZERENÉ, de la Comuna de COLLIPULLI, Rol de avalúo 173-133, Plano N° 09202-21051-S.U., Provincia MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 168,31 MT², y deslinda: NOROESTE: Calle 11 de Septiembre en 775 metros; SURESTE: Rosa Ema Pereira en 19,04 metros y Misión Evangélica Casa de Dios en 2,51 metros, ambos separados por cerco; SUROESTE: Salvia Cuevas Pereira en 8,06 metros, separado por cerco; NOROESTE: Rosa Quiroz Henríquez en 21,37 metros, separado por cerco, se inscriba en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 291 vuelta, N° 428 del año 1991 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Collipulli. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 12 de Agosto de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 67577, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MERCEDES LUCINDA PAILLALCO SALGADO, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en MULTICO-MUNIDAD INDÍGENA ANTONIO PAILLALCO, Rol de avalúo 195-163, Plano N° 09202-21055-S.R., Provincia MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 3,32 HA., y deslinda: NORTE: Estero Multico que lo separa de Juan Lebulilla Sucesión Rosalía Millo y Patricia Peña Pallan Ancan, separado por cerco; SUR: Manuel Pailalco Salgado, separado por cerco y Camino Interior; OESTE: Carmelo Ancan, separado por cerco, inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 547 vuelta, N° 602 del año 1995 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Collipulli. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 12 de Agosto de 2020.

COMUNA DE CURARRHEU

POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 91733, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de LEONIDES DEL CARMEN AILLAPAN VERGARA, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Lugar AGUJAS BLANCAS, de la Comuna de CURARRHEU, Rol de avalúo 163-226, Plano N° 09104-21058-S.R., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 4585,21 MT², y deslinda: Lote "a" Superficie: 3.575,04 m². NORTE: Reinaldo Aillapan Vergara en 57,75 metros, separado por cerco; ESTE: Flordina Aillapan Vergara en 54,34 metros, separado por cerco; SURESTE: Camino Público de Maite a Huincapuilhue en 36,77 metros y 22,98 metros; OESTE: Sucesión Francisco Aillapan Nanco en 81,34 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 1.010,17 m². ESTE: Estero Aguas Blancas que lo separa de Oscar Cares Sepúlveda en 19,51 metros y 15,80 metros; SUR: Honorindo Aillapan Vergara en línea quebrada de tres parcialidades de 19,05 metros, 14,97 metros y 15,83 metros, separado por cerco; NOROESTE: Camino Público de Huincapuilhue a Maite en línea quebrada de tres parcialidades de 24,36 metros, 27,34 metros y 20,42 metros, se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 493, N° 967 del año 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 12 de Agosto de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 84581, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ROLANDO ARCADIO SEGUEL CACIANO, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en COMUNIDAD INDÍGENA MANUEL QUINTANA HUAY, de la Comuna de CURARRHEU, Rol de avalúo 161-76, Plano N° 09102-21061-S.R., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2,44 HA., y deslinda: HIJUELA N° 1

NORTE: Delia Seguel Caciaño, separado por cerco; ESTE: Camino Público de Quilliche a Curarrehue; SUR: Hugo Seguel Casiano y Rafael Seguel Caciaño, ambos separados por cerco; OESTE: Joel Carinao Carinao, separado por cerco, se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1860, N°3636 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 12 de Agosto de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 84579, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de HIPÓLITO OVIDIO URIBE SEGUEL, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en COMUNIDAD INDÍGENA MANUEL QUINTANAHEL, Lugar FLOR DEL VALLE, de la Comuna de CURARREHUE, Rol de avalúo 161-76, Plano N° 09102 - 21.061 - S.R., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2.11 HA, y deslinda: HIJUELA N° 3 Lote "a" Superficie: 1,38 HA. NORTE: Hijauea N° 2 Lote "a" de Ruth Adriela Seguel Caciaño, separado por cerco; ESTE: Camino Público de Quilliche a Curarrehue; SUR: María Seguel Caciaño, separado por cerco; OESTE: German Carinao Torres y Joel Carinao Carinao, ambos separados por cerco. Lote "b" Superficie: 0,73 HA. NORTE: Hijauea N° 2 Lote "a" de Ruth Adriela Seguel Caciaño, separado por cerco; ESTE: Río Soplipulli; SUR: María Seguel Caciaño, separado por cerco; OESTE: Camino Público de Curarrehue a Quilliche. NOTA: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas", se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1860, N°3636 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 12 de Agosto de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 84578, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de FRIDA EDITH SEGUEL CACIANO, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en COMUNIDAD INDÍGENA MANUEL QUINTANAHEL, Lugar FLOR DEL VALLE, de la Comuna de CURARREHUE, Rol de avalúo 161-76, Plano N° 09102 - 21.061 - S.R., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2,12HA, y deslinda: HIJUELA N° 4 Lote "a" Superficie: 1,32 HA. NORTE: Alejandro Seguel Caciaño, separado por cerco; ESTE: Camino Público de Quilliche a Curarrehue; SUR: Hijauea N° 5 Lote "a" de Maribel Sylvana Seguel Carinao, separado por cerco; OESTE: German Carinao Torres, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 0,80 HA. NORTE: Alejandro Seguel Caciaño, separado por cerco; ESTE: Río Soplipulli; SUR: Hijauea N° 5 Lote "b" de Maribel Sylvana Seguel Carinao, separado por cerco; OESTE: Camino Público de Curarrehue a Quilliche. NOTA: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas", se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1860, N°3636 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 12 de Agosto de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 84576, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de RUTH ADRIELA SEGUEL CACIANO, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en COMUNIDAD INDÍGENA MANUEL QUINTANAHEL, Lugar FLOR DEL VALLE, de la Comuna de CURARREHUE, Rol de avalúo 161-76, Plano N° 09102 - 21.061 - S.R., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2,14 HA, y deslinda: HIJUELA N° 2 Lote "a" Superficie: 1,41 HA. NORTE: Rafael Seguel Caciaño, separado por cerco; ESTE: Camino Público de Quilliche a Curarrehue; SUR: Hijauea N° 3 Lote "a" de Hipólito Ovidio Uribe Seguel, separado por cerco; OESTE: Camino Público de Curarrehue a Quilliche. NOTA: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas", se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Con-

servador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1860, N°3636 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 12 de Agosto de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 84575, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MARIBEL SYLVANA SEGUEL CARINAO, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en COMUNIDAD INDÍGENA MANUEL QUINTANAHEL, Lugar FLOR DEL VALLE, de la Comuna de CURARREHUE, Rol de avalúo 161-76, Plano N° 09102-21061 -S.R., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2,21 HA, y deslinda: HIJUELA N° 3 Lote "a" Superficie: 1,38 HA. NORTE: Hijauea N° 4 Lote "a" de Frida Edith Seguel Caciaño, separado por cerco; ESTE: Camino Público de Quilliche a Curarrehue; SUR: Sucesión Marco Seguel Caciaño, separado por cerco; OESTE: German Carinao Torres, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 0,83 HA. NORTE: Hijauea N° 4 Lote "b" de Frida Edith Seguel Caciaño, separado por cerco; ESTE: Línea a 5 metros de las Aguas Máximas del Río Soplipulli; SUR: Sucesión Marco Seguel Caciaño, separado por cerco; OESTE: Camino Público de Curarrehue a Quilliche. NOTA: "El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas", se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1860, N°3636 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 12 de Agosto de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 80026, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MARIA LUISA MARTINEZ GUTIÉRREZ, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Lugar POCOLPEN, de la Comuna de CURARREHUE, Rol de avalúo 161-76, Plano N° 09104 - 21.057 - S.R., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 0,64 HA, y deslinda: NORESTE: María Martínez Gutiérrez, separado por cerco y Camino Veneo; SURESTE: Hugo Alejandro Martínez Lagos, separado por cerco; SUROESTE: Línea a 5 metros de las Aguas Máximas del Río Tranca; NOROESTE: Sucesión René Martínez Calabrano, separado por cerco. NOTA: "El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas", se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1860, N° 1165 del año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 12 de Agosto de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 53330, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MANUEL COLICOY ALARCÓN, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Lugar RINCONADA, CATRIPULLI, de la Comuna de CURARREHUE, Rol de avalúo 17-37, Plano N° 09104 - 21.060 - S.R., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2673,73 MT2, y deslinda: SITIO N° 1 NORTE: Camino Público de Catrillipú a Huillincó en 33,13 metros; SURESTE: Manuel Colicoy Alarcón en 42,05 metros, separado por cerco; SUROESTE: Río Huillincó en línea quebrada de tres parcialidades de 18,85 metros, 20,79 metros y 22,71 metros; NORESTE: Héctor Colicoy Alarcón en 20,76 metros, Jorge Colicoy Alarcón en 16,80 metros, Fernando Colicoy Alarcón en 17,58 metros y Sandra Colicoy Alarcón en 20,52 metros, todos separados por cerco. NOTA: "El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas", se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de las inscripciones conservatorias que se indican: Fojas 2757, N°1763 de año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón, Fojas 2758, N°1765 de año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 12 de Agosto de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16311, de fecha 27-04-2020, Expte. 89683, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MÁXIMO RO-

LANDO NECULPÁN ANCAMIL, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Lugar QUIÑENAHUÍN, de la Comuna de CURARREHUE, Rol de avalúo 162-119, Plano N° 09104 - 21.059 - S.R., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,61 HA, y deslinda: NORESTE: Luis Neculpán Ancamil, separado por cerco; SURESTE: Sucesión Celestino Neculpán Llancafillo, separado por cerco; SUROESTE: Rosa Neculpán Ancamil, separado por cerco; NORESTE: Nelida Neculpán Ancamil, separado por cerco; OESTE: Juan Matuc Castillo en trazo G - A de 14,40 metros, separado por cerco, se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 2497, N° 2000 del año 2010 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 12 de Agosto de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 39971, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de EGON AMÉRICO KRUTELER SOLDAN, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Lugar PUENTE BASA GRANDE, de la Comuna de CURARREHUE, Rol de avalúo 163-4, Plano N° 09104 - 21.056 - S.R., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 6,17 HA, y deslinda: NORTE: Egon Kruteler Soldan, separado por cerco; ESTE: Egon Kruteler Soldan, separado por cerco; SUR: Emilia Kruteler Soldan, separado por cerco; OESTE: Sucesión Isaura Sepúlveda Repol, separado por cerco. NOTA: "El acceso a este predio es por mera tolerancia del colindante Egon Kruteler Soldan", se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1226, N° 917 del año 1991 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 12 de Agosto de 2020.

COMUNA DE LAUTARO

POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 81330, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de LUCY DEL CARMEN QUIPAYAN MELINI, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en COMUNIDAD INDÍGENA MARGARITA HUICOLCHU, LUGAR LOS SAUCES, de la Comuna de LAUTARO, Rol de avalúo 250-259, Plano N° 09108 - 21.011 - S.R., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 3,93 HA, y deslinda: HIJUELA N° 3 NORTE: Raul Ortiz Melini, separado por cerco; Camino interior y Raul Ortiz Melini en línea quebrada, separado por cerco; ESTE: Sucesión Juan Caminondo en línea quebrada, separado por cerco; SURESTE: Fundo Las Palmas, separado por cerco; OESTE: Comunidad Indígena Pancho Oestue y Hijauea N° 4 de Elisa Raquel Ortiz Melini en línea quebrada y Raul Ortiz Melini en línea quebrada, todos separados por cerco, se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1306 N° 1451 del año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 12 de Agosto de 2020.

COMUNA DE PUCÓN

POR RESOLUCIÓN: N° E-16312, de fecha 27-04-2020, Expte. 74562, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de CARLOS BENEDICTO TURRA RAMÍREZ, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en PASAJE RELIPEÑO, VILLA EL ESFUERZO, Lugar EL CLARO, de la Comuna de PUCÓN, Rol de avalúo 114-238, Plano N° 09115 -

21.046 - S.U., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 189,02 MT2, y deslinda: NORTE: Carlos Melado Krause y Otros en trazo A - B en 10,88 metros y Sergio Zarate Padilla en trazo C - D de 12,47 metros, ambos separados por cerco; ESTE: Sergio Zarate Padilla en trazo B - C 11,37 metros y Pasaje Relipeño en trazo D - E en 5,32 metros que lo separa de Carolina Aguilés Avilés y Ana Calfucura; SUR: Ernesto Zarate Padilla en trazo E - F en 2,81 metros y en trazo F - G de 20,95 metros, separado por cerco; OESTE: Juan Matuc Castillo en trazo G - A de 14,40 metros, separado por cerco, se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1576, N° 1251 del año 2010 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 12 de Agosto de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 73590, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de CELIA MARGOTH PICHÚN HUENUL, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en VARIANTE CAMINO INTERNACIONAL N° 1430, LUGAR TRES ESQUINAS, de la Comuna de PUCÓN, Rol de avalúo 114-5, Plano N° 09115 - 21.048 - S.U., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 64,29 MT2, y deslinda: SITIO N° 1 NORTE: Clotilde Sepúlveda Navarro en 45,68 metros, separado por cerco; ESTE: Hermanas Franciscanas Del Sagrado Corazón De Jesús en 14,02 metros, separado por cerco; SUR: Sitio N° 2 de Carolina Margarita Pichún Huenul en 45,77 metros, separado por cerco; OESTE: Callejón Vecinal Artemio Carrillo que lo separa de David Silva Roman y Miriam Sandoval Caro en 14,12 metros, se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 26, N° 23 del año 1993 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 12 de Agosto de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 72579, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de CAROLINA MARGARITA PICHÚN HUENUL, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en VARIANTE CAMINO INTERNACIONAL N° 1430, LUGAR PUCÓN TRES ESQUINAS, de la Comuna de PUCÓN, Rol de avalúo 114-5, Plano N° 09115 - 21.048 - S.U., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 64,5 MT2, y deslinda: SITIO N° 2 NORTE: Sitio N° 1 de Celia Margoth Pichún Huenul en 45,77 metros, separado por cerco; ESTE: Hermanas Franciscanas Del Sagrado Corazón De Jesús en 14,05 metros, separado por cerco; SUR: Sucesión Ramón Pichún Calfin en 46,11 metros, separado por cerco; OESTE: Callejón Vecinal Artemio Carrillo que lo separa de Clotilde Sepúlveda Navarro y David Silva Roman en 14,12 metros, se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 26, N° 23 del año 1993 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 12 de Agosto de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 72570, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de RAMÓN ESTEBAN PICHÚN HUENUL, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en VARIANTE CAMINO INTERNACIONAL N° 1435, LUGAR PUCÓN - TRES ESQUINAS, de la Comuna de PUCÓN, Rol de avalúo 114-5, Plano N° 09115 - 21.048 - S.U., Provincia

CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 105,27 MT2, y deslinda: SITIO N° 1 NORTE: Ramón Esteban Pichún Huenul en 45,00 metros, separado por cerco; ESTE: Luis Colpe Aburto en 23,28 metros, separado por cerco; SUR: Sitio N° 2 de Lorenzo Pichún Huenul en 45,32 metros, separado por cerco; OESTE: Camino Interior que lo separa de Ignacia Huenul Pichún en 23,34 metros, se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 26, N° 23 del año 1993 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 12 de Agosto de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 54935, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ZUNILDA SANHUEVA MUÑOZ, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en RIO CLARO - LOTE PUESTA DEL SOL SITIO N° 23, de la Comuna de PUCÓN, Rol de avalúo 103-29, Plano N° 09115 - 21.045 - S.R., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 415,08 MT2, y deslinda: NORTE: Domitila Vergara Cordova en 20,54 metros, separado por cerco; ESTE: Jaime Vera en 21,01 metros, separado por cerco; SUR: Sucesión Fernando Taladriz Rejón en 19,88 metros, separado por cerco; OESTE: Calle Puesta Del Sol que lo separa de Luis Ordoñez Castro en 20,08 metros, se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 301, N°220 del año 2000 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 12 de Agosto de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16313, de fecha 27-04-2020, Expte. 72569, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de LORENZO PICHÚN HUENUL, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en VARIANTE CAMINO INTERNACIONAL N° 1435, LUGAR PUCÓN - TRES ESQUINAS, de la Comuna de PUCÓN, Rol de avalúo 114-5, Plano N° 09115 - 21.049 - S.U., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1000,24 MT2, y deslinda: SITIO N° 2 NORTE: Sitio N° 1 de Ramón Esteban Pichún Huenul en 45,32 metros, separado por cerco; ESTE: Luis Colpe Aburto en 21,75 metros, separado por cerco; SUR: Carolina Pichún Huenul en 45,48 metros, separado por cerco; OESTE: Camino Interior que lo separa de Ignacia Huenul Pichún en 22,32 metros, se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 26, N° 23 del año 1993 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 12 de Agosto de 2020.

COMUNA DE TEMUCO

POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 39409, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ENRIQUE SERGIO VERA FAUNDEZ, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en CALLE LOS SURCOS N° 0887 VILLA LOS LABRADORES, de la Comuna de TEMUCO, Rol de avalúo 3249-310, Plano N° 09101 - 20.924 - S.U., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 303,2 MT2, y deslinda: NORTE: Rebeca Seguel Solar en 24,98 metros, separado por cerco; ESTE: Rebeca Seguel Solar en 12,12 metros, separado por cerco; SUR: Danila Sagredo Salazar en 25,03 metros, separado por cerco; OESTE: Calle Los Surcos en 12,14 metros, se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propie-

dad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1825, N°1031 del año 1998 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 12 de Agosto de 2020.

COMUNA DE VILLARRICA

POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 93324, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MÓNICA DE LA CRUZ DURÁN VALDEVENTINO, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en CALLE LOS ALAMOS N° 751 - VILLA LOS CI-PRESES, de la Comuna de VILLARRICA, Rol de avalúo 556-322, Plano N° 09120 - 20.986 - S.U., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 257,58 MT2, y deslinda: NORTE: María Hernández Flores en 14,46 metros, separado por cerco; ESTE: Leopoldo Belgado Vega en 17,59 metros, separado por cerco; SUR: Calle Los Alamos en 15,14 metros; OESTE: Pasaje Los Arrayanes en 17,26 metros que lo separa de Ada del Carmen Garduza Zurita, se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 266, N°218 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villarrica. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 12 de Agosto de 2020.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre de los solicitantes. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

SUMARA CANDIA ROA ENCARGADA UNIDAD DE REGULARIZACIÓN SEREMIA DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

COMUNA DE CUNCO

POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 86600, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MAXIMINO ESTEBAN CRUCES GALAZ, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Lugar Calvico, de la Comuna de CUNCO, Rol de avalúo 3288-113, Plano N° 09103-19871-S.R., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 5,28 HA, y deslinda: NORTE: Hijauea 3 de Emilio Hernán Cruzes Galaz en línea quebrada, separado por cerco; ESTE: Hijauea 3 de Miriam Lucy Cruzes Galaz en línea quebrada, separado por cerco; SUR: Benedito Facundo Cruzes Galaz en línea quebrada, separado por cerco; OESTE: Río Calvico en línea sinuosa, se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 276-4, N°2637 del año 2013 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 12 de Agosto de 2020.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre de los solicitantes. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

SUMARA CANDIA ROA ENCARGADA UNIDAD DE REGULARIZACIÓN SEREMIA DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

DEFUNCIÓN
"El silencio selló tus labios y cerró tus ojos para nosotros, pero tu recuerdo nos acompañará toda la vida".
Tenemos el sentimiento de comunicar el sensible fallecimiento de nuestra querida Madre, Abuelita y Suegra, Sra. RAQUEL LÓPEZ SANCHEZ (Q.E.P.D.)
Sus restos están siendo velados en la Iglesia Ejercito Evangélico de Chile, en calle Erícila N° 02279, Temuco
Invitamos a nuestros familiares nos acompañen a un responso de despedida que se oficiará hoy viernes 15 de mayo a las 10:00 horas en el mismo lugar. Sus funerales se realizarán a continuación en el Cementerio Parque del Sendero de la ciudad de Temuco. Lo que compromete la gratitud de LA FAMILIA
15 de Mayo de 2020

DEFUNCIÓN
Tenemos el sentimiento de comunicar el fallecimiento de nuestro recordado consuegro y amigo LIONEL LAGOS ARRIGADA (Q.E.P.D.)
Rogamos al Todopoderoso por el descanso de su alma y por consuelo a sus seres queridos.
HUGO A. RETAMAL MORA Y FAMILIA.
Temuco, 15 de mayo de 2020.



La red de medios con mayor cobertura nacional

Más de **11 millones** de personas nos leen online mensualmente, con más de 39 millones de pageviews*

*Cifras totales de nuestros diarios a nivel nacional en papel digital (2.713.143 usuarios / 11.731.492 pageviews) más red soychile (8.990.376 usuarios / 27.970.690 pageviews)

20 diarios locales / 21 sitios de noticias



soychile.cl	soyarica.cl	soyiquique.cl	soyantofagasta.cl	soycalama.cl	soycopiapó.cl	soyvalparaíso.cl
soyquillota.cl	soysanantonio.cl	soychillán.cl	soysancarlos.cl	soytome.cl	soyvalcahuano.cl	soycolonel.cl
soyaraucó.cl	soyconcepción.cl	soytemuco.cl	soyvaldivia.cl	soyosorno.cl	soypuertomontt.cl	soychiloé.cl

CORONAVIRUS EN LA ARAUCANÍA



Pastelería Amapola
San Martín 0675 local 4, Strip Center Unimarc
WhatsApp +569 59321488

Por la contingencia comenzaron a realizar reparto a domicilio de kuchen. Tienen variadas preparaciones: frutos rojos, castaña y tradicionales. Incluye opciones sin azúcar.

Valores: Kuchenes de \$8.990 con reparto a 5 kilómetros, fuera de ese rango el valor es despacho es de \$1.000



Avena Fit Temuco
Dirección: Venta online
Facebook @avenafit_temuco / WhatsApp +56933720499

Avena Fit cuenta con una repostería saludable, lo que se traduce en sus preparaciones que no contienen azúcar ni harinas procesadas, todo es endulzado con tagatosa, miel o frutas. Despachos en Temuco, PLC y Labranza.

Valores: Desde \$6.000 hasta \$20.000.



Dulce&tentación
Dirección: Venta online
Facebook: Dulce&tentación / WhatsApp +56 9 5510 9422

Pastelería tradicional con su fuerte en los kuchenes de frambuesa, manzana, membrillo, frutilla y nuez. Productos naturales y caseros. Sector de Pedro de Valdivia tiene despacho gratuito.

Valores: Desde \$7.000 a \$9.000.



Dulces de la Oma
Dirección: Venta online
Contacto: WhatsApp +56989027019

Kuchenes de berries, pie de limón, streusel y rollitos de canela, es lo que ofrece Dulce de la Oma. Recetas caseras con el sabor típico alemán y que cuentan con ingredientes naturales y sin preservantes. Despachos en Temuco al sector urbano.

Valores: Sobre \$8.500 despacho gratis.

10 exquisitas opciones para disfrutar de la repostería

DELIVERY. Los emprendedores del rubro en la capital regional ofrecen desde las más tradicionales recetas hasta productos libres de gluten y de azúcar.

Natalia Bravo Hodges
cronica@australtemuco.cl

Disfrutar de un rico kuchen casero es sin dudas uno de los más divertidos y deliciosos panoramas para las frías tardes que ofrece Temuco en el mes de mayo, en medio de las medidas de resguardo por el avance de la pandemia del coronavirus.

En este aspecto, los emprendedores locales son quienes se han convertido en pie-

za clave para que todos puedan disfrutar desde la comodidad de sus casas de contundentes preparaciones caseras, unas, rescatando el sabor tradicional de una receta familiar; otras, mostrando nuevas opciones para quienes quieran o deban comer productos libres de gluten, azúcar o lactosa y no perderse por ningún motivo del encanto de la repostería local.

Así, y adaptándose a todas las medidas para realizar despachos a domicilio con todas las medidas de higiene y seguridad frente a la actual emergencia sanitaria, El Austral muestra hoy a diez emprendedores

del rubro gastronómico enfocados en la venta de repostería, principalmente kuchenes. Preparaciones elaboradas de forma artesanal, con productos en su mayoría libres de preservantes y colorantes, y además utilizando frutas naturales, que convierten a estas delicias en una excelente opción para pasar la tarde.



Fusión Artesanal
Dirección: Venta online
WhatsApp@ 955254761- +569 72488214

Se caracteriza por utilizar productos de calidad y naturales, 100% caseros, sin químicos y colorantes. Fusión Artesanal realiza repartos en Temuco y Padre Las Casas con valor adicional de \$500; Pedro de Valdivia y Fundo el Carmen \$800; Labranza \$1.000.

Valores: Desde \$800 a \$10.000.



Dulce Lola Repostería
Dirección: Venta online
WhatsApp +56 9 7853 8302 / Facebook: Tejido Lola Ballester

Emprendimiento nuevo que nace bajo la necesidad de aumentar ingresos frente a la pandemia. Dulce Lola ofrece diversos y contundentes rellenos en cada una de sus elaboraciones. Productos caseros y naturales a pedido.

Valores: Compras Sobre \$10.000 despachos gratis en Temuco.



Afeluss
Dirección: Venta online
WhatsApp +56985684851 / Instagram @afeluss.

Kuchenes de manzana con nueces, frambuesas, duraznos, entre otras exquisiteces, dependiendo las frutas de la estación, es lo que ofrece Afeluss. Sus productos son caseros y libres de preservantes y colorantes y cuentan con recetas alemanas que incursionan además en productos libre de azúcar.

Valores: Desde \$4.500 a \$7.000.



Sweet City
Dirección: Venta online
WhatsApp +56963881536

Sweet City ofrece una amplia variedad de opciones para sus clientes, entre ellos integrales, sin azúcar, sin gluten y sin lactosa. Además, se especializan en preparaciones para personas alérgicas, diabéticas o con alguna otra dieta alimentaria.

Valores: Desde \$3500 a \$38.000.



Repostería Anyelina Temuco
Dirección: Venta online
WhatsApp +56971042851

Elaboran productos caseros con ingredientes de alta calidad. Ofrecen kuchen de frambuesa, frambuesa con arándanos, nuez y pie de limón. Despachos gratuitos en sector Pedro de Valdivia y cobros adicionales fuera del rango.

Valores: Desde \$4.500 a \$5.000.



Angélica Rojas Flores
Dirección: Venta online
WhatsApp 996313306

Kuchen de manzana nuez, frambuesa o arándano son las ricas opciones de sweet_bakeryzco. Sabores únicos y caseros preparados de manera artesanal directo al hogar. Reparto gratuito en Avenida Alemana y alrededores. Fuera de rango hay cargo adicional.

Valores: Desde \$7.000 \$12.000.



Subsidio para la Adquisición de Tierras por Indígenas

17° CONCURSO

Desde CONADI informamos que ya se encuentran publicados los resultados del 17° Concurso Subsidio para la Adquisición de Tierras por Indígenas en la página web www.conadi.gob.cl

Debemos recalcar que en el marco de la contingencia por el COVID-19, los resultados serán entregados por esta vía electrónica, y no serán entregados en las oficinas de la corporación, para evitar aglomeraciones que pongan en riesgo la salud.

Dudas o consultas sobre este tema serán resueltas por medio de nuestros espacios de atención virtual de Lunes a Viernes entre 8:30 y 17:30 horas.

